

**Acta de Cabildo número 58, Cuadragésima Sexta Sesión Ordinaria, celebrada el día 31 de Enero de 2024.**

El C. Presidente Municipal, Licenciado Román Alberto Cepeda González, dio la bienvenida a todas y todos los asistentes a esta Sesión de Cabildo y solicitó a la C. Secretaria del R. Ayuntamiento, Lic. Natalia Guadalupe Fernández Martínez, dar inicio a los trabajos de la presente Sesión. -----

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 13:20 (trece horas con veinte minutos) del día 31 (treinta y uno) de enero de 2024 (dos mil veinticuatro), en la Sala de Cabildo, ubicada en el Séptimo Piso de la Presidencia Municipal, Recinto Oficial, con domicilio en Av. Ignacio Allende Número 333 Poniente, de la Colonia Centro, de esta ciudad, donde se reunieron las y los ciudadanos miembros del Republicano Ayuntamiento **2022, 2023 y 2024** para celebrar la **Cuadragésima Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo**: -----

C. Presidente Municipal, Licenciado Román Alberto Cepeda González. -----

Primer Regidor, Luis Jorge Cuerda Serna. -----

Segunda Regidora, Olga Xóchitl Cepeda Rodríguez. -----

Tercer Regidor, Felipe Eduardo González Miranda. -----

Cuarta Regidora, Ana Luisa Cepeda Álvarez; -----

Quinto Regidor, Omar Morales Rodríguez. -----

Sexta Regidora, Blanca Álvarez Garza. -----

Séptimo Regidor, José Manuel Riveroll Duarte. -----

Octava Regidora, Karla Liliana Centeno Félix. -----

Décima Regidora, Elba Leticia de Alba Galarza. -----

Décimo Primer Regidor, Christian González Zambrano. -----

Décimo Segundo Regidor, Jesús Javier Gómez Ledezma. -----

Décima Tercera Regidora, Alma Lucina Fong Meléndez. -----

Décima Cuarta Regidora, Zazil Pacheco Pérez. -----

Décimo Quinto Regidor, Cristian Manuel López Chávez. -----

Décimo Sexto Regidor, José Armando González Murillo. -----

Décima Séptima Regidora, Mónica Segura León. -----

Segunda Síndica, Mónica Montero Cuéllar. -----

**Acta de Cabildo número 58, Cuadragésima Sexta Sesión Ordinaria, celebrada el día 31 de Enero de 2024.**

Presidió la reunión el Presidente Municipal, conforme a lo dispuesto por el artículo 86 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y artículo 21, inciso e) numeral 2 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón Coahuila de Zaragoza. -----

**Primer Punto del Orden del Día.- Lista de Asistencia y Declaración del Quórum Legal.**-----

En relación al Primer Punto del Orden del Día, la Secretaria del R. Ayuntamiento, Lic. Natalia Guadalupe Fernández Martínez, pasó Lista de Asistencia, constatando que se encontraban presentes las personas señaladas en el proemio de la presente Acta; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 89 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y el artículo 25 inciso b), del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, se declara Quórum Legal. -----

**Segundo Punto del Orden del Día.- Declaración de Validez de la Sesión.**-----

El Republicano Ayuntamiento, tomando en consideración la resolución tomada en el punto anterior, por unanimidad de votos tomó el siguiente **ACUERDO:** -----

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 85 y 88 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y por el Artículo 91 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón; **SE RESUELVE.** -----

Que es válida la presente Sesión y obligatorios los acuerdos que se tomen. -----

**Tercer Punto del Orden del Día.- Lectura y aprobación en su caso, del Orden del Día.**-----

En relación al Tercer Punto del Orden del Día, la Secretaria del R. Ayuntamiento, Lic. Natalia Guadalupe Fernández Martínez, sometió a votación la dispensa de la lectura del Orden del Día, la cual se aprobó por unanimidad de los presentes, siendo este el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA:**

**Acta de Cabildo número 58, Cuadragésima Sexta Sesión Ordinaria, celebrada el día 31 de Enero de 2024.**

- I. Lista de Asistencia y declaración de existencia del Quórum Legal.-----
- II. Declaración de Validez de la Sesión. -----
- III. Lectura y aprobación en su caso del Orden del Día. -----
- IV. Lectura del Decreto 15 emitido por el Honorable Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, donde designa a la Ciudadana Claudia Verónica González Díaz, para ocupar el cargo de Primera Síndica del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, Administración 2022, 2023 y 2024.-----
- V. Lectura del Decreto 21 emitido por el Honorable Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, en el que se designa al Ciudadano José Arturo Rangel Peralta, para desempeñar el cargo de Noveno Regidor del Ayuntamiento de Torreón Administración 2022, 2023 y 2024.-----
- VI. Toma de Protesta de la Ciudadana Claudia Verónica González Díaz, como Primera Síndica y del Ciudadano José Arturo Rangel Peralta, como Noveno Regidor del R. Ayuntamiento de Torreón Administración 2022, 2023 y 2024.-----
- VII. Informe de correspondencia recibida en la Secretaria del R. Ayuntamiento. -----
- VIII. Presentación del Informe de la Secretaria del R. Ayuntamiento correspondiente al mes de diciembre de 2023 de conformidad con lo establecido en el Artículo 126 fracción III, del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza. -----
- IX. Presentación, discusión y en su caso aprobación, de la dispensa de la lectura, así como la aprobación de las Actas de Cabildo, No. 56 y No. 57 derivadas de la Cuadragésima Quinta Sesión Ordinaria de fecha 28 de diciembre de 2023

**Acta de Cabildo número 58, Cuadragésima Sexta Sesión Ordinaria, celebrada el día 31 de Enero de 2024.**

y Quinta Sesión Extraordinaria de fecha 08 de enero de 2024.-----

- X. Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, relativo a la presentación, análisis, discusión, glosa y dictaminación del Estado Financiero correspondiente al mes de diciembre del Ejercicio Fiscal 2023. -----
- XI. Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, relativo a la presentación, examen, glosa y aprobación del Avance de Gestión Financiera correspondiente al Cuarto Trimestre de Ejercicio Fiscal 2023 (oct-dic).-----
- XII. Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, referente a la solicitud presentada por la Lcda. Patricia Quiles Arteaga, Representante Legal de la Empresa Inmobiliaria CWM S.A. de C.V. y COSTCO de México S.A. de C.V. en el cual solicita un apoyo, estímulo o subsidio del 70% en el pago del impuesto de adquisición de inmuebles (ISAI) y en el pago del impuesto predial.-----
- XIII. Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, en atención, seguimiento y respuesta de las solicitudes presentadas por diversas Cámaras, Organismos, Organizaciones, Agrupaciones, Asociaciones, Uniones y otras, para solicitar un apoyo, estímulo o subsidio para el trámite para licencias de funcionamiento nuevas para el Ejercicio Fiscal 2024 y/o refrendo.-----
- XIV. Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, en relación a la solicitud presentada por el Consejo Estatal del Transporte, para el otorgamiento de estímulos

**Acta de Cabildo número 58, Cuadragésima Sexta Sesión Ordinaria, celebrada el día 31 de Enero de 2024.**

fiscales y porcentajes de descuento en diferentes rubros y conceptos de la Ley de Ingresos 2024 para el Municipio de Torreón Coahuila de Zaragoza.-----

- XV.** Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, relativo a la aprobación de un apoyo, estímulo o subsidio del 50% en relación al pago del permiso mensual contemplado en el artículo 45 numeral 11 de la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2024.-----
- XVI.** Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública en conjunto con la Comisión del Agua, relativo a la propuesta presentada por el Consejo Directivo del SIMAS con relación a las Reglas de Operación para la aplicación de las Tarifas de Regulación en el Cobro de Derechos de Agua, establecidas en el artículo 21 de la Ley de Ingresos del Ejercicio Fiscal 2024 para el Municipio de Torreón, Coahuila.-----
- XVII.** Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de las Comisiones conjuntas de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública y de Servicios Públicos, relativo al Proyecto para el mejoramiento del Sistema de Alumbrado Público mediante la reconversión de luminarias, trabajos de rehabilitación e incorporación de nuevas luminarias a las actividades de operación y mantenimiento, que contiene el estado de necesidad, y los dictámenes técnico, financiero y jurídico en términos del Contrato de Concesión celebrado entre la persona moral denominada Concesionaria de Alumbrado de Torreón S.A. de C.V. y el Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza celebrado con fecha 30 de junio de 2014.-----
- XVIII.** Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta

**Acta de Cabildo número 58, Cuadragésima Sexta Sesión Ordinaria, celebrada el día 31 de Enero de 2024.**

Pública en conjunto con la Comisión de Seguridad Pública, relativo a la solicitud de continuidad del apoyo económico a las personas viudas, viudos o familiares de elementos de la Dirección de Seguridad Pública Municipal, caídos o desaparecidos en el cumplimiento de su deber.-----

- XIX.** Presentación, del Avance de Gestión Financiera correspondiente al Cuarto Trimestre del Ejercicio Fiscal 2023 (dos mil veintitrés), de los siguientes Organismos Descentralizados: Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón (SIMAS); Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF); Sistema Integral de Mantenimiento Vial del Municipio de Torreón (SIMV); Consejo Promotor para el Desarrollo de la Reservas Territoriales de Torreón (COPRODER); Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón; Consejo de Administración del Parque Ecológico Fundadores; Instituto Municipal del Deporte; Instituto Municipal de Planeación y Competitividad de Torreón (IMPLAN); Instituto Municipal de Cultura y Educación del Municipio de Torreón; Instituto Municipal de la Mujer de Torreón; Instituto Municipal del Emprendimiento. -----
- XX.** Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Gobernación y Reglamentación en conjunto con las Comisiones de Desarrollo Institucional y Ciencia y Tecnología referente a la aprobación de fusión en Reformas Reglamentarias.-----
- XXI.** Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de las Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tierra relativo a la solicitud de enajenación a título gratuito, presentada por el Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón, respecto a un predio propiedad municipal identificado como fracción de terreno

**Acta de Cabildo número 58, Cuadragésima Sexta Sesión Ordinaria, celebrada el día 31 de Enero de 2024.**

de la manzana 53 del Fraccionamiento Villa California con superficie de 3,670.56 metros cuadrados, en esta ciudad de Torreón, Coahuila de Zaragoza.-----

- XXII.** Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil, relativo a la aprobación de 4 solicitudes de diversos establecimientos mercantiles, para realizar cambios de domicilio, denominación y/o giro en sus certificaciones municipal de alcoholes.-----
- XXIII.** Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil, relativo a la aprobación de 1 (una) solicitud de establecimiento mercantiles OXXO "OXXO Ejido San Agustín, para la expedición de una nueva certificación municipal de alcoholes.-----
- XXIV.** Presentación de Punto de Acuerdo del Décimo Quinto Regidor Lic. Cristian Manuel López Chávez, por el que se exhorta a la Dirección de Obras Públicas, a la Dirección de Centro Histórico y a las demás dependencias pertinentes, para que realicen una valoración sobre la situación de las casetas telefónicas que actualmente se encuentran en la ciudad con la finalidad de retirar cada una de las casetas inactivas y a su vez se evalúen los posibles usos que se puedan dar a los materiales que componen las casetas. -----
- XXV.** Asuntos Generales. -----
- XXVI.** Clausura de la Sesión Ordinaria.-----

El orden del día fue aprobado por UNANIMIDAD de 18 (dieciocho) votos a favor de los presentes, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 94 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y, 102, y 105 inciso g) del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón; se **RESUELVE:** -----

**Acta de Cabildo número 58, Cuadragésima Sexta Sesión Ordinaria, celebrada el día 31 de Enero de 2024.**

**ÚNICO.-** Se aprueba el Orden del Día propuesto para el desarrollo de la Cuadragésima Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 31 de enero de 2024. -----

**Cuarto Punto del Orden del Día.- Lectura del Decreto 15 emitido por el Honorable Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, donde designa a la Ciudadana Claudia Verónica González Díaz, para ocupar el cargo de Primera Síndica del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, Administración 2022, 2023 y 2024.** -----

En relación al Cuarto Punto del Orden del Día, la Secretaria del R. Ayuntamiento procedió a dar lectura al Decreto 15 emitido por el Honorable Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza: -----

<p>EL CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA;</p> <p>DECRETA: NÚMERO 15.-</p> <p>ARTÍCULO PRIMERO.- Se designa a la C. Claudia Verónica González Díaz, en sustitución de la C. Laura Reyes Retana Ramos, para ocupar el cargo de Primera Sindica del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza.</p> <p>ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese lo anterior al Ejecutivo del Estado para los efectos procedentes.</p> <p>TRANSITORIO</p> <p>ÚNICO.- Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.</p> <p>DADO en la Ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a los dieciséis días del mes de enero del año dos mil veinticuatro.</p>
---

**Quinto Punto del Orden del Día.- Lectura del Decreto 21 emitido por el Honorable Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, en el que se designa al Ciudadano José Arturo Rangel Peralta, para desempeñar el cargo de Noveno Regidor del Ayuntamiento de Torreón Administración 2022, 2023 y 2024.** -----

En relación al Quinto Punto del Orden del Día, la Secretaria del R. Ayuntamiento procedió a dar lectura al Decreto 21 emitido por el



**Acta de Cabildo número 58, Cuadragésima Sexta Sesión Ordinaria, celebrada el día 31 de Enero de 2024.**

Honorable Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza: -----

QUE EL CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA;

DECRETA:  
NÚMERO 21.-

ARTÍCULO PRIMERO.- Se designa al C. José Arturo Rangel Peralta, en sustitución del C. Enrique Sarmiento Álvarez, para ocupar el cargo de Noveno Regidor del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese lo anterior al Ejecutivo del Estado para los efectos procedentes.

TRANSITORIO

ÚNICO.- Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

DADO en la Ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a los veintitrés días del mes de enero del año dos mil veinticuatro.

**Sexto Punto del Orden del Día.- Toma de Protesta de la Ciudadana Claudia Verónica González Díaz, como Primera Síndica y del Ciudadano José Arturo Rangel Peralta, como Noveno Regidor del R. Ayuntamiento de Torreón Administración 2022, 2023 y 2024.** -----

En relación al Sexto Punto del Orden del Día, la Secretaria del R. Ayuntamiento solicitó a los Ciudadanos Claudia Verónica González Díaz y José Arturo Rangel Peralta pasar al frente a efecto de que el Ciudadano Presidente Municipal, Román Alberto Cepeda González, les tome la protesta de ley. -----

En uso de la voz el C. Presidente Municipal, Licenciado Román Alberto Cepeda González les tomó la Protesta de Ley en los siguientes términos: -----

“Protestan Ustedes, sin reserva alguna, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado de Coahuila de Zaragoza, todas las leyes que de ellas emanen y los Reglamentos que rigen al Municipio, así como desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Síndica y Regidor que el pueblo les ha conferido, mirando en todo por el bien y prosperidad del Municipio, del Estado y de la Nación. Si no lo

**Acta de Cabildo número 58, Cuadragésima Sexta Sesión Ordinaria, celebrada el día 31 de Enero de 2024.**

hicieren así, que el Municipio, el Estado y la Nación se los demanden.” -----

Los C.C.: Claudia Verónica González Díaz y José Arturo Rangel Peralta, respondieron: “Sí, Protesto”. -----

En uso de la voz el C. Presidente Municipal, Licenciado Román Alberto Cepeda González manifestó: “Si no lo hicieren así, que el Municipio, el Estado y la Nación se los demanden” -----

Visto lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por los artículos: 67 fracciones XVIII y XIX, 73 fracción VI, 158-U fracción I numeral 12 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; 25, 95, 102 fracción I numeral 9, 14 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 16, 90 y 114 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, **SE RESUELVE:** -----

**Primero.-** Se tiene por cumplimentado los Decretos 15 y 21 del Congreso del Estado donde se designan a los C.C.: Claudia Verónica González Díaz y José Arturo Rangel Peralta, Primera Síndica y Noveno Regidor respectivamente del Republicano Ayuntamiento de Torreón. -----

**Segundo.-** Se autoriza integrarse a las Comisiones Permanentes del Republicano Ayuntamiento de Torreón de Coahuila de Zaragoza, con base en los artículos 63 fracción II, al igual que el artículo 107 ambos del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, así como el artículo 38 el Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón Coahuila Zaragoza, de conformidad con el acuerdo de Cabildo de la Primera Sesión Ordinaria de fecha 01 de enero de 2022 en el noveno punto de la propuesta de integración de las Comisiones Permanentes del Republicano Ayuntamiento de Torreón. -----

**Segundo.-** Dése vista al H. Congreso del Estado el cumplimiento de los citados Decretos. -----

**Tercero.-** Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones de Tesorería, Contraloría, Servicios Administrativos, así como a los

**Acta de Cabildo número 58, Cuadragésima Sexta Sesión Ordinaria, celebrada el día 31 de Enero de 2024.**

demás interesados para el cumplimiento que a cada uno de ellos corresponda. -----

**Séptimo Punto del Orden del Día.- Informe de correspondencia recibida en la Secretaria del R. Ayuntamiento.** -----

En relación al Séptimo Punto del Orden del Día, la Secretaria del R. Ayuntamiento informó a este H. Cabildo, que se recibieron en esta Secretaría seis expedientes por parte de la Jefatura de Espectáculos, Espectaculares, Servicios y Eventos Especiales y Alcoholes de este Municipio, en los cuales se solicita el cambio de domicilio, denominación y/o giro de los siguientes establecimientos:

1. ALANA Y TACO BORRACHO - RESTAURANT BAR -----
2. BARAHAS Y KIMIKO - RESTAURANT BAR -----
3. MINISUPER IBARRA - MINISUPER CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS -----
4. ONE STOP MORELOS - SUPERMERCADO CON VENTA DE VINOS Y LICORES -----
5. LA CONSENTIDA TORREON - RESTAURANT BAR -----
6. SIX - MINISUPER CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS -

Mismos que serán turnados a la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil, a fin de que sean dictaminados de la forma conducente por la mencionada comisión. De la misma forma, se pone a consideración del Honorable Cabildo, a fin de que sea otorgado la licencia especial a la que se refiere el artículo 28 fracción I, del Reglamento para Prevenir y Combatir el Abuso en el Consumo del Alcohol y Regular su Venta y Consumo en el Municipio de Torreón. -----

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por UNANIMIDAD de 20 (veinte) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO**: -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracción X, del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 28 fracción I del Reglamento para Prevenir y Combatir el Abuso en el Consumo del Alcohol y Regular su Venta y Consumo

**Acta de Cabildo número 58, Cuadragésima Sexta Sesión Ordinaria, celebrada el día 31 de Enero de 2024.**

en el Municipio de Torreón; 90 y 114 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; **SE RESUELVE:** -----

**Primero.-** Se otorga a los mencionados establecimientos Licencia o Permiso Especial improrrogable para funcionar hasta por treinta días sin licencia. -----

**Segundo.-** Se Turna a la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil, a efecto de que emita el dictamen correspondiente.

**Tercero.-** Notifíquese el presente acuerdo a Contraloría, al Departamento de Espectáculos, Espectaculares, Servicios y Eventos Especiales y Alcoholes así como a los demás interesados para el cumplimiento que a cada una de ellas corresponda. -----

**Octavo Punto del Orden del Día.- Presentación del Informe de la Secretaria del R. Ayuntamiento correspondiente al mes de diciembre 2023 de conformidad con lo establecido en el Artículo 126 fracción III, del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza.** -----

En relación al Octavo Punto del Orden del Día, la Secretaria del R. Ayuntamiento en atención a lo dispuesto en el artículo 25, inciso e) del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, hizo del conocimiento a los munícipes que previamente les fue entregado el informe que contiene los expedientes turnados a Comisiones de ediles durante el mes de diciembre del año 2023, de esta manera, se da cumplimiento a lo establecido en el artículo 126 fracción III del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y en el artículo 25 inciso e) del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón. -----

**Noveno Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso aprobación, de la dispensa de la lectura, así como la aprobación de la Acta de Cabildo, No. 56 y No. 57 derivadas de la Cuadragésima Quinta Sesión Ordinaria de fecha 28 de diciembre de 2023 y Quinta Sesión Extraordinaria de fecha 08 de enero de 2024.** -----

**Acta de Cabildo número 58, Cuadragésima Sexta Sesión Ordinaria, celebrada el día 31 de Enero de 2024.**

En relación al Noveno Punto del Orden del Día, la Secretaria del R. Ayuntamiento, solicitó a las y los integrantes del H. Cabildo, la dispensa de la lectura del Acta de Cabildo No. 56 y No. 57 derivadas de la Cuadragésima Quinta Sesión Ordinaria de fecha 28 de diciembre de 2023 y Quinta Sesión Extraordinaria de fecha 08 de enero de 2024, toda vez que el proyecto del Acta les fueron entregado previamente para su análisis y estudio, en los términos que establece los Artículos: 14 fracción X y XI del Reglamento Interior de la Secretaría del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, y Artículo 132 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón Coahuila de Zaragoza. -----

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por UNANIMIDAD de 20 (veinte) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO**: -----

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículos 25 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, vigente en el Estado, se **RESUELVE**: -----

**Único.-** Se aprueba la dispensa de la lectura así como el contenido del Acta de Cabildo No. 56 y No. 57 derivadas de la Cuadragésima Quinta Sesión Ordinaria de fecha 28 de diciembre de 2023 y Quinta Sesión Extraordinaria de fecha 08 de enero de 2024. -----

**Décimo Punto del Orden del Día.-** Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, relativo a la presentación, análisis, discusión, glosa y dictaminación del Estado Financiero correspondiente al mes de diciembre del Ejercicio Fiscal 2023. -----

En relación al Décimo Punto del Orden del Día, la Secretaria del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Primer Regidor, Luis Jorge Cuerda Serna, Presidente de la Comisión, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos: -----

***“DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA PRESENTACIÓN, ANÁLISIS, DISCUSIÓN, GLOSA Y DICTAMINACIÓN DEL***

**Acta de Cabildo número 58, Cuadragésima Sexta Sesión Ordinaria, celebrada el día 31 de Enero de 2024.**

**ESTADO FINANCIERO CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2023. - H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN COAHUILA, DE ZARAGOZA.** - De conformidad con lo dispuesto por los artículos 87, 88, 89 y demás relativos al Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón Coahuila de Zaragoza, la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública en la Nonagésima Segunda Sesión Ordinaria celebrada el día 30 de enero del presente año a las 09:00 horas, en la sala número uno (1) del sexto piso de la Presidencia Municipal sesionando en forma presencial y con apoyo de las herramientas tecnológicas, acreditando el quorum legal para tales efectos se procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: - **I. ANTECEDENTES - Primero.** - En la Presidencia de esta Comisión se recibió el día 10 de enero el oficio registrado con el número TMT/015/2024 enviado por el C.P.C. Oscar Gerardo Luján Fernández, Tesorero Municipal de esta Administración Pública Municipal 2022\*, 2023\* y 2024, en donde se nos remitía el Informe del Estado Financiero mensual de la Tesorería Municipal correspondiente al mes de diciembre del ejercicio fiscal 2023. - Todo ello, para dar debido cumplimiento entre otros a lo establecido en el art. 129 fracción VII del Código Municipal para el Estado de Coahuila y al artículo 21 fracción VIII del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Torreón Coahuila, de Zaragoza vigente. - **Segundo.** Posteriormente, el día 12 de enero del presente año, de igual forma; se recibió el oficio con número de registro SRA/0144/2024 enviado a esta Comisión por la Lcda. Natalia Guadalupe Fernández Martínez Secretaria del Ayuntamiento y en el cual solicitaba que esta Comisión actuará en consecuencia para realizar los trabajos de estudio, análisis y dictaminación correspondiente del Informe del Estado Financiero mensual del mes de diciembre del presente año, de la Tesorería Municipal. - **Tercero.** Por ello, el Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública el día lunes 29 de enero del presente año, en cumplimiento a lo establecido en el Capítulo VI en lo que corresponde específicamente a los artículos 78 y 79 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, giro el oficio correspondiente de la convocatoria a las y los integrantes de la misma, para la reunión de trabajo que se llevaría a efecto el día martes 30 de enero del presente año en punto de las nueve horas (09:00), para sesionar en dos vertientes, la primera de ellas; de forma presencial en la sala número 1 del sexto piso de la

**Acta de Cabildo número 58, Cuadragésima Sexta Sesión Ordinaria, celebrada el día 31 de Enero de 2024.**

*Presidencia Municipal y con apoyo de las herramientas tecnológicas, con el objeto de elaborar el dictamen y en su caso, realizar las actuaciones necesarias para sustanciar el expediente y;*

**- II. CONSIDERANDO - Primero.** *Que esta Comisión es competente para dictaminar el presente asunto, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 107 de Código Municipal para el Estado de Coahuila, de Zaragoza, y 31, 32 inciso a), 38 numeral 1, 39 inciso d), 78, 79, 85, 86, 87, 88, 89 y demás relativos aplicables del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento del Municipio de Torreón Coahuila, de Zaragoza; - Segundo.* *Que del expediente analizado se desprende el contenido total de 13 fojas útiles relativo al Informe del Estado Financiero del mes de diciembre del ejercicio fiscal 2023; (se anexan documentos del Informe Financiero al presente dictamen).* **- Tercero.** *- Que una vez que se han realizado los trabajos correspondientes de Presentación, análisis, discusión, glosa y dictaminación requeridos para dar debido cumplimiento a lo establecido entre otros al artículo 39 inciso d) del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento; art. 21 fracción VIII del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal; artículo 112 fracción II y 129 fracción VII del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se pudo concluir los trabajos antes mencionados y se estuvo en condiciones de emitir el presente dictamen al tenor de los siguientes resolutivos. Se resuelve: - III. RESOLUTIVOS - Primero.* *- Una vez presentado, analizado y discutido el estado financiero correspondiente al mes de diciembre del ejercicio fiscal 2023 y con fundamento en los artículos 38 numeral 1, 39 y demás relativos aplicables del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza vigente, 102 fracción V numeral 6 y 112 fracción II y demás relativos aplicables del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, fue sometido a votación el Informe financiero mensual correspondiente al mes de diciembre del ejercicio fiscal 2023, en donde se registraron los votos a favor de las y los ediles CC. Luis Jorge Cuerda Serna, Felipe Eduardo González Miranda, José Armando González Murillo, Elba Leticia de Alba Galarza, así como los votos en contra de la C. Mónica Montero Cuellar y del C. Jesús Javier Gómez Ledezma, teniendo como APROBADO POR MAYORÍA, el estado financiero correspondiente al mes de diciembre del ejercicio fiscal 2023. (Se anexa el expediente respectivo, como parte integral de este dictamen).* **- Segundo.** *Túrnense a la Secretaría del Ayuntamiento el presente dictamen para su inclusión en el orden del día de la próxima sesión de Cabildo. - Firmando al calce para su debida constancia, por las y*

**Acta de Cabildo número 58, Cuadragésima Sexta Sesión Ordinaria, celebrada el día 31 de Enero de 2024.**

*los munícipes que participaron en esta sesión y que integraron el quórum legal. - Torreón, Coahuila a 30 de enero del 2024 - H. COMISIÓN DE HACIENDA PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA - Nonagésima Segunda Sesión Ordinaria de esta Comisión, punto IV del orden del día, sesionando en forma presencial en la sala número uno del sexto piso de la Presidencia Municipal y con apoyo de las herramientas tecnológicas, a los treinta días del mes de enero del presente año dos mil veinticuatro.” -----*

Una vez analizada y discutida la propuesta, por MAYORÍA de 15 (quince) votos a favor y 5 (cinco) votos en contra de los C.C.:  
 Décimo Segundo Regidor, Jesús Javier Gómez Ledezma; -----  
 Décima Cuarta Regidora, Zazil Pacheco Pérez; -----  
 Décimo Quinto Regidor, Cristian Manuel López Chávez; -----  
 Décima Séptima Regidora, Mónica Segura León; -----  
 Segunda Síndica, Mónica Montero Cuellar; y se tomó el siguiente

**ACUERDO:** -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracción V numeral 6 y fracción X, 104 inciso E) fracción II y 129 fracción VII del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; artículo 90 y 114 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; **SE RESUELVE:** -----

**Primero.-** Se tiene por presentado y aprobado el Estado Financiero de la Tesorería Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, correspondiente al mes de diciembre de 2023. -----

**Segundo.-** El informe del Estado Financiero presentado y aprobado, es el siguiente: -----

**Tesorería Municipal de Torreón  
Estado de Actividades**

**Del 1 de DICIEMBRE al 31 DE DICIEMBRE de 2023 (Cifras en pesos)**

2023

**INGRESOS y OTROS BENEFICIOS**

<b>Ingresos de Gestión</b>	<b>106,429,396.40</b>
Impuestos	43,651,925.61
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00
Contribuciones de Mejoras	885,170.88
Derechos	48,358,554.63



**Acta de Cabildo número 58, Cuadragésima Sexta Sesión Ordinaria, celebrada el día 31 de Enero de 2024.**

Productos	2,706,083.96
Aprovechamientos	10,827,661.32
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	0.00

<b>Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones</b>	<b>209,129,574.52</b>
---	-----------------------

Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	209,129,574.52
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0.00
Otros Ingresos y Beneficios	0.00
Ingresos Financieros	0.00
Incremento por Variación de Inventarios	0.00
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00
Disminución del Exceso de Provisiones	0.00
Otros Ingresos y Beneficios Varios	0.00

<b>TOTAL DE INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS</b>	<b>315,558,970.92</b>
---	-----------------------

GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS

<b>Gastos de Funcionamiento</b>	<b>370,382,003.69</b>
---------------------------------	-----------------------

Servicios Personales	172,551,624.17
Materiales y Suministros	40,552,633.65
Servicios Generales	157,277,745.87

<b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	<b>98,714,557.79</b>
---	----------------------

Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	36,926,173.22
Subsidios y Subvenciones	1,407,683.48
Ayudas Sociales	60,380,701.09
Pensiones y Jubilaciones	0.00
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	
Transferencias a la Seguridad Social	0.00
Donativos	0.00
Transferencias al Exterior	0.00

<b>Participaciones y Aportaciones</b>	<b>0.00</b>
---------------------------------------	-------------

Participaciones	0.00
Aportaciones	0.00
Convenios	0.00

**Acta de Cabildo número 58, Cuadragésima Sexta Sesión Ordinaria, celebrada el día 31 de Enero de 2024.**

<b>Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública</b>	<b>0.00</b>
Intereses de la Deuda Pública	0.00
Comisiones de la Deuda Pública	0.00
Gastos de la Deuda Pública	0.00
Costo por Coberturas	0.00
Apoyos Financieros	0.00
<b>Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias</b>	<b>4,604,743.13</b>
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	4,604,743.13
Provisiones	0.00
Disminución de Inventarios	0.00
Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00
Aumento por Insuficiencia de Provisiones	0.00
Otros Gastos	0.00
<b>Inversión Pública</b>	<b>193,302,076.72</b>
Inversión Pública no Capitalizable	193,302,076.72
<b>TOTAL DE GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS</b>	<b>667,003,381.33</b>
<b>RESULTADOS DEL EJERCICIO (AHORRO / DESAHORRO)</b>	<b>-</b>
	<b>351,444,410.41</b>

**Tercero.-** Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones de Contraloría, Tesorería, a las Direcciones de Ingresos, Egresos para todos los efectos legales a que haya lugar. -----

**Décimo Primer Punto del Orden del Día.-** Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, relativo a la presentación, examen, glosa y aprobación del Avance de Gestión Financiera correspondiente al Cuarto Trimestre de Ejercicio Fiscal 2023 (oct-dic). -----

En relación al Décimo Primer Punto del Orden del Día, la Secretaria del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz a la Décima Regidora, Elba Leticia de Alba Galarza, Vocal de la Comisión, quien dió lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos: --

**“DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA PRESENTACIÓN, EXAMEN, GLOSA Y APROBACIÓN DEL AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2023 (OCT-DIC). - H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE**

**Acta de Cabildo número 58, Cuadragésima Sexta Sesión Ordinaria, celebrada el día 31 de Enero de 2024.**

**TORREÓN COAHUILA, DE ZARAGOZA.** - De conformidad con lo dispuesto por los artículos 87, 88, 89 y demás relativos al Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón. Coahuila de Zaragoza, la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública en la Nonagésima Segunda Sesión Ordinaria celebrada el día 30 de enero del ejercicio fiscal 2024, a las 09:00 horas, en la sala número uno (1) del sexto piso de la Presidencia Municipal sesionando en forma presencial y con apoyo de las herramientas tecnológicas, acreditando el quorum legal para tales efectos se procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: -

**I. ANTECEDENTES - Primero.** - En la Presidencia de esta Comisión se recibió el día 24 de enero del presente año, el oficio registrado con el número TMT/038/2024 enviado por el C.P.C. Oscar Gerardo Luján Fernández, Tesorero Municipal de esta Administración Pública Municipal 2022, 2023 y 2024, en donde se remitía el Avance De Gestión Financiera del Cuarto Trimestre del ejercicio fiscal 2023 correspondiente al periodo de octubre a diciembre del ejercicio fiscal 2023. - **Segundo.** - Posteriormente y en esa misma fecha; se recibió el oficio con número de registro SRA/2343/2023 enviado a esta Comisión por la Lcda. Natalia Guadalupe Fernández Martínez Secretaria del Ayuntamiento y en el cual solicitaba que esta Comisión actuará en consecuencia para realizar los trabajos de estudio, análisis, y dictaminación correspondiente sobre el Avance de Gestión Financiera del Cuarto Trimestre del año 2023 del periodo comprendido del mes de octubre a diciembre. De tal forma que se puedan efectuar los trabajos de presentación, análisis, examen, discusión, glosa, y dictaminación que corresponda para dar debido cumplimiento a la normatividad vigente para este tipo de casos. - **Tercero.** Por ello, el Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, giro el oficio correspondiente de la convocatoria a las y los integrantes de la misma, para la reunión de trabajo que se llevaría a efecto el día martes 30 de enero del presente año en punto de las nueve horas (09:00 hrs.), para sesionar en dos vertientes, la primera de ella; de forma presencial en la sala número 1 del sexto piso de la Presidencia Municipal y con apoyo de las herramientas tecnológicas; - **Cuarto.** - Todo esto para dar debido cumplimiento entre otros a lo establecido en los artículos 75, 78 y 79 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento vigente y celebrar la reunión de trabajo antes citada de la Comisión, para el efecto de elaborar el dictamen y en su caso; realizar las actuaciones necesarias para sustanciar el expediente y; - **II. CONSIDERANDO**

**Acta de Cabildo número 58, Cuadragésima Sexta Sesión Ordinaria, celebrada el día 31 de Enero de 2024.**

- **Primero.** Que esta Comisión es competente para dictaminar el presente asunto, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 107 y 112 fracción IV de Código Municipal para el Estado de Coahuila, de Zaragoza, y 31, 32 inciso a), 38 numeral 1, 39, 78, 79, 85, 86, 87, 88, 89 y demás relativos aplicables del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento del Municipio de Torreón Coahuila, de Zaragoza;

- **Segundo.** Que del expediente analizado se desprende el contenido total de 103 fojas útiles relativo al Avance de Gestión Financiera del Cuarto Trimestre del período comprendido del mes de octubre a diciembre del ejercicio fiscal 2023; - **Tercero.** - Que el informe y los anexos entregados por parte del Tesorero Municipal al Presidente de esta Comisión y enviados en su momento en tiempo y forma a las y los Comisionados, cumple con todos los requisitos emitidos en las Reglas de Presentación y Contenido que formulo la propia Auditoria Superior del Estado, de Coahuila y que son obligatorias para los entes públicos en la presentación de este Avance de Gestión Financiera correspondiente al Cuarto Trimestre del ejercicio fiscal del año 2023; - **Cuarto.** - Por ello, con fundamento en el artículo 21 fracción XI del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal; artículo 129 fracción X del Código Municipal para el Estado de Coahuila, de Zaragoza; y en cumplimiento al Capítulo Tercero "De los Avances de Gestión Financiera" en sus artículos 342, 343 y 344 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila, de Zaragoza entre otros, se está presentando ante el pleno de esta Comisión en tiempo y forma el Avance de Gestión Financiera del Cuarto Trimestre del ejercicio fiscal 2023, del periodo comprendido del mes de octubre a diciembre del ejercicio fiscal 2023. - Por ello, esta Comisión considera pertinente y necesario presentar ante el pleno del Cabildo el presente dictamen al tenor de los siguientes resolutivos. - **III. RESOLUTIVOS - Primero.** - Una vez presentado, analizado y discutido el Informe de Avance de Gestión Financiera del Cuarto Trimestre del ejercicio fiscal 2023 del periodo comprendido de (octubre a diciembre del 2023), con fundamento en los artículos 38 numeral 1, 39 y demás aplicables del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento; artículo 21 fracciones VII y XI del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal; artículo 102 fracción V numeral 7 y 112 fracción IV, 129 fracción X del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; artículos 343 y 344 del Código Financiero para los Municipios del Estado, de Coahuila; artículo 1, 2, 9 y 10 de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Coahuila, de Zaragoza; fue sometido a votación de las y los comisionados que

**Acta de Cabildo número 58, Cuadragésima Sexta Sesión Ordinaria, celebrada el día 31 de Enero de 2024.**

*integraron el quorum legal en esta sesión en donde se computaron los votos a favor de las y los CC. Luis Jorge Cuerda Serna, Elba Leticia de Alba Galarza, Felipe Eduardo González Miranda y José Armando González Murillo; y con los votos en contra de CC. Mónica Montero Cuellar y de Jesús Javier Gómez Ledezma, teniendo el Informe de Avance de Gestión Financiera del Cuarto Trimestre del ejercicio fiscal 2023 (octubre a diciembre) como APROBADO POR MAYORÍA de los votos de las y los comisionados presentes en esta Nonagésima Segunda Sesión Ordinaria de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública; (Se anexa al presente el expediente respectivo, el cual forma parte integral del presente documento). - **Segundo.** - Túrnese a la Secretaria del Ayuntamiento el presente dictamen para la inclusión en el orden del día de la siguiente sesión de Cabildo. - Firmando al calce para su debida constancia las personas que intervinieron en la Nonagésima Segunda Sesión Ordinaria de esta Comisión. - Torreón, Coahuila a 30 de enero del 2024 - **H. COMISIÓN DE HACIENDA PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA** - Nonagésima Segunda Sesión Ordinaria de esta Comisión, punto V del orden del día, sesionando en forma presencial en la sala número uno del sexto piso de la Presidencia Municipal y con apoyo de las herramientas tecnológicas, a los treinta días del mes de enero del presente año.” Una vez analizada y discutida la propuesta, por MAYORÍA de 15 (quince) votos a favor y 5 (cinco) votos en contra de los C.C.:*

Décimo Segundo Regidor, Jesús Javier Gómez Ledezma; -----  
Décima Cuarta Regidora, Zazil Pacheco Pérez; -----  
Décimo Quinto Regidor, Cristian Manuel López Chávez; -----  
Décima Séptima Regidora, Mónica Segura León; -----  
Segunda Síndica, Mónica Montero Cuellar; y se tomó el siguiente

**ACUERDO:** -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracción V numeral 7 y fracción X del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; artículos 338, 339, 340 y 341 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza; artículo 11, 15 y 16 de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza; artículos 90 y 114 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; **SE**

**RESUELVE:** -----

**Primero.-** Se tiene por presentado y aprobado el Avance de Gestión

**Acta de Cabildo número 58, Cuadragésima Sexta Sesión Ordinaria, celebrada el día 31 de Enero de 2024.**

Financiera correspondiente al Cuarto Trimestre del Ejercicio 2023 de la Tesorería Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, en los términos previamente establecidos en el dictamen; el cual se presentó de la siguiente manera: -----

<b>TESORERIA MPAL. DE TORREÓN</b>		
<b>Estado de Actividades</b>		
<b>Del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2023 y 2022</b>		
<b>(Cifras en Pesos)</b>		
<b>Concepto</b>	<b>2023</b>	<b>2022</b>
<b>INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS</b>		
<b>Ingresos de Gestión</b>	<b>319,303,698.33</b>	<b>277,779,275.22</b>
Impuestos	151,132,179.63	131,907,694.09
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00
Contribuciones de Mejoras	6,555,398.09	6,537,027.93
Derechos	111,264,346.08	105,296,005.40
Productos	11,720,283.41	11,298,041.77
Aprovechamientos	38,631,491.12	22,740,506.03
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	0.00	0.00
<b>Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones</b>	<b>565,214,822.04</b>	<b>499,570,106.75</b>
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	552,789,759.54	499,571,106.75
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	12,425,062.50	0.00
<b>Otros Ingresos y Beneficios</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Ingresos Financieros	0.00	0.00
Incremento por Variación de Inventarios	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Provisiones	0.00	0.00
Otros Ingresos y Beneficios Varios	0.00	0.00
<b>Total de Ingresos y Otros Beneficios</b>	<b>884,518,520.37</b>	<b>777,350,381.97</b>
<b>GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS</b>		
<b>Gastos de Funcionamiento</b>	<b>841,232,466.04</b>	<b>789,558,529.31</b>
Servicios Personales	349,375,309.24	339,480,649.12
Materiales y Suministros	84,504,236.72	87,045,444.44
Servicios Generales	407,352,920.08	363,032,435.75
<b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	<b>210,711,166.66</b>	<b>159,497,108.87</b>
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	119,468,021.64	97,240,051.23
Transferencias al Resto del Sector Público	0.00	0.00
Subsidios y Subvenciones	6,525,872.71	3,178,991.43
Ayudas Sociales	84,717,272.31	59,078,066.21
Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00

**Acta de Cabildo número 58, Cuadragésima Sexta Sesión Ordinaria, celebrada el día 31 de Enero de 2024.**

Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0.00	0.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00	0.00
Donativos	0.00	0.00
Transferencias al Exterior	0.00	0.00
<b>Participaciones y Aportaciones</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Participaciones	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00
Convenios	0.00	0.00
<b>Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Intereses de la Deuda Pública	0.00	0.00
Comisiones de la Deuda Pública	0.00	0.00
Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00
Costo por Coberturas	0.00	0.00
Apoyos Financieros	0.00	0.00
<b>Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias</b>	<b>13,495,810.21</b>	<b>1,876,464.37</b>
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	13,495,810.21	1,876,464.37
Provisiones	0.00	0.00
Disminución de Inventarios	0.00	0.00
Otros Gastos	0.00	0.00
<b>Inversión Pública</b>	<b>232,487,349.34</b>	<b>289,972,102.77</b>
Inversión Pública no Capitalizable	232,487,349.34	289,972,102.77
<b>Total de Gastos y Otras Pérdidas</b>	<b>1,297,926,792.25</b>	<b>1,240,904,205.32</b>
<b>Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)</b>	<b>-413,408,271.88</b>	<b>-463,553,823.35</b>

**TESORERIA MPAL DE TORREÓN**  
**Estado de Situación Financiera**  
**Al 31 de diciembre de 2023 y 2022**  
**(Cifras en Pesos)**

Concepto	2023	2022	Concepto	2023	2022
<b>ACTIVO</b>			<b>PASIVO</b>		
<b>Activo Circulante</b>			<b>Pasivo Circulante</b>		
Efectivo y Equivalentes	297,802,603.42	299,588,856.63	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	321,948,978.55	332,730,345.63
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	332,616,060.39	351,284,046.30	Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	33,001,154.01	25,958,954.00	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Inventarios		0.00	Títulos y Valores a Corto Plazo	0.00	0.00
Almacenes		0.00	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes		0.00	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0.00	0.00
Otros Activos Circulantes		0.00	Provisiones a Corto Plazo	0.00	0.00

**Acta de Cabildo número 58, Cuadragésima Sexta Sesión Ordinaria, celebrada el día 31 de Enero de 2024.**

			Otros Pasivos a Corto Plazo	18,382.14	0.00
<b>Total de Activos Circulantes</b>	<b>663,419,817.82</b>	<b>676,831,856.93</b>			
			<b>Total de Pasivos Circulantes</b>	<b>321,967,360.69</b>	<b>332,730,345.63</b>
<b>Activo No Circulante</b>			<b>Pasivo No Circulante</b>		
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0.00	0.00			
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	1,179,919.62	1,179,919.62	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	1,094,415,313.37	1,005,442,444.22	Documentos por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Muebles	743,235,658.17	627,816,337.60	Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Activos Intangibles	43,032,394.59	23,226,304.28	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0.00	0.00
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-46,865,874.73	-1,858,400.46	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo	0.00	0.00
Activos Diferidos	190,787.69	190,787.69	Provisiones a Largo Plazo	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes		0.00			
Otros Activos no Circulantes		0.00	<b>Total de Pasivos No Circulantes</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
<b>Total de Activos No Circulantes</b>	<b>1,835,188,198.71</b>	<b>1,655,997,392.95</b>	<b>Total del Pasivo</b>	<b>321,967,360.69</b>	<b>332,730,345.63</b>
<b>Total del Activo</b>	<b>2,498,608,016.53</b>	<b>2,332,829,249.88</b>	<b>HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO</b>		
			<b>Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
			Aportaciones	0.00	0.00
			Donaciones de Capital	0.00	0.00
			Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00
			<b>Hacienda Pública/Patrimonio Generado</b>	<b>2,176,640,655.84</b>	<b>2,000,098,904.25</b>
			Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	179,902,268.88	171,645,344.13
			Resultados de Ejercicios Anteriores	3,782,378,892.98	3,610,733,548.85
			Revalúos	612,461,766.68	612,461,766.68
			Reservas	0.00	0.00



**Acta de Cabildo número 58, Cuadragésima Sexta Sesión Ordinaria, celebrada el día 31 de Enero de 2024.**

		Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	-	-
			2,398,102,272.70	2,394,741,755.41
		<b>Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
		Resultado por Posición Monetaria	0.00	0.00
		Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00	0.00
		<b>Total Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>2,176,640,655.84</b>	<b>2,000,098,904.25</b>
		<b>Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>2,498,608,016.53</b>	<b>2,332,829,249.88</b>

**Segundo.-** Envíese al H. Congreso del Estado y a la Auditoría Superior del Estado el Avance de Gestión Financiera correspondiente al Cuarto Trimestre del Ejercicio Fiscal 2023 presentado por la Tesorería Municipal. -----

**Tercero.-** Se instruye a la Secretaría del R. Ayuntamiento, para que proceda a la publicación del Avance de Gestión Financiera correspondiente al Cuarto Trimestre del Ejercicio Fiscal 2023 presentado por la Tesorería Municipal, en el Periódico Oficial del Estado y en la Gaceta Municipal. -----

**Cuarto.-** Notifíquese el presente acuerdo a Contraloría, Tesorería, así como a los demás interesados para el cumplimiento que a cada una de ellas corresponda. -----

**Décimo Segundo Punto del Orden del Día.-** Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, referente a la solicitud presentada por la Lcda. Patricia Quiles Arteaga, Representante Legal de la Empresa Inmobiliaria CWM S.A. de C.V. y COSTCO de México S.A. de C.V. en el cual solicita un apoyo, estímulo o subsidio del 70% en el pago del impuesto de adquisición de inmuebles (ISAI) y en el pago del impuesto predial. -----

En relación al Décimo Segundo Punto del Orden del Día, la

**Acta de Cabildo número 58, Cuadragésima Sexta Sesión Ordinaria, celebrada el día 31 de Enero de 2024.**

Secretaria del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Tercer Regidor, Felipe Eduardo González Miranda, Vocal de la Comisión, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos: -----

**“DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA REFERENTE A LA SOLICITUD PRESENTADA POR LA LCDA. PATRICIA QUILES ARTEAGA REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA INMOBILIARIA CWM S.A. DE C.V. Y COSTCO DE MÉXICO S.A. DE C.V. EN EL CUAL SOLICITA UN APOYO, ESTÍMULO O SUBSIDIO DEL 70% EN EL PAGO DEL IMPUESTO DE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES (ISAI) Y EN EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL. - H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN COAHUILA.** - De conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón Coahuila, de Zaragoza, la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública en su Nonagésima Segunda Sesión Ordinaria celebrada en dos vertientes, la primera de ellas con el apoyo de las herramientas tecnológicas para sesionar en forma virtual y/o a distancia, la segunda, sesionando en forma presencial en la Sala No. 1 del sexto piso de la Presidencia Municipal de Torreón el día 30 de enero del presente año, a las 09:00 horas, acreditando el quorum legal para tales efectos se procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: - **I. ANTECEDENTES - Primero.** Con fecha 23 de enero del presente año la Lcda. Patricia Quiles Arteaga Representante Legal de la Empresa INMOBILIARIA CWM, S.A. DE C.V. y COSTCO MÉXICO S.A. DE C.V. presento ante el Presidente Municipal de esta ciudad el Lic. Román Alberto Cepeda González un escrito en el cual solicitaba el subsidio o estímulo del 70% en el pago del Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles (ISAI), por la adquisición del inmueble en el que se desarrollará el proyecto consistente en la construcción y operación de una tienda de Auto Servicio y una Estación de Servicio (Gasolinera) de la cadena COTSCO en los terrenos ubicados en la Carretera Torreón-San Pedro s/n, fracciones 4, 5, y 7 del Ejido la Unión y en donde se proyecta tener una superficie de 63,120.00 metros cuadrados de los cuales 15,000 metros cuadrados serán de piso de venta, misma que contempla giros complementarios tales como Centro Ilanero, fuente de sodas, centro auditivo y farmacia. La estación de servicio tendrá una techumbre de aproximadamente 880 metros cuadrados, 16

**Acta de Cabildo número 58, Cuadragésima Sexta Sesión Ordinaria, celebrada el día 31 de Enero de 2024.**

bombas, y 32 posiciones de carga, mientras que el resto será utilizado como y para áreas verdes y estacionamiento, con una inversión de 60 millones de dólares, la cual genera aproximadamente 300 empleos; - **Segundo.** Por ello, con fecha 25 de enero se recibieron dos dictámenes el primero de ellos enviado por el C.P.C. Oscar Gerardo Luján Fernández con el oficio identificado y con número de registro DJF/TMT/052/2024 y en el cual informa que "Es factible financieramente el otorgamiento de los estímulos fiscales solicitados por el orden del 70% en el ISAI y 70% en el pago del impuesto del Predial, para el ejercicio fiscal actual 2024; - **Tercero.** Así mismo se recibió dictamen SRA/SAJ/092/2024 emitido por el Lic. Eder Jesús Farías Cedillo y en cual determina entre otras cosas "Que se considera factible la petición promovida por la Lcda. Patricia Quiles Arteaga Representante Legal de la Empresa Inmobiliaria CWM, S.A. de C.V. y COTSCO México S.A. de C.V.; además considero procedente que la Comisión correspondiente estudie la solicitud en conjunto con los dictámenes jurídico y de factibilidad financiera, para el efecto de que se pronuncie y elabore el dictamen correspondiente para que este mismo sea presentado en una próxima sesión de Cabildo y sea el R Ayuntamiento en forma colegiada quién emita la resolución total y definitiva sobre este asunto; - **Cuarto.** Por ello, con fecha 26 de enero del presente año, el Presidente de esta Comisión, giro el oficio correspondiente para que las y los integrantes de esta Comisión se presentaran a la reunión de trabajo citada y programada para este día 30 de enero del 2024, en la Sala número 1 del sexto piso en punto de las 09:00 horas, para que de forma presencial o de manera virtual con el apoyo de las herramientas tecnológicas para sesionar a distancia, para realizar las actuaciones suficientes y necesarias que permitan que esta Comisión presente en fecha próxima el dictamen correspondiente ante el R. Ayuntamiento en el pleno de la siguiente sesión de Cabildo, - **II. CONSIDERANDO - Primero.** Que esta Comisión es competente para dictaminar el presente asunto, de conformidad a lo dispuesto en los artículos entre otros, 31, 34, 105 fracción III, 107, 108, 109, 111 y 112 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, de Zaragoza; artículos 31, 32, 35, 37, 38 numeral 1, 39, 68, 72 y demás relativos aplicables del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento; - **Segundo.** Que del contenido del expediente respectivo, que fue turnado y recibido por esta H. Comisión, se depende todo lo relativo a la solicitud presentada por la persona representa legal de las empresas antes mencionadas y en donde solicita el apoyo, estímulo o subsidio sobre el ISAI y el cobro del

**Acta de Cabildo número 58, Cuadragésima Sexta Sesión Ordinaria, celebrada el día 31 de Enero de 2024.**

*Impuesto Predial; - Tercero. Y admitiendo que el Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila, dispone en su artículo 383 que el Ayuntamiento, como máximo órgano de administración y gobierno del Municipio, solo mediante resolución de carácter general podrá condonar o eximir total o parcialmente, el pago de contribuciones y sus accesorios, además de tener la facultad de conceder subsidios o estímulos fiscales; - Cuarto. Además, considerando que el Plan Municipal de Desarrollo 2022-2024 en su eje rector tres denominado "Competitividad y Fortaleza Económica, determina líneas de acción específicas para fomentar el establecimiento de nuevas empresas en el Municipio, se puede considerar factible el otorgamiento de los estímulos fiscales solicitados; en virtud de que la presente administración debe llevar a cabo una política fiscal basada en el apoyo a las y los inversionistas, mediante el otorgamiento de incentivos que permitan desarrollar nuevos centros de trabajo, mismos que a su vez generen un beneficio para la ciudadanía y para la administración pública; - Quinto. Considerando además que el Municipio Libre es un nivel de gobierno investido de personalidad jurídica, con territorio y patrimonio propios, autónomo para su gobierno interior y ara la administración de su hacienda, susceptibles de derechos y obligaciones con la atribuciones que la legislación vigente le confiere, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 158-A, 158-B, 158-C, y 158-U fracción II, numeral 2 de la Constitución Política Local del Estado de Coahuila, de Zaragoza, y en atención a lo establecido en los artículos 4, 5, 7, 102, fracción II numeral 3, del Código Municipal para el Estado de Coahuila, de Zaragoza y artículo 4 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Torreón Coahuila, de Zaragoza se puede realizar toda clase de actos jurídicos y celebrar los convenios que requieran las funciones a su cargo; - Sexto. Y toda vez, que el propio artículo 102 fracción V numeral 1 y VI numeral 1 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, establecen que el Municipio tiene la facultad para conceder subsidios, apoyos administrativos o estímulos fiscales, en los términos de la Legislación en la materia, con la finalidad de impulsar la actividad económica del municipio, así como el establecimiento de nuevas empresas y la generación de empleos, ello, previa la autorización de dos terceras partes del H. Cabildo; - Por lo que una vez analizado el tema que nos ocupa, al haber terminado las etapas de presentación, análisis, discusión y en su caso dictaminación esta H. Comisión ha logrado tener el consenso suficiente y necesario para elaborar y presentar ante el*

**Acta de Cabildo número 58, Cuadragésima Sexta Sesión Ordinaria, celebrada el día 31 de Enero de 2024.**

pleno del Cabildo un dictamen en los términos y condiciones de los siguientes: - **III. RESOLUTIVOS** - Con fundamento en los artículos 102 fracción V numeral 1; fracción VI numeral 1 y fracción X, artículos 107, 108, 109, 111 y 112 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, de Zaragoza, artículos 3, fracción 1, 383 y 384 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila, artículos 31, 32, 35, 37, 38 numeral 1, 39, 68, 72 y 75 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento se Resuelve: - **Primero.** Se aprueba por UNANIMIDAD de votos de las y los integrantes de esta Comisión, otorgar un apoyo, estímulo fiscal, o subsidio en favor las Empresas INMOBILIARIA CWM, S.A. DE C.V. y COSTCO MÉXICO S.A. DE C.V. del 70% para lo que corresponde en el pago del Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles (ISAI) y del 70% en lo que corresponde al Impuesto Predial para el ejercicio fiscal 2024; - **Segundo.** Se solicita a la C. Lcda. Patricia Quiles Arteaga Representante Legal de las Empresas Inmobiliaria CWM, S.A DE C.V. Y COSTCO DE MÉXICO S.A DE C.V., acudir a la brevedad posible a las oficinas de la Tesorería Municipal para que tenga el acercamiento directo con el Tesorero Municipal C.P.C. Oscar Gerardo Luján Fernández y se coordinen para dar debido cumplimiento a lo señalado en el Resolutivo Primero del presente dictamen; - **Tercero.** Se giran las instrucciones suficientes y necesarias para que las personas titulares de la Tesorería Municipal, la Contraloría Municipal y la propia Secretaria del Ayuntamiento entre otras, se coordinen para dar total y puntualmente seguimiento a lo anteriormente dictaminado, informando de manera inmediata a este Republicado Ayuntamiento en caso de presentarse alguna situación extraordinaria que no permita dar debido cumplimiento a lo aquí manifestado; - **Cuarto.** Túrnese a la Secretaria del Ayuntamiento el presente dictamen, para su inclusión en la siguiente sesión de Cabildo. - El dictamen fue aprobado por UNANIMIDAD con los votos de las y los Comisionados que integraron el quorum legal. Al efecto se computaron los votos a favor de las y los Comisionados siguientes:

- \* Luis Jorge Cuerda Serna
- \* José Armando González Murillo
- \* Felipe Eduardo González Miranda
- \* Elba Leticia de Alba Galarza
- \* Mónica Montero Cuellar
- \* Jesús Javier Gómez Ledezma

Firmando al calce para su debida constancia, causa y efecto. - **COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA,**  
- DADO. En la ciudad de Torreón Coahuila a los treinta días del mes

**Acta de Cabildo número 58, Cuadragésima Sexta Sesión Ordinaria, celebrada el día 31 de Enero de 2024.**

*de enero del presente año, dentro del punto IX del orden del día de la Nonagésima Segunda Sesión Ordinaria de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública.” -----*

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por UNANIMIDAD de 20 (veinte) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO**: -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos: 25, 95, 102 fracción X del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 3, fracción 1, 383 y 384 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila; 90 y 114 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; **SE RESUELVE**: -----

**Primero.-** Se aprueba otorgar un apoyo, estímulo fiscal, o subsidio en favor las Empresas INMOBILIARIA CWM, S.A. DE C.V. y COSTCO MÉXICO S.A. DE C.V. del 70% para lo que corresponde en el pago del Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles (ISAI) y del 70% en lo que corresponde al Impuesto Predial para el ejercicio fiscal 2024, lo anterior en los términos y condiciones establecidos en el dictamen presentado. -----

**Segundo.-** Se da vista al Representante Legal de las Empresas Inmobiliaria CWM, S.A DE C.V. y COSTCO DE MÉXICO S.A DE C.V., para que acuda a la brevedad posible a las oficinas de Tesorería Municipal para que tenga el acercamiento directo con el Tesorero Municipal y se coordinen para dar debido cumplimiento al presente acuerdo. -----

**Tercero.** Se da vista a la Tesorería Municipal, la Contraloría Municipal y la Secretaria del Ayuntamiento entre otras, se coordinen para dar total y puntualmente seguimiento al presente acuerdo, informando de manera inmediata a este Republicado Ayuntamiento en caso de presentarse alguna situación extraordinaria que no permita dar su debido cumplimiento. -----

**Cuarto.-** Notifíquese el presente acuerdo a Contraloría, Tesorería, al Representante Legal de las Empresas Inmobiliaria CWM, S.A DE C.V. y COSTCO DE MÉXICO S.A DE C.V., así como a los demás

**Acta de Cabildo número 58, Cuadragésima Sexta Sesión Ordinaria, celebrada el día 31 de Enero de 2024.**

interesados para el cumplimiento que a cada una de ellas corresponda. -----

**Décimo Tercer Punto del Orden del Día.-** Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, en atención, seguimiento y respuesta de las solicitudes presentadas por diversas Cámaras, Organismos, Organizaciones, Agrupaciones, Asociaciones, Uniones y otras, para solicitar un apoyo, estímulo o subsidio para el trámite para licencias de funcionamiento nuevas para el Ejercicio Fiscal 2024 y/o refrendo. -----

En relación al Décimo Tercer Punto del Orden del Día, la Secretaria del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Primer Regidor, Luis Jorge Cuerda Serna, Presidente de la Comisión quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos: -----

**“DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA EN ATENCIÓN, SEGUIMIENTO Y RESPUESTA DE LAS SOLICITUDES PRESENTADAS POR DIVERSAS CAMARAS, ORGANISMOS, ORGANIZACIONES, AGRUPACIONES, ASOCIACIONES, UNIONES Y OTRAS, PARA SOLICITAR UN APOYO, ESTIMULO O SUBSIDIO PARA EL TRAMITE DE LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO NUEVAS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024 Y/O REFRENDO. - H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN COAHUILA.** - De conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón Coahuila, de Zaragoza, la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública en su Nonagésima Segunda Sesión Ordinaria celebrada en dos vertientes, la primera de ellas con el apoyo de las herramientas tecnológicas para sesionar en forma virtual y/o a distancia, la segunda; sesionando en forma presencial en la Sala No. 1 del sexto piso de la Presidencia Municipal de Torreón el día 30 de enero del presente año, a las 09:00 horas, acreditando el quorum legal para tales efectos se procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: - **I. ANTECEDENTES - Primero.** Durante los primeros días de enero del presente año, se estuvieron recibiendo en el Despacho del Presidente Municipal, en la Tesorería Municipal, y en la Presidencia

**Acta de Cabildo número 58, Cuadragésima Sexta Sesión Ordinaria, celebrada el día 31 de Enero de 2024.**

de esta Comisión, diversas solicitudes de algunas cámaras, organismos, asociaciones, organizaciones, asociaciones civiles, uniones y otra; y en las cuales solicitaban el apoyo de este R. Ayuntamiento de Torreón Coahuila, de Zaragoza, y en las cuales solicitaban principalmente el apoyo, estímulo, o subsidio fiscal, que año con año se solicita para realizar la tramitación de nuevas licencias de funcionamiento para este ejercicio fiscal 2024 o la obtención de los refrendos de estas mismas; - **Segundo.** De igual forma, la Secretaría del Ayuntamiento envió los oficios correspondientes para proceder al análisis, discusión y dictaminación de cada una de ellas. - **Tercero.** Por ello, con fecha 26 de enero del presente año, el Presidente de esta Comisión, giro el oficio correspondiente para que las y los integrantes de esta Comisión se presentaran a la reunión de trabajo citada y programada para este día 30 de enero del 2024, en la Sala número 1 del sexto piso en punto de las 09:00 horas, para que de forma presencial o de manera virtual con el apoyo de las herramientas tecnológicas para sesionar a distancia, para realizar las actuaciones suficientes y necesarias que permitan que esta Comisión presente en fecha próxima el dictamen correspondiente ante el R. Ayuntamiento en el pleno de la siguiente sesión de Cabildo. - **II. CONSIDERANDO - Primero.** Que esta Comisión es competente para dictaminar el presente asunto, de conformidad a lo dispuesto en los artículos entre otros; 31, 34, 105 fracción III, 107, 108, 109, 111 y 112 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, de Zaragoza; artículos 31, 32, 35, 37, 38 numeral 1, 39, 68, 72 y demás relativos aplicables del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento; - **Segundo.** Que del contenido de los expedientes turnados y recibidos en esta H. Comisión, se desprende lo relativo a las diversas solicitudes de apoyo, estímulo o subsidio para obtener las nuevas licencias de funcionamiento para este ejercicio fiscal 2024, o en su defecto; la obtención del refrendo para las y los ciudadanos de este Municipio, y considerando que las solicitudes fueron presentadas por los diversas cámaras, asociaciones, agrupaciones, organismos, uniones y de la propia sociedad civil entre otras; - **Tercero.** Y considerando que con este apoyo, estímulo o subsidio se fortalece la economía se amplía la posibilidad de seguir impulsando la económica e incentivando a las y los ciudadanos para que sigan realizando acciones y actividades de "emprendimiento", realizando acciones de manera conjunta y de apoyo mutuo entre el Gobierno y la Sociedad, que nos permitan a todas y todos seguir fortaleciendo la economía, impulsando el comercio formal, el empleo, la cultura, la educación, la productividad



**Acta de Cabildo número 58, Cuadragésima Sexta Sesión Ordinaria, celebrada el día 31 de Enero de 2024.**

*y la asistencia social en favor de las y los habitantes de esta ciudad;*  
*- Motivo por el cual, cada uno de los expedientes y de las solicitudes recibidas, fueron asuntos sometidos a la revisión, análisis, y consideración de las y los integrantes de esta Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, quienes estuvieron en forma personal emitiendo sus propios comentarios, sugerencias, observaciones al respecto y lo cual ha permitido concluir dichas etapas, lo cual ha permitido generar el consenso suficiente y necesario para elaborar y presentar ante el Pleno del Cabildo, un dictamen en los términos y condiciones que a continuación se señalan en los siguientes: - **III. RESOLUTIVOS** - Con fundamento en los artículos 102 fracción V numeral 1; fracción VI numeral 1 y fracción X, artículos 107, 108, 109, 111 y 112 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, de Zaragoza, artículos 3, fracción 1, 383 y 384 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila, artículos 31, 32, 35, 37, 38 numeral 1, 39, 68, 72 y 75 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento se Resuelve: - **Primero.** Se aprueba por UNANIMIDAD de votos de las y los integrantes de esta Comisión, otorgar un apoyo, estímulo, o subsidio en favor de Cámaras, organismos, instituciones, agrupaciones, uniones, consejos, coaliciones, asociaciones civiles que se menciona de manera enunciativa y no limitativa y que a continuación se mencionan:*

*1 Cámara de la Propiedad Urbana de Torreón A.C.;*

*2 Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Torreón;*

*3 Tablajeros Unidos de Torreón;*

*4 Coalición de Uniones de Mercados y Comerciantes en Pequeño de la Comarca Lagunera;*

*5 Unión de Locatarios Interior y Exterior del Mercado Benito Juárez;*

*6 Cámara Nacional de la Industria Panificadora y Similares de México;*

*7 AQUIL A.C.*

*8 ABARCCA*

*9 Consejo Coordinador Empresarial "Comarca Lagunera"*

*10 CANACINTRA*

*11 CIT Empresarios Unidos de la Ciudad Industrial de Torreón*

*12 Consejo de Comerciantes del Mercado de Abastos la Laguna A.C.*

*13 Unión de Locatarios del Mercado Alianza A.C.*

*14 CANIRAC Cámara Nacional de la Industria de Restaurantes y Alimentos Condimentados, Delegación Torreón*

*15 Entre otros....*

**Acta de Cabildo número 58, Cuadragésima Sexta Sesión Ordinaria, celebrada el día 31 de Enero de 2024.**

**Segundo.** El apoyo, estímulo, o subsidio que se otorgará será de un 50% en los refrendos de las licencias de funcionamiento para el ejercicio 2024. Todo esto estará vigente a partir del día siguiente de su aprobación en el pleno del Cabildo y hasta el día 31 de marzo del 2024. - Condicionando el acceso y la entrega de este apoyo, estímulo y/o subsidio para que las cámaras, organismos, organizaciones, agrupaciones, consejos, uniones, etc, etc. Y otros entreguen el pago y la impresión de la licencia de funcionamiento se haga en paquete durante el período de vigencia anteriormente señalado y de acuerdo a la lista de socios y/o agremiados previamente presentada; - **Tercero.** De igual forma se les otorga un apoyo, estímulo y/o subsidio del 50% en relación a los nuevos trámites que se realicen para obtener la licencia de funcionamiento para el ejercicio fiscal 2024, con una vigencia para este tipo de casos, iniciando a partir del día siguiente de su aprobación por parte del Cabildo y hasta el día 30 de noviembre del presente año; - **Cuarto.** La Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública considera importante y necesario extender este tipo de apoyos, estímulos o subsidios en favor y para toda la ciudadanía en general en los mismos términos y condiciones establecidas en el presente dictamen de forma igualitaria sobre todo; en lo que corresponde a los tipos de tramites (licencias nuevas y/o refrendos), y en lo que corresponde a los porcentajes del 50% para cada caso y de conformidad a la 'vigencia establecida en el presente dictamen; - **Quinto.** Así mismo, se giran las instrucciones suficientes y necesarias para que la Tesorería Municipal y la persona titular del área de "Apertura de Empresas y la ventanilla única o universal", se tomen las previsiones correspondientes para el efecto de brindar la atención y el servicio necesario para dar debido cumplimiento a los resolutive del presente dictamen; - **Sexto.** Túrnese a la Secretaría del Ayuntamiento el presente dictamen, para su inclusión en la siguiente sesión de Cabildo. - El dictamen fue aprobado por UNANIMIDAD con los votos de las y los Comisionados que integraron el quorum legal. Al efecto se computaron los votos a favor de las y los Comisionados siguientes:

- \* Luis Jorge Cuerda Serna
- \* José Armando González Murillo
- \* Felipe Eduardo González Miranda
- \* Elba Leticia de Alba Galarza
- \* Mónica Montero Cuellar
- \* Jesús Javier Gómez Ledezma

Firmando al calce para su debida constancia, causa y efecto. -  
**COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA -**

**Acta de Cabildo número 58, Cuadragésima Sexta Sesión Ordinaria, celebrada el día 31 de Enero de 2024.**

*DADO. En la ciudad de Torreón Coahuila a los treinta días del mes de enero del presente año, dentro del punto VI del orden del día de la Nonagésima Segunda Sesión Ordinaria de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública.” -----*

La Secretaria del R. Ayuntamiento, cede el uso de la voz a la Primera Sindica, Claudia Verónica González Díaz, quien manifestó: “Es nada más una pregunta, en torno el Regidor comenta que es el 100% y en el Dictamen dice el 50%”, En respuesta el Primer Regidor manifiesta que es el 100%, la Primera Sindica comenta: “pues el dictamen dice así, para hacer la corrección”, la Secretaria de R. Ayuntamiento pregunta a la Primera Síndica: “que punto es Sindica?”, en respuesta la Primera Sindica responde: “el tercero”, la Secretaria del R. Ayuntamiento manifiesta: “deje lo confirmo en el dictamen”, acto seguido la Secretaria del R. Ayuntamiento manifiesta: “sí, efectivamente el dictamen viene con el 50%, sin embargo se pone a consideración del Cabildo por el 100% como lo mencionó el Regidor, entonces se hace la aclaración”. -----

Una vez puesto el dictamen a consideración de los ediles, la Secretaria del R. Ayuntamiento dio a conocer la propuesta del Primer Regidor, Luis Jorge Cuerda Serna de otorgar el 100 por ciento de descuento a los nuevos trámites que se realicen para obtener la licencia de funcionamiento para el Ejercicio Fiscal 2024, la cual fue aprobada por unanimidad de 20 (veinte) votos a favor de los presentes.-----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos: 25, 95, 102 fracción X del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 3, fracción 1, 383 y 384 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila; 90 y 114 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; **SE RESUELVE:** -----

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por UNANIMIDAD de 20 (veinte) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO:** -----

**Primero.-** Se aprueba otorgar un apoyo, estímulo, o subsidio en favor de Cámaras, organismos, instituciones, agrupaciones,

**Acta de Cabildo número 58, Cuadragésima Sexta Sesión Ordinaria, celebrada el día 31 de Enero de 2024.**

uniones, consejos, coaliciones, asociaciones civiles que se menciona de manera enunciativa y no limitativa y que se describen dentro del presente acuerdo, lo anterior en los términos y condiciones establecidos en el dictamen presentado. -----

**Segundo.-** El apoyo, estímulo, o subsidio que se otorgará será de un 50% en los refrendos de las licencias de funcionamiento para el ejercicio 2024. Todo esto estará vigente a partir del día siguiente de su aprobación en el pleno del Cabildo y hasta el día 31 de marzo del 2024. -----

**Tercero.-** De igual forma se les otorga un apoyo, estímulo y/o subsidio del 100% en relación a los nuevos trámites que se realicen para obtener la licencia de funcionamiento para el ejercicio fiscal 2024, con una vigencia para este tipo de casos, iniciando a partir del día siguiente de su aprobación por parte del Cabildo y hasta el día 30 de noviembre del presente año. -----

**Cuarto.** Se aprueba extender este tipo de apoyos, estímulos o subsidios en favor y para toda la ciudadanía en general en los mismos términos y condiciones establecidas en el presente acuerdo de forma igualitaria, sobre todo en lo que corresponde a los tipos de tramites (licencias nuevas y/o refrendos), y en lo que corresponde a los porcentajes del del 50% para cada caso y de conformidad a la vigencia establecida. -----

**Quinto.** Se da vista la Tesorería Municipal y la persona titular del área de "Apertura de Empresas y la Ventanilla Única o Universal", se tomen las previsiones correspondientes para el efecto de brindar la atención y el servicio necesario para dar debido cumplimiento a los resolutivos del presente acuerdo. -----

**Sexto.-** Notifíquese el presente acuerdo a Contraloría, Tesorería, a la Dirección de Ingresos; así como a los demás interesados para el cumplimiento que a cada una de ellas corresponda. -----

**Décimo Cuarto Punto del Orden del Día.-** Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, en

**Acta de Cabildo número 58, Cuadragésima Sexta Sesión Ordinaria, celebrada el día 31 de Enero de 2024.**

relación a la solicitud presentada por el Consejo Estatal del Transporte, para el otorgamiento de estímulos fiscales y porcentajes de descuento en diferentes rubros y conceptos de la Ley de Ingresos 2024 para el Municipio de Torreón Coahuila de Zaragoza. -----

En relación al Décimo Cuarto Punto del Orden del Día, la Secretaria del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Tercer Regidor, Felipe Eduardo González Miranda, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos: -----

**“DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA EN RELACIÓN A LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL CONSEJO ESTATAL DEL TRANSPORTE, PARA EL OTORGAMIENTO DE ESTIMULOS FISCALES Y PORCENTAJES DE DESCUENTO EN DIFERENTES RUBROS Y CONCEPTOS DE LA LEY DE INGRESOS 2024 PARA EL MUNICIPIO DE TORREÓN COAHUILA, DE ZARAGOZA. - H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN COAHUILA. -**

*De conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón Coahuila, de Zaragoza, la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública en su Nonagésima Segunda Sesión Ordinaria celebrada en dos vertientes, la primera de ellas con el apoyo de las herramientas tecnológicas para sesionar en forma virtual y/o a distancia, la segunda; sesionando en forma presencial en la Sala No. 1 del sexto piso de la Presidencia Municipal de Torreón el día 30 de enero del presente año, a las 09:00 horas, acreditando el quorum legal para tales efectos se procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: - **I. ANTECEDENTES - Primero.** Con fecha 24 de enero del presente año, fue recibido el dictamen jurídico identificado con el número de Oficio SRA/SAJ/084/2024 emitido por el Lic. Eder Jesús Farías Cedillo, y en el cual dictamina que es procedente someter a consideración de la Comisión para el estudio y análisis del expediente respectivo a la solicitud de estímulo, apoyo o subsidio para la obtención de un porcentaje de reducción y/o descuento para las personas que conducen, operan, y manejan las Unidades de Transporte Público; - **Segundo.** Con fecha 25 de enero fue recibido, en la Presidencia el dictamen de factibilidad emitido por el Tesorero Municipal, registrado bajo el número DJF/TMT/045/2024, referente al expediente que contiene la*

**Acta de Cabildo número 58, Cuadragésima Sexta Sesión Ordinaria, celebrada el día 31 de Enero de 2024.**

solicitud realizada por el Consejo Estatal de Transporte con relación a la posible autorización para recibir un apoyo, estímulo fiscal y/o subsidio en lo referente a derechos de ruta, expedición de gafete y factible el otorgamiento de los estímulos fiscales solicitados; reimpresión, carta de no antecedentes policiacos, examen médico, revisión ecológica, derechos de piso de sitios tradicionales y en el cual la Tesorería Municipal considera - **Tercero**. Con esa misma fecha se recibió el oficio SRA/343/2024 emitido por la Secretaria del Ayuntamiento, en donde solicitan a la presidencia de esta comisión que se realicen los trabajos correspondientes, con la finalidad y el objetivo final de que dicho dictamen pueda ser presentado en la próxima sesión de Cabildo; - **Cuarto**. Por ello, el viernes 26 de enero del presente año, el Presidente de esta Comisión, notifico a las y los integrantes de esta Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, para tener una reunión de trabajo, citando para ello; para el día martes 30 de enero del presente año, en punto de 09:00 horas en la Sala número 1 del sexto piso de la Presidencia Municipal, para sesionar en dos vertientes la primera de ellas, de forma presencial, la segunda para sesionar de manera virtual y con el apoyo de las herramientas tecnológicas para sesionar en forma virtual y a distancia, para realizar las actuaciones suficientes para sustanciar el expediente respectivo y, - **II. CONSIDERANDO** - **Primero**. Que esta Comisión es competente para dictaminar el presente asunto de conformidad entre otros a lo dispuesto por los artículos 31, 34, 36, 64, 105 fracción III, 107, 108, 109, 111 Y 112 del Código Municipal para el Estado de Coahuila; artículos 31, 32, 37, 38 numeral 1, 39 y demás relativos al Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento; - **Segundo**. Que del expediente turnado a esta Comisión se desprende lo relativo a la solicitud que se esta presentando por el Consejo Estatal de Transporte y apoyada por el Director General de Vialidad y Movilidad Urbana, de igual forma por el Director de Transporte Público Municipal, para que puedan recibir diversos estímulos, subsidios y apoyos sobre los diversos conceptos de la Ley de Ingresos del ejercicio fiscal 2024 de este Municipio, y que tienen que ver entre otros con las personas que manejan unidades de transporte público; - Por todo lo anteriormente citado, se sometió a consideración de las y los integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública quienes realizaron algunos comentarios y opiniones al respecto, motivo por el cual permitió a las y los integrantes de esta Comisión poder presentar en fecha próxima ante el pleno del Cabildo el presente dictamen al tenor de los siguientes: - **III. RESOLUTIVOS** - **Primero**. Con base y fundamento legal entre

**Acta de Cabildo número 58, Cuadragésima Sexta Sesión Ordinaria, celebrada el día 31 de Enero de 2024.**

otros a los artículos 102 fracción V numeral 1, fracción VI numeral 1, 107, 108, 109, 111 y 112 del Código Municipal para el Estado de Coahuila; artículo 3 fracción 1, 383 y 384 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila, 31, 32, 35, 37, 38 numeral 1, 39, y demás relativos al Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento fue aprobado por Unanimidad de votos de las y los comisionados otorgar un apoyo, estímulo o subsidio de descuentos en favor de las diferentes organizaciones y de las personas que conducen, operan y manejan las unidades de Transporte Público para queda de la siguiente manera:

Conceptos de Ley de Ingresos 2024	Costo para este 2024	Propuesta aprobada	Apoyo y/o descuento en pesos	% otorgado
Revisiones médicas	\$213.00	\$106.50	\$106.50	50%
Examen de Antidoping art 32 fracc. I numeral 5 #18	\$236.00	\$118.00	\$118.00	50%
Examen Médico	\$102.00	\$51.00	\$51.00	50%
Emisión de Gafetes	\$209.00	\$146.30	\$62.70	30%
Reimpresión de Gafetes	\$126.00	\$88.20	\$37.80	30%
Carta de no antecedentes policíacos	\$127.00	\$63.50	\$63.50	50%
Derechos de ruta	\$1,338.00	\$1,070.50	\$267.60	20%
Revisión Ecológica	\$195.00	\$97.50	\$97.50	50%
Examen de Antidoping art 32 fracc. I numeral 5 #19	\$336.00	\$168.00	\$168.00	50%

**Segundo.** Túrnese a la Secretaria del Ayuntamiento el presente dictamen para su inclusión en el orden del día de la próxima sesión de Cabildo - El dictamen fue aprobado por UNANIMIDAD de votos de las y los Comisionados que acreditaron el quorum legal, para este efecto se computaron los votos de las y los ediles integrantes de esta Comisión.

- \* Luis Jorge Cuerda Serna
- \* José Armando González Murillo
- \* Felipe Eduardo González Miranda
- \* Elba Leticia de Alba Galarza
- \* Mónica Montero Cuellar
- \* Jesús Javier Gómez Ledezma

Firmando al calce para su debida constancia - **COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA** - DADO. En la ciudad de Torreón Coahuila a los treinta días del mes de enero del presente año, dentro del punto VIII del orden del día de la

**Acta de Cabildo número 58, Cuadragésima Sexta Sesión Ordinaria, celebrada el día 31 de Enero de 2024.**

*Nonagésima Segunda Sesión Ordinaria de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública.” -----*

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por UNANIMIDAD de 20 (veinte) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO:** -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos: 25, 95, 102 fracción X del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 3, fracción 1, 383 y 384 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila; 90 y 114 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; **SE RESUELVE:** -----

**Primero.-** Se aprueba otorgar un apoyo, estímulo o subsidio de descuentos en favor de las diferentes organizaciones y de las personas que conducen, operan y manejan las unidades de Transporte Público para queda de la siguiente manera: -----

Conceptos de Ley de Ingresos 2024	Costo para este 2024	Propuesta aprobada	Apoyo y/o descuento en pesos	% otorgado
Revisiones médicas	\$213.00	\$106.50	\$106.50	50%
Examen de Antidoping art 32 fracc. I numeral 5 #18	\$236.00	\$118.00	\$118.00	50%
Examen Médico	\$102.00	\$51.00	\$51.00	50%
Emisión de Gafetes	\$209.00	\$146.30	\$62.70	30%
Reimpresión de Gafetes	\$126.00	\$88.20	\$37.80	30%
Carta de no antecedentes policiacos	\$127.00	\$63.50	\$63.50	50%
Derechos de ruta	\$1,338.00	\$1,070.50	\$267.60	20%
Revisión Ecológica	\$195.00	\$97.50	\$97.50	50%
Examen de Antidoping art 32 fracc. I numeral 5 #19	\$336.00	\$168.00	\$168.00	50%

Lo anterior en los términos y condiciones establecidas en el dictamen aprobado. -----

**Segundo.-** Notifíquese el presente acuerdo a Contraloría, Tesorería, Ingresos, a la Dirección de Transporte Publico Municipal, así como a los demás interesados para el cumplimiento que a cada una de ellas corresponda. -----



**Acta de Cabildo número 58, Cuadragésima Sexta Sesión Ordinaria, celebrada el día 31 de Enero de 2024.**

**Décimo Quinto Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, relativo a la aprobación de un apoyo, estímulo o subsidio del 50% en relación al pago del permiso mensual contemplado en el artículo 45 numeral 11 de la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2024. -----**

En relación al Décimo Quinto Punto del Orden del Día, la Secretaria del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz a la Décima Regidora, Elba Leticia de Alba Galarza, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos: -----

**“DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA RELATIVO A LA APROBACIÓN DE UN APOYO, ESTIMULO O SUBSIDIO DEL 50% EN RELACIÓN AL PAGO DEL PERMISO MENSUAL CONTEMPLADO EN EL ARTÍCULO 45 NUMERAL 11 DE LA LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024. - H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN COAHUILA. -**  
*De conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón Coahuila, de Zaragoza, la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública en su Nonagésima Segunda Sesión Ordinaria celebrada en dos vertientes, la primera de ellas con el apoyo de las herramientas tecnológicas para sesionar en forma virtual y/o a distancia, la segunda; sesionando en forma presencial en la Sala No. 1 del sexto piso de la Presidencia Municipal de Torreón el día 30 de enero del presente año, a las 09:00 horas, acreditando el quorum legal para tales efectos se procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: - **I. ANTECEDENTES - Primero.** Con fecha 25 de enero del presente año, la Secretaria del Ayuntamiento de Torreón Coahuila, de Zaragoza remitió a esta Comisión el expediente con número de oficio SRA/325/2024 relativo a la solicitud presentada por la Lcda. Amira Lucia Darwich Garcia Jefa del Departamento de Garantías Infracciones y Parquímetros, para que esta Comisión analice y dictamine esta petición, para ver la posibilidad de otorgar un apoyo, estímulo o subsidio del 50% con respecto al permiso mensual para utilizar los cajones donde existan parquímetros sin depositar monedas que se encuentra establecido en el Capítulo Décimo Primero, Sección II en lo que corresponde al artículo 45*

**Acta de Cabildo número 58, Cuadragésima Sexta Sesión Ordinaria, celebrada el día 31 de Enero de 2024.**

*numeral 11 de la Ley de Ingresos del ejercicio fiscal 2024 y que tiene un costo de \$1,209.00 (mil doscientos nueve pesos con 00/100 m.n.); - **Segundo.** En esa misma fecha antes citada, el Tesorero Municipal C.P.C. Oscar Gerardo Luján Fernández, emitió el dictamen correspondiente de factibilidad toda vez que en primer termino el artículo 45 numeral 11 de la Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2024, determina que la cuota relativa al permiso mensual para utilizar cajones donde exista instalado un parquímetro sin depositar las monedas correspondientes tiene un costo real de \$1,209.00 (mil doscientos nueve pesos con 00/100 m.n.); - Mientras, por otro lado; se sabe y se conoce que, en materia fiscal; las disposiciones que rigen la materia deben de ser aplicadas por las que son consideradas autoridades fiscales como es el caso del Ayuntamiento en términos del artículo 409 fracción I del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila. Por ello; se entiende que al tratarse de una disminución en la cuota establecida en la Ley de Ingresos de este ejercicio fiscal 2024, forzosamente debe de configurarse la aplicación de un estímulo fiscal, en términos y en cumplimiento a lo establecido en el artículo 383 fracción III del propio Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila para su justo y legal otorgamiento; - **Tercero.** No se omite decir que el otorgamiento del citado estímulo, tiene como finalidad facilitar al contribuyente realizar el pago de una manera simplificada y cómoda que le permita anticipar el mismo efecto de no caer en la informalidad, sino que a su vez permita; al Municipio recaudar contribuciones de manera simple, sencilla y anticipada, mejorando con ello la atención y el servicio a la ciudadanía; - **Cuarto.** Recordemos que esta en proceso la instalación de los parquímetros virtuales que regularan los 3,000 espacios que abarcan de la Calzada Colón a la Calle Múzquiz y de Avenida Presidente Carranza a la Avenida Allende y que tendrán en su momento un horario de 09:00 a 20:00 horas de lunes a viernes y sábados de 09:00 a 13:00 horas y en donde se proyecta que los domingos y días festivos oficiales no tendrán un costo; - **Quinto.** Por todo esto, con fecha viernes 26 de enero del presente año, el Presidente de esta Comisión giro el oficio para que las y los integrantes de la misma pudieran tener la reunión de trabajo citada para el día martes 30 de enero del presente año, de manera presencial poder sesionar en la Sala número 1 del sexto piso de la Presidencia Municipal o en su defecto, de manera virtual y con el apoyo de las herramientas tecnológicas para sesionar a distancia, para proceder a desahogar los trabajos de análisis, discusión, y en su caso dictaminación y poder elaborar el dictamen correspondiente para ser entregado a la*

**Acta de Cabildo número 58, Cuadragésima Sexta Sesión Ordinaria, celebrada el día 31 de Enero de 2024.**

Secretaría del Ayuntamiento y que esta pueda incluir dentro del orden del día de la siguiente Sesión de Cabildo el dictamen antes señalado, por ello; - **II. CONSIDERANDO - Primero.** Que esta Comisión es competente dictaminar el presente asunto de conformidad entre otros a lo establecido en los artículos 31, 34, 36, 105 fracción III, 106, 107, 108, 109, 111 y 112 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, de Zaragoza; artículos 31, 32, 35, 37, 38 numeral 1, 39, 68, 72, 75, 76, 78 y 79 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón Coahuila y demás relativos aplicables; - **Segundo.** Que del contenido del expediente enviado a esta H. Comisión, se desprende lo relativo a la solicitud presentada por la Lcda. Amira Lucia Darwich Garcia jefa del Departamento de Garantías e Infracciones y Parquímetros en donde se solita la autorización para que la ciudadanía pueda pagara por lo establecido en el art. 45 numeral 11 de la Ley de Ingresos 2024 de este Municipio, en vez de; \$1,209.00 (mil doscientos nueve pesos 00/100 m.n.) solamente el 50%, en donde solo se pagará por este permiso mensual la cantidad de \$604.50 (seiscientos cuatro pesos con 50/100 m.n.); - **Tercero.** Entendiendo que esta solicitud puede traducirse en un ganar-ganar, toda vez; que por un lado la ciudadanía en general y el personal que labora en los negocios o empresas instaladas en el polígono comprendido de la Calzada Colón a la Calle Múzquiz y de la Avenida Presidente Carranza a la Avenida Ignacio Allende, además; de las personas que visiten esta ciudad puedan tener acceso a los 3,000 espacios que se tienen para ser utilizados como estacionamiento y poder tener más orden, control, seguridad para las y los peatones, aunado a contar con una mejor movilidad vehicular en el sector antes señalado; - **Cuarto.** Además, entendiendo que el apoyo, estímulo fiscal y/o subsidio solicitado y que se pretende autorizar, permitirá por una parte a las personas que habitan y transitan por dicho sector, tener significativamente un ahorro por el orden del 50% de valor real del permiso mensual, a su vez; con ello se cumple con el objetivo para facilitar al contribuyente realizar al pago de manera simplificada y cómoda que le permite anticipar el mismo a efecto, de no caer en la informalidad, sino además; permitir al Municipio recaudar contribuciones de manera anticipada. - Esto, se sometió a consideración de las personas que integraron el quorum legal, mismas que hicieron sus comentarios, sugerencias y observaciones al respecto, lo cual permitió concluir con la revisión de este asunto y que permite poner a consideración del Cabildo un dictamen con base y fundamento legal en lo que corresponde, entre otros; a los artículos 102 fracción V numeral 1; fracción VI numeral 1 y fracción

**Acta de Cabildo número 58, Cuadragésima Sexta Sesión Ordinaria, celebrada el día 31 de Enero de 2024.**

X, artículos 107, 108, 109, 111 y 112 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, de Zaragoza; artículos 3 fracción 1, 383 y 384 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila; artículos 31, 32, 35, 37, 38 numeral 1, 39, 68 y demás relativos al Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón Coahuila, se resuelve: - **III. RESOLUTIVOS - Primero.** Se aprueba por UNANIMIDAD de votos emitidos por las y los Comisionados que acreditaron el quorum legal en esta Comisión, conceder, otorgar y autorizar un apoyo, estímulo fiscal o subsidio del 50% en lo que corresponde al pago de la tarifa y costo establecido en el artículo 45 numeral 11 de la Ley de Ingresos del Ejercicio Fiscal 2024 de este Municipio, esto con relación al permiso mensual para utilizar los cajones donde haya parquímetros sin depositar las monedas correspondientes y cuyo costo normal era de \$1,209.00 (mil doscientos nueve pesos con 00/100 m.n.) para solo pagar por esto \$604.50 (seiscientos cuatro pesos con 50/100 m.n.); - **Segundo.** Para acceder a este apoyo, estímulos fiscal o subsidio es necesario entre otras cosas, ser e identificarse como dueño, administrador o encargado del negocio y/o formar parte del personal que labore en el polígono establecido o desarrollar actividades laborales o comerciales dentro del mismo y que abarca de la Calzada Colón a Calle Muzquiz y de Avenida Presidente Carranza a la Avenida Ignacio Allende, además de cumplir con las Reglas de Operación Generales y requisitos que establezca, difunda y publique la Jefatura del Departamento de Garantías, Infracciones y Parquímetros para este caso; - **Tercero.** El horario establecido para todo esto es de 09:00 a 20:00 horas de lunes a viernes y los días sábados de 09:00 a 13:00 horas, no teniendo costo alguno los días domingo y los días festivos oficiales; - **Cuarto.** Esta Comisión considera pertinente solicitar y poner a consideración del R. Ayuntamiento, sesionando de manera colegiada en una Sesión de Cabildo, que la vigencia para solicitar y adquirir este apoyo, estímulo fiscal o subsidio sea con fecha límite al 30 de noviembre del presente año e iniciando a partir del día siguiente de la aprobación que emita el Cabildo; - **Quinto.** Se giran las instrucciones para que la Secretaria del Ayuntamiento de vista a las dependencias que correspondan y entre otras a la propia Tesorería Municipal, a la Dirección de Ingresos, al Departamento de Garantías e Infracciones y Parquímetros. Así como a la Dirección de Informática y a Comunicación Social para que se realice una campaña de difusión y de promoción necesaria en las páginas, plataformas y redes sociales de esta Administración Pública Municipal 2022-2024, tomando las previsiones suficientes y

**Acta de Cabildo número 58, Cuadragésima Sexta Sesión Ordinaria, celebrada el día 31 de Enero de 2024.**

*necesarias para dar cabal cumplimiento a lo antes señalado; -*  
**Sexto.** *Túrnese a la Secretaria del Ayuntamiento el presente dictamen para su inclusión en el orden del día de la próxima sesión de Cabildo. - El dictamen fue aprobado por UNANIMIDAD de votos de las y los Comisionados que integraron el quorum legal, para ello se computaron los votos de las y los siguientes Comisionados:*

1. Luis Jorge Cuerda Serna
2. José Armando González Murillo
3. Felipe Eduardo González Miranda
4. Elba Leticia de Alba Galarza
5. Mónica Montero Cuellar
6. Jesús Javier Gómez Ledezma

*Firmando al calce para su debida constancia. - **COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA - DADO.** En la ciudad de Torreón Coahuila a los treinta días del mes de enero del presente año, dentro del punto VII del orden del día de la Nonagésima Segunda Sesión Ordinaria de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública.” -----*

*Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por UNANIMIDAD de 20 (veinte) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO:** -----*

*Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracción V numeral 1; fracción VI numeral 1 y fracción X del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; artículo 90 y 114 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; **SE RESUELVE:** -----*

**Primero.** *Se aprueba otorgar un apoyo, estímulo fiscal o subsidio del 50% en lo que corresponde al pago de la tarifa y costo establecido en el artículo 45 numeral 11 de la Ley de Ingresos del Ejercicio Fiscal 2024 de este Municipio, esto con relación al permiso mensual para utilizar los cajones donde haya parquímetros sin depositar las monedas correspondientes y cuyo costo normal era de \$1,209.00 (mil doscientos nueve pesos con 00/100 m.n.) para solo pagar por esto \$604.50 (seiscientos cuatro pesos con 50/100 m.n.). Lo anterior en los términos y condiciones establecidos en el dictamen presentado. -----*

**Segundo.** *Para acceder a este apoyo, estímulos fiscal o subsidio es necesario entre otras cosas, ser e identificarse como dueño, administrador o encargado del negocio y/o formar parte del personal*

**Acta de Cabildo número 58, Cuadragésima Sexta Sesión Ordinaria, celebrada el día 31 de Enero de 2024.**

que labore en el polígono establecido o desarrollar actividades laborales o comerciales dentro del mismo y que abarca de la Calzada Colón a Calle Muzquiz y de Avenida Presidente Carranza a la Avenida Ignacio Allende, además de cumplir con las Reglas de Operación Generales y requisitos que establezca, difunda y publique la Jefatura del Departamento de Garantías, Infracciones y Parquímetros para este caso. -----

**Tercero.** El horario establecido para todo esto es de 09:00 a 20:00 horas de lunes a viernes y los días sábados de 09:00 a 13:00 horas, no teniendo costo alguno los días domingo y los días festivos oficiales. -----

**Cuarto.** La fecha límite para acceder a este apoyo, estímulos fiscal o subsidio es al 30 de noviembre del presente año e iniciando a partir del día siguiente de la aprobación que emita el Cabildo. -----

**Quinto.** Se da vista a la Secretaria del Ayuntamiento, a la Tesorería Municipal, a la Dirección de Ingresos, al Departamento de Garantías e Infracciones y Parquímetros, así como a la Dirección de Informática y a Comunicación Social para que se realice una campaña de difusión y de promoción necesaria en las páginas, plataformas y redes sociales de esta Administración Pública Municipal 2022-2024, tomado las provisiones suficientes y necesarias para dar cabal cumplimiento a lo antes señalado. -----

**Sexto.-** Notifíquese el presente acuerdo a Contraloría, Tesorería Municipal, a la Dirección de Ingresos, al Departamento de Garantías, Infracciones y Parquímetros, a la Dirección de Informática, a la Dirección de Comunicación Social, así como a los demás interesados para el cumplimiento que a cada una de ellas corresponda. -----

**Décimo Sexto Punto del Orden del Día.-** Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública en conjunto con la Comisión del Agua, relativo a la propuesta presentada por el Consejo Directivo del SIMAS con relación a

**Acta de Cabildo número 58, Cuadragésima Sexta Sesión Ordinaria, celebrada el día 31 de Enero de 2024.**

las Reglas de Operación para la aplicación de las Tarifas de Regulación en el Cobro de Derechos de Agua, establecidas en el artículo 21 de la Ley de Ingresos del Ejercicio Fiscal 2024 para el Municipio de Torreón , Coahuila. -----

En relación al Décimo Sexto Punto del Orden del Día, la Secretaria del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz a la Segunda Regidora, Olga Xóchitl Cepeda Rodríguez, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos: -----

**“DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA EN CONJUNTO CON LA COMISIÓN DEL AGUA, RELATIVO A LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL CONSEJO DIRECTIVO DEL SIMAS CON RELACIÓN A LAS REGLAS DE OPERACIÓN PARA LA APLICACIÓN DE LAS TARIFAS DE REGULARIZACIÓN EN EL COBRO DE LOS DERECHOS DE AGUA, ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 21 DE LA LEY DE INGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2024 PARA EL MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA. - H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN COAHUILA.** - De conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón Coahuila, de Zaragoza la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública en su Nonagésima Primera Sesión Ordinaria, sesionando de manera conjunta con la Comisión del Agua en su Vigésima Quinta Sesión Ordinaria, la cual fue celebrada en dos vertientes, la primera de ella con apoyo de las herramientas tecnológicas para sesionar en forma virtual y/o a distancia, la segunda; sesionando de forma presencial en la Sala No. 1 del Sexto Piso de la Presidencia Municipal de Torreón Coahuila, el día Martes 30 de enero del presente año, a las 08:30 horas, acreditando el quorum legal para tales efectos, se procedió a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: - **I. ANTECEDENTES - Primero.** Con fecha 23 de abril del ejercicio fiscal 2018 en la Novena Sesión Ordinaria dentro del punto décimo segundo del orden del día, se aprobó por mayoría por primera vez la inclusión de un Programa de Estímulos Fiscales en favor de las personas físicas en lo que corresponde a los servicios de agua potable, drenaje y alcantarillado de las personas que tuvieran adeudos mayores a seis meses ante le Sistema de Aguas y Saneamiento de Torreón Coahuila, de Zaragoza; - **Segundo.** Por ello, y ante el Proyecto presentado por el R. Ayuntamiento ante el H. Congreso del Estado

**Acta de Cabildo número 58, Cuadragésima Sexta Sesión Ordinaria, celebrada el día 31 de Enero de 2024.**

de Coahuila, de Zaragoza, este mismo tuvo a bien a autorizar por unanimidad de las y los diputados locales, la propuesta presentada y dictamino al respecto de tal forma que fue publicado en el P.O. 56 Sección I de fecha viernes 13 de julio del año 2018, el Decreto 52;

- **Tercero.** Todo esto permitió posteriormente que el proyecto presentado y autorizado con el decreto antes señalado, quedará y fuera incluido en los proyectos e iniciativas de la Ley de Ingresos de los ejercicios 2019, 2020, 2021 y 2022, ya que fue incluido en su momento el artículo 81 y 83 dependiendo de la Ley de Ingresos correspondiente y de conformidad al ejercicio fiscal de cual se trate;

- **Cuarto.** Posteriormente y dentro de los trabajos de administración y gobierno de esta Administración Pública Municipal 2022-2024, y con la única finalidad de otorgar de nueva cuenta un apoyo, estímulo y/o subsidio para todas las personas usuarias del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de esta ciudad, fue recibido el oficio DEGG/25/2023 emitido y enviado por el Secretario del Consejo Directivo del Simas de Torreón Ing. Julio Fischer Almaraz en donde informaba sobre la aprobación de un punto de acuerdo presentado ante el Consejo Directivo de manera conjunta por el Primer Regidor del Republicano Ayuntamiento C. Lic. Luis Jorge Cuerda Serna y el Décimo Segundo Regidor C. Mtro. Jesús Javier Gómez Ledezma, en sesión realizada el día 16 de marzo del año 2023, relativo a "Un Programa de Estímulos" por medio de descuentos el cual fue discutido, analizado y aprobado por UNANIMIDAD de las y los Consejeros que acreditaron el quorum legal de dicha sesión del Consejo Directivo del Simas Torreón;

- **Cuarto.** Por ello, el pasado día 24 de marzo del ejercicio fiscal 2023, dentro de los trabajos legislativos y de dictaminación el Proyecto citado en el antecedente Tercero fue analizado, discutido y aprobado en la por UNANIMIDAD por las Comisiones de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública en su Sexagésima Sexta Sesión Ordinaria en conjunto con la Comisión del Agua en su Décima Sexta Sesión de Comisión;

- **Quinto.** Tomando en cuenta lo anteriormente citado, la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública presento el dictamen correspondiente en conjunto con la Comisión del Agua,, por ello; este asunto fue presentado en la Sesión de Cabildo Trigésima Tercera (33) Ordinaria, dentro los trabajos de XXI (vigésimo primero) punto del orden del día, el cual fue aprobado por UNANIMIDAD por la totalidad de las y los integrantes del Cabildo, lo que permitió continuar con el proyecto de apoyo en favor de la ciudadanía en materia de la "Del Pago para Regularizar los adeudos de más de 6 seis meses en materia del pago de derechos por la conducción y suministro de agua, drenaje y saneamiento de



**Acta de Cabildo número 58, Cuadragésima Sexta Sesión Ordinaria, celebrada el día 31 de Enero de 2024.**

las y los usuarios del Sistema Operador de Aguas; - **Sexto.** Con fecha 25 de enero del presente año, el Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, recibió el oficio SRA/356/2024 remitido por la Secretaría del Ayuntamiento, en el cual se hacía entrega del expediente mismo que contiene un total de 16 hojas y que se anexa al presente dictamen y forma parte integral de este dictamen, para que la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública designada como Comisión Convocante, pueda sesionar de manera conjunta con la Comisión del Agua para la realización del análisis correspondiente y su posible dictaminación al respecto, para la elaboración del dictamen y que este sea entregado a la brevedad posible a dicha Secretaría, para ser incluido en el orden del día de la siguiente sesión de Cabildo; - **Séptimo.** Por ello, con fecha 26 de enero del presente año, el Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública giro oficio correspondiente para que las y los integrantes de las Comisiones de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, así como del Agua, puedan tener una reunión de trabajo (Comisión), cita para el día Martes 30 de enero en punto de las 08:30 horas, para sesionar en dos vertientes, la primera; con el apoyo de las herramientas tecnológicas para sesionar de manera virtual o a distancia, en su defecto; en forma presencial en la Sala Número (1) del sexto piso de la Presidencia Municipal, para el efecto de elaborar el dictamen correspondiente o en su caso, realizar las actuaciones para sustanciar el expediente y; - **II. CONSIDERANDO - Primero.** Que estas Comisiones son competentes para dictaminar el presente asunto, de conformidad a lo dispuesto entre otros a los artículos 31, 34, 36, 105, fracción III, 107, 108, 109, 111, 112 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, de Zaragoza; artículos 31, 32, 35, 37, 38 numerales 1 y 3, 39, 41, 68 y demás relativos aplicables del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón Coahuila, de Zaragoza; - **Segundo.** Que del contenido del expediente turnado a estas H. Comisiones se desprende lo relativo a esta nueva solicitud por parte de las y los integrantes del Consejo Directivo del Sistema Operador de Aguas y Saneamiento del Simas Torreón para otorgar estímulos a todas y todos los usuarios del Sistema y para dar debido cumplimiento a lo establecido en el artículo 21 de la Ley de Ingresos para el Municipio de Torreón, Coahuila para el ejercicio fiscal 2024; - **Tercero.** Que se analizó la solicitud presentada sobre el expediente recibido, el cual fue enviado por el Consejo Directivo del Simas, por conducto de la Secretaria del Ayuntamiento para dictaminar sobre ello, apegado a la normatividad vigente y en lo que

**Acta de Cabildo número 58, Cuadragésima Sexta Sesión Ordinaria, celebrada el día 31 de Enero de 2024.**

*en derecho corresponda; - **Cuarto.** Por todo esto y más, se sometió a consideración de las personas integrantes que integraron el quorum legal de esta Comisión Conjunta, las cuales tuvieron la posibilidad de emitir sus comentarios, opiniones y sugerencias al respecto. Y considerando con esto, que se dan por terminadas las etapas y/o procesos de presentación, análisis y discusión de esta sesión, para emitir los siguientes: - **III. RESOLUTIVOS - Primero.** Con base, fundamento legal y en cumplimiento a lo establecido entre otros a los artículos 102 fracción V numeral 1, fracción VI numeral 1 y fracción X; artículos 107, 108, 109, 111, y 112 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, de Zaragoza; artículos 3 fracción 1, 383 y 384 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila; artículos 31, 32, 35, 37, 38 numerales 1 y 3, y demás relativos al Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón Coahuila, se aprueba por MAYORIA de votos a favor de las y los comisionados integrantes de ambas Comisiones, la propuesta presentada por el Consejo Directivo del Simas Torreón con respecto a la expedición, difusión y publicación de las Reglas de Operación para la aplicación de las Tarifas de Regularización en el cobro de derechos de agua, para dar debido y cabal cumplimiento a lo establecido en el artículo 21 de la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2024 de este Municipio; (Se anexa expediente de las Reglas de Operación para la aplicación de Tarifas de Regularización en el cobro del Derechos de Agua). - **Segundo.** Estas Comisiones consideran necesario, que esta Administración Pública Municipal 2022-2024, pueda utilizar todos los medios a su alcance para dar a conocer de manera pronta, expedita y de forma clara; todo lo referente al programa de regularización de adeudos para aquellas personas que se encuentren en situación de vulnerabilidad y/o rezago económico, en donde solo se aplicaran dos factores de regularización por tipo de usuario del 60% para uso domestico y del 30% para el uso comercial y/o industrial. - **Tercero.** La aplicación de las tarifas de regularización será por una sola ocasión dentro del periodo de vigencia correspondiente del Programa, mismo que tiene como fecha límite de aplicación el día 30 de junio del presente año, con el objetivo de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 21 de la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2024, de esta ciudad; - **Cuarto.** Se aprueba y se autoriza al propio Consejo Directivo para que puedan ver manera particular y forma específica cada asunto en forma particular de ser necesario; para que puedan determinar en consecuencia lo que en derecho corresponda; - **Quinto.** Se giran las instrucciones suficientes y necesarias para que el Consejo*

**Acta de Cabildo número 58, Cuadragésima Sexta Sesión Ordinaria, celebrada el día 31 de Enero de 2024.**

*Directivo del Simas Torreón, el Comisario asignado a Simas Torreón y la propia Dirección General de la Contraloría Municipal puedan actuar en consecuencia, todo ello; de acuerdo a sus atribuciones, facultades y obligaciones entre otras que se tengan, y sobre todo; en la revisión, supervisión y vigilancia de la correcta aplicación de las Reglas de Operación de este Programa en atención y en cumplimiento a lo establecido a la Ley de Aguas para los Municipios del Estado de Coahuila, al Decreto de Creación del Simas Torreón, al Reglamento Interior del Simas Torreón; al Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal, y al Reglamento Interior de la Contraloría Municipal, entre otros; - **Sexto.** Túrnese a la Secretaría del Ayuntamiento el presente dictamen para su inclusión en el orden del día de la siguiente sesión de Cabildo; - El dictamen fue aprobado por MAYORIA de los votos de las y los Comisionados que integraron el quorum legal. Para el efecto antes citado, se computaron los votos de las y los Comisionados siguientes:*

*A favor Por la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública*

- \* Luis Jorge Cuerda Serna;*
- \* José Armando González Murillo;*
- \* Felipe Eduardo González Miranda;*
- \* Elba Leticia de Alba Galarza;*
- \* Jesús Javier Gómez Ledezma;*

*En contra la Sindica*

- \* Mónica Montero Cuellar;*
- \* A favor por la Comisión del Agua*
- \* Luis Jorge Cuerda Serna;*
- \* José Armando González Murillo;*
- \* Olga Xóchitl Cepeda Rodríguez;*
- \* Ana Luisa Cepeda Álvarez;*
- \* Felipe Eduardo González Miranda;*
- \* Mónica Segura León;*
- \* Jesús Javier Gómez Ledezma*

*Firmando al calce para su debida constancia - **COMISIÓN DE HACIENDA PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA - COMISIÓN DEL AGUA - DADO.** En la ciudad de Torreón Coahuila a los treinta días del mes de enero del dos mil veinticuatro, dentro de los trabajos de la Nonagésima Primera Sesión Ordinaria de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública en conjunto con la Vigésima Quinta Sesión de la Comisión del Agua.” -----*

*La Secretaria del R. Ayuntamiento, cede el uso de la voz al Primer*

**Acta de Cabildo número 58, Cuadragésima Sexta Sesión Ordinaria, celebrada el día 31 de Enero de 2024.**

Regidor, Luis Jorge Cuerda Serna, quien manifestó: “Muchas gracias Secretaria, con su permiso Alcalde, solamente puntualizar a todos, es la primera vez que se otorga un descuento de regularización en el tema de la Industrial y el Comercio con el 30% y el factor de regularización a los usuarios domésticos del 60%, creo que vale la pena en pos de llevar unas finanzas más sanas en el sistema, con un adeudo de más de \$400,000,000.00 que venimos arrastrando, el objetivo principal de este programa, que bien se propuso dentro de la Ley de Ingresos que aprobó el Alcalde de Román Alberto Cepeda es buscar que se capten el mayor de los recursos posibles que están con adeudos de más de 2 o 3 años, que rondan alrededor de los \$400,000,000.00 creo que hay que destacarlo y la facilidad para poder hacerlo en las mismas reglas de operación que conlleva el mismo.” – En uso de la voz el Décimo Quinto Regidor, Cristian López Chávez manifestó: “Con su permiso Alcalde, compañeras y compañeros solamente solicitar a este Cabildo buscar la manera de darle una máxima difusión y una máxima publicidad a este programa, porque no todas las familias tienen acceso a las redes sociales, no todas las familias tienen acceso a las brigadas que se están realizando día con día, sino que podamos utilizar todos los medios posibles y todas las medidas que estén al alcance para darle una mayor difusión a este programa que sin duda será para beneficio de muchas familias.” -----

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por MAYORIA de 19 (diecinueve) votos a favor y 1 (uno) voto en contra de la C.: Segunda Síndica, Mónica Montero Cuellar; y se tomó el siguiente **ACUERDO**: -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos: 25, 95, 102 fracción X del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 3 fracción 1, 383 y 384 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza; 90 y 114 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; **SE RESUELVE**: -----

**Acta de Cabildo número 58, Cuadragésima Sexta Sesión Ordinaria, celebrada el día 31 de Enero de 2024.**

**Primero.-** Se aprueba la propuesta presentada por el Consejo Directivo del Simas Torreón con respecto a la expedición, difusión y publicación de las Reglas de Operación para la aplicación de las Tarifas de Regularización en el cobro de derechos de agua, para dar debido y cabal cumplimiento a lo establecido en el artículo 21 de la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2024 de este Municipio; lo anterior conforme a lo establecido en el dictamen presentado. -----

**Segundo.-** Se da vista a la Dirección de Comunicación Social e Imagen a efecto de poder utilizar todos los medios a su alcance para dar a conocer de manera pronta, expedita y de forma clara; todo lo referente al programa de regularización de adeudos para aquellas personas que se encuentren en situación de vulnerabilidad y/o rezago económico, en donde solo se aplicaran dos factores de regularización por tipo de usuario del 60% para uso doméstico y del 30% para el uso comercial y/o industrial. -----

**Tercero.** La aplicación de las tarifas de regularización será por una sola ocasión dentro del periodo de vigencia correspondiente del Programa, mismo que tiene como fecha límite de aplicación el día 30 de junio del presente año, con el objetivo de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 21 de la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2024, de esta ciudad. -----

**Cuarto.** Se autoriza al Consejo Directivo para que puedan ver manera particular y forma específica cada asunto en forma particular de ser necesario; para que puedan determinar en consecuencia lo que en derecho corresponda. -----

**Quinto.** Se da vista al Consejo Directivo del Simas Torreón, al Comisario asignado a Simas Torreón y la propia Dirección General de la Contraloría Municipal para que puedan actuar en consecuencia, todo ello; de acuerdo a sus atribuciones, facultades y obligaciones entre otras que se tengan, y sobre todo; en la revisión, supervisión y vigilancia de la correcta aplicación de las Reglas de Operación de este Programa en atención y en

**Acta de Cabildo número 58, Cuadragésima Sexta Sesión Ordinaria, celebrada el día 31 de Enero de 2024.**

cumplimiento a lo establecido a la Ley de Aguas para los Municipios del Estado de Coahuila, al Decreto de Creación del Simas Torreón, al Reglamento Interior del Simas Torreón; al Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal, y al Reglamento Interior de la Contraloría Municipal, entre otros. -----

**Sexto.-** Notifíquese el presente acuerdo a Contraloría, al Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de la Ciudad de Torreón, Coahuila, al Consejo Directivo del SIMAS Torreón, a la Dirección de Comunicación Social e Imagen así como a los demás interesados para el cumplimiento que a cada una de ellas corresponda. -----

**Décimo Séptimo Punto del Orden del Día.-** Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de las Comisiones conjuntas de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública y de Servicios Públicos, relativo al Proyecto para el mejoramiento Sistema de Alumbrado Público mediante la reconversión de luminarias, trabajos de rehabilitación e incorporación de nuevas luminarias a las actividades de operación y mantenimiento, que contiene el estado de necesidad, y los dictámenes técnico, financiero y jurídico en términos del Contrato de Concesión celebrado entre la persona moral denominada Concesionaria de Alumbrado de Torreón S.A. de C.V. y el Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza celebrado con fecha 30 de junio de 2014. En relación al Décimo Séptimo Punto del Orden del Día, la Secretaria del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Quinto Regidor, Omar Morales Rodríguez, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos: -----

***“DICTAMEN DE LAS COMISIONES CONJUNTAS DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA Y DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES RELATIVO AL PROYECTO PARA EL MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO MEDIANTE LA RECONVERSIÓN DE LUMINARIAS, TRABAJOS DE REHABILITACIÓN E INCORPORACIÓN DE NUEVAS LUMINARIAS A LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO, EN***

**Acta de Cabildo número 58, Cuadragésima Sexta Sesión Ordinaria, celebrada el día 31 de Enero de 2024.**

**TÉRMINOS DEL CONTRATO DE CONCESIÓN CELEBRADO ENTRE LA CONCESIONARIA DE ALUMBRADO DETORREÓN S.A. DE C.V. Y EL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA CELEBRADO CON FECHA 30 DE JUNIO DE 2014.** - De conformidad con lo dispuesto por los artículos 87, 88, 89 y demás relativos al Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón. Coahuila de Zaragoza, la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública en la Nonagésima Cuarta Sesión Ordinaria en conjunto con la Comisión de Servicios Públicos en su Décimo Octava Sesión Ordinaria, celebrada el día 30 de enero del presente año a las 10:30 horas, en la sala número 1 (uno) del sexto piso de la Presidencia Municipal sesionaron en forma presencial, acreditando el quorum legal para tales efectos se procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: - **I.- ANTECEDENTES - Primero.-** Derivado de la Licitación Pública Nacional LC-001-TOR/14, para concesionar el Servicio de Alumbrado Público en el Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza y en cumplimiento del Fallo de fecha 3 de junio de 2014, se declaró ganador de la Licitación a la empresa Construlita Lighting International, S.A. de C.V. - **Segundo.-** En cumplimiento del apartado 21.1.5.6. de las Bases de Licitación, Construlita Lighting Internacional, S.A. de C.V., celebró con la Concesionaria, un contrato de cesión de derechos de fecha 19 de junio de 2014, por virtud del cual cedió a favor de ésta la totalidad de los derechos y obligaciones derivados de la licitación a efecto de que suscribiera con el Municipio el Contrato de Concesión. - **Tercero.-** En virtud de lo anterior, se le otorgó a la Concesionaria el Contrato Concesión de fecha 30 de junio de 2014, cuyo objeto principal es concesionar la prestación del servicio de alumbrado público en el territorio del Municipio, en los términos y condiciones establecidos en el Contrato Concesión. - **Cuarto.-** Mediante decreto número 520, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, el 16 de julio de 2014, el Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, validó el acuerdo del Ayuntamiento del Municipio en el que aprueba la celebración del Contrato de Concesión por un plazo de 15 años para el Servicio de Alumbrado Público otorgado por el Municipio a favor de la Concesionaria y autoriza al propio Ayuntamiento a ofrecer en Garantía las Participaciones Federales que le corresponden al Municipio en términos del Contrato de Concesión. - **Quinto.-** Mediante decreto número 629, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza el 12 de noviembre de 2014, el Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, autorizó al

**Acta de Cabildo número 58, Cuadragésima Sexta Sesión Ordinaria, celebrada el día 31 de Enero de 2024.**

Municipio, entre otros, la contratación de la Línea de Crédito Contingente con cargo a las Participaciones que en ingresos federales le correspondan. - **Sexto.**- Mediante Decretos números 124 y 125 , publicados en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila, de fecha 14 de agosto de 2015, el Congreso del Estado de Coahuila, modificó el artículo 1 del apartado Ingresos Derivados de Financiamientos, y el artículo Quinto del Decreto Número 629 con el fin, entre otros, de autorizar la contratación del crédito en cuenta corriente, irrevocable y contingente, estableciendo las características específicas para su contratación, tales como monto, plazo (Línea de Crédito Contingente), fuente de pago y/o garantía. **Séptimo.**- Mediante convenio modificatorio al Contrato de Concesión, celebrado el día 21 de diciembre de 2015, las partes modificaron las cláusulas Novena de Importe del Contrato de Concesión, Trigésima Cuarta de Ingresos por Servicios de Alumbrado Público, Trigésima Novena de Capital de Riesgo y Financiamiento, Cuadragésima Primera de Fideicomiso Maestro, asimismo se modifica el Anexo 1 de Definiciones, el Anexo 3 de Reglas de Operación, el Anexo 4 de Ingresos de la Concesión y el Anexo 5 de Pagos por Terminación. - **Octavo.**- El 30 de diciembre de 2015, el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., institución de banca de desarrollo (BANOBRAS) en su carácter acreditante y el Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza en su carácter de acreditado celebraron la Línea de Crédito Contingente por un monto de \$50,000,000.00 (cincuenta millones de pesos 00/100 M.N.) a precios de mayo de 2014, importe que sería actualizado mensualmente conforme a las variaciones del INPC. - La Línea de Crédito Contingente tiene como destino el financiamiento de inversiones público productivas, específicamente servir como fuente alterna de pago para cubrir, incluido el IVA, los faltantes de liquidez cuando los recursos de la fuente primaria de pago sean insuficientes para cubrir la inversión del Contrato Concesión. - La Cláusula Cuarta numeral 4.4 de dicha Línea de Crédito Contingente, establece la obligación de obtener la autorización previa de BANOBRAS para realizar modificaciones al Contrato Concesión. - **Noveno.**- El 11 de marzo de 2016, se celebró el Contrato de fideicomiso irrevocable de administración y fuente de pago identificado con el número 2653 (dos mil seiscientos cincuenta y tres) (Contrato de Fideicomiso), con el objeto de que el fiduciario administre la totalidad de los recursos que se reciban en el patrimonio del fideicomiso y se dé cumplimiento a las obligaciones establecidas en el Contrato Concesión y las bases de licitación. - **Décimo.**- El 18 de marzo de 2016 se celebró el



**Acta de Cabildo número 58, Cuadragésima Sexta Sesión Ordinaria, celebrada el día 31 de Enero de 2024.**

*Contrato de Apertura de Crédito Simple (Crédito Simple) entre la Concesionaria como acreditada y Banco Multiva, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Multiva (Banco Multiva) como institución acreedora, hasta por la cantidad de \$685'000,000.00 (seiscientos ochenta y cinco millones de pesos 00/100 M.N.), cuya fuente de pago son los ingresos mínimos a los que tiene derecho la Concesionaria por la prestación de los servicios del Contrato Concesión. - La Cláusula Décima, incisos (l) y (q) del Crédito Simple, establecen la obligación de obtener la autorización previa de dicha institución de crédito para realizar modificaciones al Contrato Concesión. - **Décimo Primero.**- Mediante convenio modificatorio al Contrato de Concesión, celebrado el día 19 de septiembre de 2018, las Partes modificaron con efecto a partir del 1º de enero de 2018 el Anexo 3 Reglas de Operación y el Anexo 4 Ingresos de la Concesión. - **II.- RESULTANDO - Primero.**- Que el Ayuntamiento realiza Censos de Alumbrado Público anuales con el objetivo de recabar datos precisos y actualizados sobre la infraestructura del sistema existente, lo que permite tomar decisiones para mejorar la eficiencia del sistema, la calidad de las instalaciones y la sostenibilidad de este. - Los aspectos más relevantes que se obtienen de los referidos censos son los siguientes:*

- *Ubicaciones geo-referenciadas de las luminarias.*
- *Cantidades de luminarias.*
- *Potencias de luminarias (en watts).*
- *Ubicaciones geo-referenciadas de subestaciones y controles de alumbrado.*
- *Tipos de suministro (media tensión y baja tensión).*
- *Tipos de servicios (servicios directos y servicios medidos).*
- *Cantidades y capacidades de transformadores exclusivos para alumbrado público.*
- *Estado físico y de funcionalidad de los equipos de medición.*
- *Estatus de los contratos exclusivos de alumbrado público con la CFE.*

*En el año 2013, se realizó el Censo de Alumbrado Público donde se identificó que existía un número total de 58,593 luminarias en el Municipio, mismas que fueron otorgadas en concesión, tal y como se mencionó en el apartado anterior. - Derivado del aumento en la población de la Ciudad de Torreón, se han construido nuevos desarrollos habitacionales y la Dirección de Alumbrado Público ha realizado las obras correspondientes para aumentar el número de luminarias y ampliar el servicio de alumbrado público. - Bajo esta tesitura, en el Censo de Alumbrado Público del año 2022 se obtuvo como resultado que en el Municipio existe un total de 77,947*

**Acta de Cabildo número 58, Cuadragésima Sexta Sesión Ordinaria, celebrada el día 31 de Enero de 2024.**

*luminarias. - En la siguiente tabla, se muestran las luminarias actuales de acuerdo con su tipo, el responsable de su operación y mantenimiento, la cantidad existente y su clave:*

<b>Clave</b>	<b>Responsables</b>	<b>Tipo de Luminaria</b>	<b>Cantidad</b>
<b>A</b>	<b>Concesionaria</b>	<b>1. LED que cumple con los estándares y requisitos técnicos de conformidad con el contrato concesión.</b>	<b>58,266<sup>3</sup></b>
<b>B</b>	<b>Dirección de Alumbrado Público</b>	<b>2. Luminarias de LED cuya operación y mantenimiento se encuentra a cargo de la Dirección de Alumbrado Público Municipal</b>	<b>11,722</b>
<b>C</b>	<b>Dirección de Alumbrado Público</b>	<b>3. Luminarias de Tecnología Obsoleta</b>	<b>7,959</b>
		Aditivos metálicos	1,613
		Vapor de sodio alta presión	6,307
		Fluorescentes	39
<b>T o t a l</b>			<b>77,947</b>

**Segundo.-** Que del análisis realizado en el Dictamen Técnico elaborado por la Dirección General de Servicios Públicos, se desprende que existen un total de 7,959 luminarias de vapor de sodio de alta presión y fluorescentes (en su conjunto llamadas Luminarias de Tecnologías Obsoletas) del alumbrado público del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza que se encuentran a cargo de la Dirección de Alumbrado Público Municipal y necesitan modernizarse, por lo que es necesario realizar la reconversión de dichas luminarias de Tecnologías Obsoletas a luminarias LED que cumplen con los estándares y requisitos técnicos en términos del Contrato Concesión, - En el mismo sentido, se detectó que la infraestructura y demás elementos que componen el sistema de alumbrado público municipal relacionado con dichas luminarias requiere de rehabilitación. - Por otro lado, se detectó que las 11,722 Luminarias de LED cuya operación y mantenimiento se encuentra a cargo de la Dirección de Alumbrado Público Municipal (en adelante Luminarias sin Garantía de Operación Eficiente), requieren de un mantenimiento preventivo y correctivo profundo y periódico que prolongue su vida útil por el periodo más extenso posible, atendiendo al grado particular de desgaste que cada luminaria presente derivado de la falta de mantenimiento, en el entendido que se dará prioridad a 2,823 Luminarias sin Garantía de Operación Eficiente ya que se encuentren en peores condiciones y con posterioridad, sujeto a la solicitud y suficiencia presupuestaria

**Acta de Cabildo número 58, Cuadragésima Sexta Sesión Ordinaria, celebrada el día 31 de Enero de 2024.**

*del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza se atenderán las restantes 8,899 Luminarias sin Garantía de Operación Eficiente. - En este sentido, se señaló que una vez que concluya la vida útil de las Luminarias sin Garantía de Operación Eficiente, se deberá suministrar e instalar nuevas luminarias LED que cumplen con los estándares y requisitos técnicos establecido en el Contrato Concesión que sustituyan a las Luminarias sin Garantía de Operación Eficiente. - Asimismo, se detectó que se debe rehabilitar la infraestructura y demás elementos que componen el sistema de alumbrado público municipal relacionado con dichas luminarias 2,823 Luminarias sin Garantía de Operación Eficiente que se atenderán en un primer momento. - Como solución a lo señalado con anterioridad, se propuso la ampliación del Contrato Concesión mediante la celebración de un Adendum con el objeto de añadir las 19,681 luminarias que se encuentran a cargo de la Dirección de Alumbrado Público Municipal a dicho Contrato Concesión y con ello, se deberá solicitar a la Concesionaria el suministro, instalación, sustitución, rehabilitación de diversas luminarias y de la infraestructura del sistema de alumbrado público municipal en los términos que se indican en el referido Dictamen Técnico. - Con la aplicación de dicha solución se obtendrían los siguientes beneficios al Municipio y sus habitantes:*

- a) Tener una ciudad moderna que cuente con tecnología de punta en materia de alumbrado público, lo que permitirá que los edificios y espacios públicos tengan mejor aspecto.*
- b) La disminución de actos delictivos y del vandalismo, pues todo el Municipio contará con iluminación de la más alta calidad lo que fortalecerá la sensación de seguridad pública y la calidad de vida de las personas.*
- c) La reducción de las emisiones de dióxido de carbono derivado de la eficiencia energética de las luminarias LED que cumplen con los estándares.*
- d) Consumos menores de energía eléctrica en el alumbrado público municipal con su consecuente disminución en los pagos por dicho concepto a la Comisión Federal de Electricidad.*

**Tercero.-** *La ampliación del Contrato Concesión mediante la celebración de un Adendum, en los términos referidos con anterioridad, va de acuerdo con la planeación nacional, estatal y municipal del desarrollo en los términos que a continuación señalan:*

- a) En el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 se establece en el apartado 3. Economía el respeto a los contratos existentes y el aliento a la inversión privada.*

**Acta de Cabildo número 58, Cuadragésima Sexta Sesión Ordinaria, celebrada el día 31 de Enero de 2024.**

*b) En el Plan Estatal de Desarrollo 2017 – 2023 del Estado de Coahuila de Zaragoza publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila el 27 de abril de 2018 y su actualización publicada el 18 de octubre de 2019 en el referido Periódico, se estableció el Eje Rector 3. Desarrollo Económico Sustentable cuyo objetivo general es “Orientar la estructura productiva hacia los sectores más competitivos, en un marco de crecimiento económico sostenido y de respecto a los derechos laborales y al medio ambiente”.*

*Como objetivos específicos del eje rector mencionado en el párrafo anterior, encontramos el 3.9 Ciudades de calidad cuyo hito es “Contar con ciudades integradas, sustentables, incluyentes, inteligentes y resilientes, que ofrezcan vivienda, infraestructura, espacios públicos, equipamiento y servicios adecuados para una vida digna.”*

*El objetivo específico 3.9 tiene diversas estrategias para alcanzar su fin, entre las que se encuentran la 3.9.1 Desarrollar ciudades inteligentes que impulsen la innovación, el uso de la tecnología, la conectividad, la productividad, la seguridad y la utilización eficiente del espacio urbano y la 3.9.5 Fortalecer la estructura institucional del desarrollo urbano a nivel estatal, metropolitano y municipal para fomentar el crecimiento ordenado, conservación, mejoramiento y consolidación de los centros de población.*

*Otro de los objetivos específicos del Eje Rector 3. Desarrollo Económico Sustentable es el 3.10 Medio ambiente cuyo hito es “Asegurar el derecho de los coahuilenses a un medio ambiente sostenible” teniendo como una de sus estrategias la “3.10.15 Promover un Programa Estatal de Ahorro y Eficiencia Energética”.*

*c) El Programa Especial de Energía 2017-2023 publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza señala como Objetivo General “Desarrollarla industria energética del estado con el propósito de diversificar su estructura productiva y generar empleos bien remunerados, con respecto de los derechos humanos, de las comunidades y el medio ambiente” dentro de sus objetivos específicos encontramos el “3.5 Fortalecer la capacidad institucional de los municipios para atender las demandas de servicios e infraestructura social derivadas del desarrollo del sector energético” que cuenta con la siguientes líneas de acción “3.5.2 Prever las necesidades de mediano y largo plazos de infraestructura social y servicios públicos derivadas del desarrollo del subsector de los*

**Acta de Cabildo número 58, Cuadragésima Sexta Sesión Ordinaria, celebrada el día 31 de Enero de 2024.**

*hidrocarburos” y “3.5.3 Elaborar un propuesta en materia de derechos municipales, por la instalación y operación de proyectos energéticos, que le permitan a las administraciones atender las necesidades de infraestructura y servicios derivados del crecimiento de esta nueva industria.”*

*d) En el Plan Municipal de Desarrollo 22 23 24 para el Municipio de Torreón, Coahuila, se estableció dentro del Eje Rector 3. Competitividad y Fortaleza Económica, el Objetivo General 3.5. Servicios Públicos Municipales de Calidad que tiene como finalidad garantizar a toda la población el acceso a los servicios públicos que brinda el municipio, responder oportunamente a las demandas y solicitudes ciudadanas e incrementar la calidad de estos*

*El alumbrado público es uno de los servicios públicos que presta el Municipio, al respecto, y en aras de concretar lo señalado en el Objetivo General 3.5. se establecieron como líneas de acción la “3.5.1. Ampliar y atender la infraestructura eléctrica municipal, mediante la instalación de cableado, arbotantes y luminarias”, la “3.5.5. Ampliar, mantener y rehabilitar el alumbradopúblico en monumentos y espacios públicos” y la “3.5.6. Evaluar alternativas para el ahorro de energía”.*

**Cuarto.-** *El Dictamen Técnico incluido en el documento denominado “Proyecto para el mejoramiento Sistema de Alumbrado Público mediante la reconversión de luminarias, trabajos de rehabilitación e incorporación de nuevas luminarias a las actividades de operación y mantenimiento, en términos del Contrato de Concesión celebrado entre la persona moral denominada Concesionaria de Alumbrado de Torreón S.A. de C.V. y el Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza celebrado con fecha 30 de junio de 2014”, presentado por la Dirección de Servicios Públicos Municipales, realiza un análisis detallado de la situación en las que se encuentran las luminarias a cargo de la Dirección de Alumbrado Público, señalándose con oportunidad los siguientes aspectos:*

- a) Problemática general y específica de las luminarias*
- b) Identificación de luminarias que necesitan trabajos de mantenimiento correctivo profundo o en su caso el cambio de las mismas, así como su infraestructura.*
- c) Luminarias con tecnología obsoleta, así como la ubicación exacta de cada una de ellas mediante los planos respectivos y la tablas que indican las vialidades primarias, vialidades*

**Acta de Cabildo número 58, Cuadragésima Sexta Sesión Ordinaria, celebrada el día 31 de Enero de 2024.**

*colectoras, vialidades secundarias, parques públicos, calles, colonias y fraccionamientos y zonas prioritarias.*

*d) Propuesta de solución técnica para reemplazo de luminarias con tecnología LED que cumple los estándares en la materia, señalando potencia (w), cantidad, carga (kw), consumo (kw-h)*

*e) Mejoras en la prestación del servicio y beneficios al patrimonio municipal.*

*f) Ahorro de energía y ahorro en facturación por consumo de energía eléctrica.*

**Quinto.-** *Que el documento “Proyecto para el mejoramiento Sistema de Alumbrado Público mediante la reconversión de luminarias, trabajos de rehabilitación e incorporación de nuevas luminarias a las actividades de operación y mantenimiento en términos del Contrato de Concesión celebrado entre la persona moral denominada Concesionaria de Alumbrado de Torreón S.A. de C.V. y el Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza celebrado con fecha 30 de junio de 2014”, materia del presente dictamen, contiene un apartado mediante el cual se analiza la viabilidad financiera de la propuesta realizada en el dictamen técnico al que se hace referencia en el resultando que antecede, el cual consta de los siguientes apartados:*

- a) Presentación del contexto financiero*
- b) Diagnóstico Financiero*
- c) Justificación económica de la ampliación del proyecto*
- d) Análisis de beneficios financieros*
- e) Consideración de los costos operativos y sus implicaciones financieras*
- f) Comparativa financiera de escenarios*
- g) Propuesta financiera estratégica*
- h) Estrategias para mitigar los riesgos desde una perspectiva económica*

*Al respecto, en dicha viabilidad financiera se hizo la comparación de los costos que tendría para el Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza si (i) directamente o por cuenta propia realiza la sustitución e instalación de las 7,959 Luminarias de Tecnologías Obsoletas y la operación y el mantenimiento de dichas luminarias y las 2,823 Luminarias sin Garantía de Operación Eficiente que requieren de atención inmediata o (ii) realiza dichas actividades a través de la Concesionaria mediante la celebración de un Adendum al Contrato Concesión, obteniendo los siguientes resultados.*

**Comparativa de costos sustitución e instalación**

Concepto	DAP	Concesionaria	Diferencia	%
----------	-----	---------------	------------	---

**Acta de Cabildo número 58, Cuadragésima Sexta Sesión Ordinaria, celebrada el día 31 de Enero de 2024.**

Reconversión tecnológica de 7,942 Luminarias tecnológicas Obsoletas	\$117,246,070.60	\$85,000,000.00	\$32,246,070.60	28
---	------------------	-----------------	-----------------	----

NOTA: Importes no incluyen IVA

*Comparativa de costos de operación*

Concepto	DAP	Concesionaria	Diferencia	%
Operación y Mantenimiento integral para 10,782 Luminarias LED	\$6,605,985.51	\$5,393,706.92	-\$1,212,278.59	-18

NOTA: Importes para 1 año de operación (12 meses), no incluyen IVA,

En base a lo anterior, consideramos que la realización de este proyecto a través de la celebración de un Adendum al Contrato Concesión es una alternativa viable, que otorgaría un ahorro estimado del 28% con respecto los costos estimados en los que incurriría el Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza si realiza directamente o por su propia cuenta el presente proyecto (asumiendo que el Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza cuenta con todos los recursos necesarios para desarrollar las obras por cuenta propia, y que no tendría que invertir de forma adicional en adquirirlos). - **Sexto.**- Con fecha 23 de enero del presente año, se llevó a cabo el desarrollo de la Cuarta Sesión del Comité de Concesiones del Municipio de Torreón, órgano colegiado ante el cual se presentó el documento denominado Proyecto para el mejoramiento Sistema de Alumbrado Público mediante la reconversión de luminarias, trabajos de rehabilitación e incorporación de nuevas luminarias a las actividades de operación y mantenimiento, en términos del Contrato de Concesión celebrado entre la persona moral denominada Concesionaria de Alumbrado de Torreón S.A. de C.V. y el Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza celebrado con fecha 30 de junio de 2014, documento que fue aprobado por unanimidad de votos de los integrantes del referido Comité. - **Séptimo.**- Derivado del punto que antecede, el Comité de Concesiones de Torreón aprobó turnar los acuerdos a las Comisiones conjuntas de ediles de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública y de Servicios Públicos lo anterior en observancia a lo dispuesto en el artículo 6 del Reglamento de Concesiones del Municipio de Torreón. - **Octavo.**- Con fecha 25 de enero del presente año, se recibió el oficio identificado con el número SRA/0352/2024, enviado por la Lcda. Natalia Guadalupe Fernández Martínez, Secretaria del Ayuntamiento en el cual remitió el expediente respectivo a los ediles Presidentes de las Comisiones conjuntas de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública y de Servicios Públicos para el estudio, análisis y dictaminación correspondiente y: - **III.- CONSIDERANDO - Primero.**- Que las Comisiones de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública y de Servicios Públicos son

**Acta de Cabildo número 58, Cuadragésima Sexta Sesión Ordinaria, celebrada el día 31 de Enero de 2024.**

*competentes para emitir el presente Dictamen, lo anterior de conformidad en lo dispuesto en los artículos 107, 108, y 109 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 5, 32, 35, 37, 38, 39, 51, 75, 76, 77, 87, 88, 89 y demás relativos del Reglamento Interior del Republicano Interior del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza y 6 del Reglamento de Concesiones del Municipio de Torreón. - Segundo.- Que de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 115, Fracción III, inciso b), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 158 U, Fracción IV, inciso b), de la Constitución Política para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 102 Fracción IV, inciso b), 197 y demás relativos del Código Municipal para el Estado; es obligación de los municipios la prestación de los servicios públicos municipales entre los cuales que se encuentra el alumbrado público. - Tercero.- Que de conformidad con lo que establecen los artículos 235 y 237 fracción I del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y los artículos 4 y 5 del Reglamento de Concesiones del Municipio de Torreón, la concesión de servicios públicos y su modificación, solo podrán otorgarse mediante acuerdo del Ayuntamiento. - Cuarto.- Que de acuerdo con las problemáticas señaladas y los diversos beneficios sociales y ambientales que atraería la aplicación de la solución propuesta a los habitantes del Municipio, los integrantes de las comisiones consideramos técnicamente viable la ampliación y modificación del Contrato Concesión mediante la celebración de un Adendum en los términos anteriormente expuestos en el presente Dictamen Técnico, al contener dicho documento la información necesaria y precisa para tales efectos. - Quinto.- Que derivado del análisis financiero del Proyecto para el mejoramiento Sistema de Alumbrado Público mediante la reconversión de luminarias, trabajos de rehabilitación e incorporación de nuevas luminarias a las actividades de operación y mantenimiento, se estima que la ampliación y modificación del Contrato Concesión mediante la celebración de un Adendum es la mejor opción en términos económicos y financieros para atender las problemáticas planteadas en el dictamen técnico, pues atrae diversos beneficios económicos, sociales y ambientales al Municipio y a sus habitantes, por lo tanto, se estima viable desde un punto financiero. - Sexto. – Que al analizarse la adición de las Luminarias a cargo de la Dirección de Servicios Públicos al Contrato Concesión en sus aspectos técnicos y financieros se obtendrán los siguientes beneficios:*

- *Mejora en la calidad y alcance de sistema de alumbrado público en la ciudad.*



**Acta de Cabildo número 58, Cuadragésima Sexta Sesión Ordinaria, celebrada el día 31 de Enero de 2024.**

- *Incremento en la sensación de seguridad para los habitantes.*
- *Reducción del consumo de energía mediante tecnologías más eficientes.*
- *Implementación de sistemas de iluminación eco-amigables.*
- *Optimización en el mantenimiento y operación de la infraestructura.*
- *Aumento de la eficacia operativa en la gestión del alumbrado público.*
- *Satisfacción generalizada de la comunidad con el servicio proporcionado.*
- *Contribución a la sostenibilidad ambiental del Municipio.*
- *Mayor confianza y bienestar percibido por los habitantes.*
- *Impacto positivo en la percepción y valoración del entorno urbano.*

*Por todo lo anteriormente citado, se sometió a consideración de las y los ediles que integraron el quórum legal, las cuales emitieron sus comentarios y opiniones al respecto: por los motivos que se exponen en los considerandos que anteceden, se estima que se reúnen los elementos de juicio necesario para elaborar el presente dictamen y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115 fracción III inciso b) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 158-U fracción IV numeral 4 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, en los artículos 88, 102, fracción II numeral 2, fracciones XII y XIV del inciso A) del artículo 104 y 237 fracción I y demás aplicables del Código Municipal, en los artículos 4 fracción I, 5 fracción I y II, 6 fracción III, 10, 11 y 12 fracción I y demás aplicables del Reglamento de Concesiones y en los artículos 76, 77, 85, 88, 89, del 102 al 113, 124 inciso e) y de más aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento, **por votos emitidos por la totalidad de las y los integrantes de las comisiones conjuntas se someten a consideración del H. Cabildo de Torreón, para su estudio, discusión y en su caso aprobación, los siguientes: - IV.- RESOLUTIVOS: - PRIMERO.-** Se aprueba el contenido del documento denominado “Proyecto para el mejoramiento Sistema de Alumbrado Público mediante la reconversión de luminarias, trabajos de rehabilitación e incorporación de nuevas luminarias a las actividades de operación y mantenimiento, que contiene el estado de necesidad, y los dictámenes técnico, financiero y jurídico en términos del Contrato de Concesión celebrado entre la persona moral denominada Concesionaria de Alumbrado de Torreón S.A. de C.V. y el Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza celebrado con fecha 30 de junio de 2014”, documento que forma*

**Acta de Cabildo número 58, Cuadragésima Sexta Sesión Ordinaria, celebrada el día 31 de Enero de 2024.**

parte del presente Dictamen. - **SEGUNDO.**- Se autoriza al R. Ayuntamiento de Torreón para celebrar con la persona moral denominada Concesionaria de Alumbrado de Torreón, S.A. de C.V., un Adendum al Contrato Concesión del Servicio de Alumbrado Público de fecha 30 de junio de 2014, para incorporar al referido Contrato de Concesión las 19,681 luminarias cuya operación y mantenimiento se encuentra a cargo de la Dirección de Alumbrado Público del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza. - **TERCERO.**- El Adendum aprobado en el resolutivo que antecede deberá de contener los siguientes aspectos:

1) La Concesionaria de Alumbrado de Torreón, S.A. de C.V., se obligará a sustituir las 7,959 Luminarias Tecnologías Obsoletas con las que cuenta el Municipio de Torreón, Coahuila por luminarias que cumplan con los estándares y requisitos técnicos establecidos en el Contrato de Concesión del Servicio de Alumbrado Público.

Asimismo, la Concesionaria de Alumbrado de Torreón, S.A. de C.V. estará obligada a rehabilitar la infraestructura y los diversos elementos que conforman el sistema de alumbrado público relacionado a dichas Luminarias de Tecnologías Obsoletas.

2) Respecto de las 11,722 Luminarias sin Garantía de Operación Eficiente, en un primer momento se dará atención prioritaria a 2,823 luminarias que se encuentran en peores condiciones de mantenimiento y conservación, y con posterioridad, conforme se solicite y sujeto a la suficiencia presupuestaria del Municipio, se atenderán e incorporarán al Contrato de Concesión del Servicio de Alumbrado Público tanto las 8,899 luminarias restantes como la infraestructura del sistema de alumbrado público relacionado con las mismas.

En este sentido, la Concesionaria de Alumbrado de Torreón, S.A. de C.V. deberá rehabilitar las 2,823 luminarias, así como la infraestructura y demás componentes que integran el sistema de alumbrado público relacionado con las mismas.

3) El Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza estará obligado a pagar a la Concesionaria de Alumbrado de Torreón, S.A. de C.V., por los trabajos señalados en los numerales anteriores, la cantidad que se acuerde en el Adendum que para tal efecto suscriban las partes, de conformidad con lo establecido en el dictamen financiero contenido en el documento aprobado en el resolutivo primero del presente Acuerdo

**Acta de Cabildo número 58, Cuadragésima Sexta Sesión Ordinaria, celebrada el día 31 de Enero de 2024.**

4) Asimismo, una vez concluidos los trabajos mencionados en los numerales 1 y 2 anteriores, se deberá incorporar al servicio de operación y mantenimiento del Contrato de Concesión del Servicio de Alumbrado Público tanto las 7,959 Luminarias de Tecnología Obsoleta como las 2,823 Luminarias sin Garantía de Operación Eficiente, con lo cual deberá incrementarse la contraprestación a la que tiene derecho la Concesionaria de Alumbrado de Torreón, S.A. de C.V., conforme a la fórmula que se establezca para su cálculo.

Respecto a las Luminarias sin Garantía de Operación Eficiente que se incluyan al servicio de operación y mantenimiento del Contrato de Concesión del Servicio de Alumbrado Público, la Concesionaria quedará exenta del cumplimiento de los estándares de desempeño y reglas de operación señalados en dicho contrato hasta que éstas sean sustituidas por luminarias que cumplan con los requisitos técnicos señalados en el Contrato de Concesión de conformidad con el procedimiento que para ese efecto se regule en el Adendum.

5) El Municipio Torreón, Coahuila de Zaragoza podrá solicitar a la Concesionaria de Alumbrado de Torreón, S.A. de C.V. la incorporación al Contrato Concesión del Servicio de Alumbrado Público mediante el suministro e instalación, así como la operación y el mantenimiento de luminarias LED en zonas territoriales que actualmente no están pobladas o que no cuentan con la infraestructura necesaria para la prestación del servicio, debiendo obtener las autorizaciones necesarias para ello.

6) El Adendum que para tal efecto suscriba el Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza con la Concesionaria de Alumbrado de Torreón, S.A. de C.V., deberá sujetarse a la condición suspensiva de obtener las autorizaciones necesarias para su ejecución.

**CUARTO.-** De las 19,681 luminarias materia del proyecto, se deberá de dar prioridad para su sustitución o rehabilitación, mantenimiento y conservación a aquéllas que se encuentren en peores condiciones tecnológicas, de mantenimiento y conservación. - **QUINTO.-** Se autoriza al Presidente Municipal, Secretaria del Ayuntamiento, Sindico y demás a autoridades Municipales, a suscribir los instrumentos jurídicos necesarios a fin de dar cumplimiento a esta determinaciones contenidas en el presente Dictamen. - **SEXTO.-** Túrnese el presente dictamen a la Secretaria del Ayuntamiento para su inclusión en el Orden del Día de la próxima Sesión de Cabildo. - Así lo acuerdan las y los ediles

**Acta de Cabildo número 58, Cuadragésima Sexta Sesión Ordinaria, celebrada el día 31 de Enero de 2024.**

*integrantes de las Comisiones conjuntas de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública y de Servicios Públicos, en la sala uno del sexto piso de la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a los treinta (30) días del mes de enero de 2024 (Dos mil veinticuatro).* - **COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA - COMISIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS.**” ---

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por UNANIMIDAD de 20 (veinte) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO:** -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos: 115 fracción III inciso b) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 158-U fracción IV numeral 4 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, 25, 95, 102, fracción II numeral 2, fracciones X, XII y XIV del inciso A) del artículo 104 y 237 fracción I y demás aplicables del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 4 fracción I, 5 fracción I y II, 6 fracción III, 10, 11 y 12 fracción I y demás aplicables del Reglamento de Concesiones, 76, 77, 85, 88, 89, 90, del 102 al 113, 114, 124 inciso e) del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; **SE**

**RESUELVE:** -----

**Primero.-** Se aprueba el contenido del documento denominado “Proyecto para el mejoramiento Sistema de Alumbrado Público mediante la reconversión de luminarias, trabajos de rehabilitación e incorporación de nuevas luminarias a las actividades de operación y mantenimiento, que contiene el estado de necesidad, y los dictámenes técnico, financiero y jurídico en términos del Contrato de Concesión celebrado entre la persona moral denominada Concesionaria de Alumbrado de Torreón S.A. de C.V. y el Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza celebrado con fecha 30 de junio de 2014”; documento que forma parte del dictamen aprobado.-----

**Segundo.-** Se autoriza al R. Ayuntamiento de Torreón para celebrar con la persona moral denominada Concesionaria de Alumbrado de Torreón, S.A. de C.V., un Adendum al Contrato Concesión del Servicio de Alumbrado Público de fecha 30 de junio

**Acta de Cabildo número 58, Cuadragésima Sexta Sesión Ordinaria, celebrada el día 31 de Enero de 2024.**

de 2014, para incorporar al referido Contrato de Concesión las 19,681 luminarias cuya operación y mantenimiento se encuentra a cargo de la Dirección de Alumbrado Público del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza. -----

**Tercero.-** El Adendum aprobado en el resolutivo que antecede deberá de contener los siguientes aspectos: -----

**1)** La Concesionaria de Alumbrado de Torreón, S.A. de C.V., se obligará a sustituir las 7,959 Luminarias Tecnologías Obsoletas con las que cuenta el Municipio de Torreón, Coahuila por luminarias que cumplan con los estándares y requisitos técnicos establecidos en el Contrato de Concesión del Servicio de Alumbrado Público. -----

Asimismo, la Concesionaria de Alumbrado de Torreón, S.A. de C.V. estará obligada a rehabilitar la infraestructura y los diversos elementos que conforman el sistema de alumbrado público relacionado a dichas Luminarias de Tecnologías Obsoletas. -----

**2)** Respecto de las 11,722 Luminarias sin Garantía de Operación Eficiente, en un primer momento se dará atención prioritaria a 2,823 luminarias que se encuentran en peores condiciones de mantenimiento y conservación, y con posterioridad, conforme se solicite y sujeto a la suficiencia presupuestaria del Municipio, se atenderán e incorporarán al Contrato de Concesión del Servicio de Alumbrado Público tanto las 8,899 luminarias restantes como la infraestructura del sistema de alumbrado público relacionado con las mismas.---

En este sentido, la Concesionaria de Alumbrado de Torreón, S.A. de C.V deberá rehabilitar las 2,823 luminarias, así como la infraestructura y demás componentes que integran el sistema de alumbrado público relacionado con las mismas. ---

**3)** El Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza estará obligado a pagar a la Concesionaria de Alumbrado de Torreón, S.A. de C.V., por los trabajos señalados en los numerales

**Acta de Cabildo número 58, Cuadragésima Sexta Sesión Ordinaria, celebrada el día 31 de Enero de 2024.**

anteriores, la cantidad que se acuerde en el Adendum que para tal efecto suscriban las partes, de conformidad con lo establecido en el dictamen financiero contenido en el documento aprobado en el resolutivo primero del presente Acuerdo. -----

**4)** Asimismo, una vez concluidos los trabajos mencionados en los numerales 1 y 2 anteriores, se deberá incorporar al servicio de operación y mantenimiento del Contrato de Concesión del Servicio de Alumbrado Público tanto las 7,959 Luminarias de Tecnología Obsoleta como las 2,823 Luminarias sin Garantía de Operación Eficiente, con lo cual deberá incrementarse la contraprestación a la que tiene derecho la Concesionaria de Alumbrado de Torreón, S.A. de C.V., conforme a la fórmula que se establezca para su cálculo. -----

Respecto a las Luminarias sin Garantía de Operación Eficiente que se incluyan al servicio de operación y mantenimiento del Contrato de Concesión del Servicio de Alumbrado Público, la Concesionaria quedará exenta del cumplimiento de los estándares de desempeño y reglas de operación señalados en dicho contrato hasta que éstas sean sustituidas por luminarias que cumplan con los requisitos técnicos señalados en el Contrato de Concesión de conformidad con el procedimiento que para ese efecto se regule en el Adendum.

**5)** El Municipio Torreón, Coahuila de Zaragoza podrá solicitar a la Concesionaria de Alumbrado de Torreón, S.A. de C.V. la incorporación al Contrato Concesión del Servicio de Alumbrado Público mediante el suministro e instalación, así como la operación y el mantenimiento de luminarias LED en zonas territoriales que actualmente no están pobladas o que no cuentan con la infraestructura necesaria para la prestación del servicio, debiendo obtener las autorizaciones necesarias para ello. -----

**Acta de Cabildo número 58, Cuadragésima Sexta Sesión Ordinaria, celebrada el día 31 de Enero de 2024.**

6) El Adendum que para tal efecto suscriba el Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza con la Concesionaria de Alumbrado de Torreón, S.A. de C.V., deberá sujetarse a la condición suspensiva de obtener las autorizaciones necesarias para su ejecución. -----

**Cuarto.-** De las 19,681 luminarias materia del proyecto, se deberá de dar prioridad para su sustitución o rehabilitación, mantenimiento y conservación a aquellas que se encuentren en peores condiciones tecnológicas, de mantenimiento y conservación. -----

**Quinto.-** Se autoriza al Presidente Municipal, Secretaria del Ayuntamiento, Sindico y demás a autoridades Municipales, a suscribir los instrumentos jurídicos necesarios a fin de dar cumplimiento a las determinaciones contenidas en el presente acuerdo. -----

**Sexto.-** Notifíquese el presente acuerdo a Contraloría, Tesorería, a la Dirección de Servicios Públicos Municipales, a la Concesionaria de Alumbrado de Torreón, S.A. de C.V., así como a los demás interesados para el cumplimiento que a cada una de ellas corresponda. -----

**Décimo Octavo Punto del Orden del Día.-** Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública en conjunto con la Comisión de Seguridad Pública, relativo a la solicitud de continuidad del apoyo económico a las personas viudas, viudos o familiares de elementos de la Dirección de Seguridad Pública Municipal, caídos o desaparecidos en el cumplimiento de su deber. -----

En relación al Décimo Octavo Punto del Orden del Día, la Secretaria del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Quinto Regidor, Omar Morales Rodríguez, Vocal de la Comisión, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

**“*DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA EN CONJUNTO CON LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, RELATIVO A LA SOLICITUD DE***

**Acta de Cabildo número 58, Cuadragésima Sexta Sesión Ordinaria, celebrada el día 31 de Enero de 2024.**

**CONTINUIDAD DE APOYO ECONÓMICO A LAS PERSONAS VIUDAS, VIUDOS O FAMILIARES DE ELEMENTOS DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL CAÍDOS O DESAPARECIDOS EN CUMPLIMIENTO DE SU DEBER. - H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN COAHUILA.** - De conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón Coahuila, de Zaragoza, la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública en su Nonagésima Segunda Sesión Ordinaria celebrada en dos vertientes, la primera de ellas con el apoyo de las herramientas tecnológicas para sesionar en forma virtual y/o a distancia, la segunda, sesionando en forma presencial en la Sala No. 1 del sexto piso de la Presidencia Municipal de Torreón el día 30 de enero del presente año, a las 09:00 horas, acreditando el quorum legal para tales efectos se procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: - **I. ANTECEDENTES - Primero.** Ya son varias las administraciones públicas municipales que ha estado entregando desde hace varios años este tipo de apoyos, estímulos o subsidios a las personas viudas, viudos, familiares, hijos, hijas o concubinas que en su momento han podido presentar las pruebas, evidencias y documentos que acreditan su relación, cercanía o parentesco con las o los elementos caídos en cumplimiento de su deber, - **Segundo.** En la sesión ordinaria de Cabildo celebrada el pasado día 28 de enero del 2021, registrada como Quincuagésima Segunda dentro de los trabajos del punto once del orden del día, fue autorizada la continuidad del apoyo económico a las viudas, viudos, y familiares de las y los Oficiales de la Dirección de Seguridad Pública Municipal caídos en cumplimiento de su deber. - **Tercero.** En esta actual administración recientemente y de manera conjunta las comisiones de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública en conjunto con la Comisión de Seguridad Pública el pasado 15 de febrero del 2022 se aprobó y se autorizó por UNANIMIDAD la continuidad del apoyo a 22 personas beneficiadas de este apoyo; - **Cuarto.** Además, en la Quincuagésima Quinta Sesión Ordinaria de esta Comisión celebrada el pasado día 23 de febrero del ejercicio fiscal 2023, y sesionado de manera conjunta con la Comisión de Seguridad Pública, se procedió a dictaminar por segunda vez en esta Administración Pública Municipal 2022,2024, todo lo relativo a la continuidad del apoyo en favor de familiares de las y los oficiales caídos en cumplimiento de su deber; - **Quinto.** Por ello, el pasado día 25 de enero del presente año, se recibió el oficio



**Acta de Cabildo número 58, Cuadragésima Sexta Sesión Ordinaria, celebrada el día 31 de Enero de 2024.**

SRA/0316/2024, en el cual la Secretaría del Ayuntamiento informaba de nueva cuenta de la solicitud efectuada por las y los familiares y en donde se especifica que son 22, expedientes, que deben ser analizados y dictaminados; - **II. CONSIDERANDO** - **Primero.** Que estas Comisiones son competentes para dictaminar el presente asunto, de conformidad a lo establecido en los artículos 31, 34, 36, 107, 108, 109, 111, y 112 del Código Municipal para el Estado de Coahuila; artículos 31, 32, 35, 37, 38, numerales 1 y 7, 39, 45, 68, 72, 75, 76, 78 y 79 del Reglamento Interior del R., Ayuntamiento, de Torreón Coahuila y demás relativos aplicables; - **Segundo.** Que del contenido del expediente se desprende lo relativo a 22 personas que están reclamando el derecho de la continuidad del apoyo, estímulo o subsidio en favor de las viudas, viudos, y familiares de Oficiales de la Dirección de Seguridad Pública caídos o desaparecidos en cumplimiento de su deber. - **Tercero.** Que son ya varias administraciones públicas municipales que se ha venido otorgando este tipo de apoyo, estímulo o subsidio y esto ha sido solo con el firme propósito de con el apoyo tener recursos económicos para entre otras cosas, apoyar con el sustento en el hogar y a la continuidad de estudios de sus menores hijas o hijos, por todo lo anteriormente citado, se sometió a consideración de las y los ediles de ambas Comisiones la elaboración de un dictamen al tenor de los siguientes: - **III. RESOLUTIVOS** - **Primero.** Se aprueba por UNANIMIDAD de votos de las y los integrantes de las Comisiones de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública en conjunto con la Comisión de Seguridad Pública y en donde se registraron los votos a favor por la Comisión de Hacienda Patrimonio y Cuenta Pública de las y los CC. Luis Jorge Cuerda Serna, José Armando González Murillo, Felipe Eduardo González Miranda, Elba Leticia de Alba Galarza, Mónica Montero Cuellar, Jesús Javier Gómez Ledezma y por la Comisión de Seguridad Pública los votos a favor de las siguientes personas CC. Felipe Eduardo González Miranda, Alma Lucina Fong Meléndez, Luis Jorge Cuerda Serna, Omar Morales Rodríguez, Blanca Álvarez Garza, Jesús Javier Gómez Ledezma y Mónica Montero Cuellar, por ello y con fundamento entre otros a los artículos 25, 31, 34 36, 102 fracción V numeral 1 y fracción X, 105 fracción III, 107, 108, 109, 111 y 112 y demás aplicables al Código Municipal para el Estado de Coahuila, artículos 31, 32, 35, 37, 38 numerales 1 y 7, 39, 45, 68, y 72 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento, se aprueba por UNANIMIDAD de votos la continuidad del apoyo económico, para que las personas autorizadas reciban una cantidad de apoyo igual al sueldo neto

**Acta de Cabildo número 58, Cuadragésima Sexta Sesión Ordinaria, celebrada el día 31 de Enero de 2024.**

*mensual, que venían percibiendo las y los oficiales caídos o desaparecidos en el cumplimiento de su deber en la Dirección de Seguridad Pública; - Segundo. Se enlistan las personas que entregaron copias simples de sus expedientes en la Secretaría del R. Ayuntamiento siendo estas las siguientes;*

**Lista de personas Beneficiarias**

*Norma Francisca Acosta Otero  
Maria Guadalupe Martinez Fraustro  
Janneth Trejo Acuña  
Maria de la Luz Maldonado López  
Ana Maria Favela Reyes  
Mariana Fabiola Dorado Núñez  
Adriana Guadalupe Rodriguez Diaz  
Erla Aceneth Roldán Ramírez  
Mayra Guadalupe Arenas Torres  
Yeni Oralia Fernández López  
Araceli Rocha González  
Graciela Torres Trejo  
Juana Maria Hernández López  
Elsa Marcela Muñiz Rodriguez  
Kenia Nayeli de Santiago Sánchez  
Maria Guadalupe Ortiz Machado  
Alondra Carolina Rizada Luna  
Alma Nora Rodríguez González  
Gloriela García Román  
Jesús Jiménez Delgado  
Claudia Gabriela Esquivel Lozano  
Marla de Jesus Peña Hernández*

**Tercero.** *Que cada una de las personas de la lista anteriormente citadas, realice una actualización de datos generales y entregue los documentos correspondientes ante la Secretaría del Ayuntamiento para el efecto que sea esta Secretaría la que revise y valore la documentación que se presenta para el efecto de determinar con certeza y certidumbre legal quién o quienes son las personas a las que puede seguirse otorgando el apoyo económico anteriormente citado. - Cuarto. Además, se notifique a la propia Tesorería Municipal para tomar las medidas y provisiones de cada caso, para el efecto de entregar el recurso en forma directa y realmente a la persona o personas que realmente corresponda; - Quinto. De igual forma, se notifique de todo esto a la Contraloría Municipal para el efecto de verificar, certificar, y fiscalizar la correcta entrega del recurso público y evitar observaciones por parte de la Auditoría Superior del Estado, además de verificar cada 3 meses la existencia*

**Acta de Cabildo número 58, Cuadragésima Sexta Sesión Ordinaria, celebrada el día 31 de Enero de 2024.**

*de las personas beneficiadas de este apoyo (sobrevivencia) para poder tomar en tiempo y forma las medidas necesarias para corregir a tiempo cualquier eventualidad que se presente; - **Sexto.** Túrnese a la Secretaría del Ayuntamiento el presente dictamen para su inclusión en el orden del día de la siguiente, sesión de Cabildo; - Firmando al calce para su debida constancia. - **COMISIÓN DE HACIENDA PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA - COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA - DADO.** En la ciudad de Torreón Coahuila, a los treinta días de~ de enero del dos mil veinticuatro, dentro de los trabajos del cuarto punto del orden del día, de la Nonagésima Tercera Sesión de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública en conjunto con la Vigésima Sexta Sesión Ordinaria de la Comisión de Seguridad Pública.” -----*

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por UNANIMIDAD de 20 (veinte) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO:** -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102, fracción V numeral 1 y fracción X del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; artículo 90 y 114 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; **SE RESUELVE:** -----

**Primero.-** Se autoriza la continuidad del apoyo económico desde el mes de enero a diciembre del ejercicio fiscal 2024, para que las personas autorizadas reciban una cantidad de apoyo igual al sueldo neto mensual que venían percibiendo las y los oficiales caídos o desaparecidos en el cumplimiento de su deber en la Dirección de Seguridad Pública Municipal. Lo anterior en los términos y condiciones establecidas en el dictamen presentado. -----

**Segundo.-** Se enlistan las personas beneficiarias del apoyo aprobado en el resolutivo inmediato anterior, siendo estas las siguientes: **1.** Norma Francisca Acosta Otero - **2.** María Guadalupe Martínez Fraustro - **3.** Janneth Trejo Acuña - **4.** María de la Luz Maldonado López - **5.** Ana María Favela Reyes - **6.** Mariana Fabiola Dorado Núñez - **7.** Adriana Guadalupe Rodríguez Díaz - **8.** Erla Aceneth Roldán Ramírez - **9.** Mayra Guadalupe Arenas Torres - **10.** Yeni Oralía Fernández López - **11.** Araceli Rocha González - **12.** Graciela Torres Trejo - **13.** Juana María Hernández López - **14.** Elsa

**Acta de Cabildo número 58, Cuadragésima Sexta Sesión Ordinaria, celebrada el día 31 de Enero de 2024.**

Marcela Muñiz Rodríguez - **15.** Kenia Nayeli de Santiago Sánchez - **16.** María Guadalupe Ortiz Machado - **17.** Alondra Carolina Rizada Luna - **18.** Alma Nora Rodríguez González - **19.** Gloriela García Román - **20.** Jesús Jiménez Delgado - **21.** Claudia Gabriela Esquivel Lozano - **22.** Marla de Jesús Peña Hernández. -----

**Tercero.** - Cada una de las personas de la lista anterior citadas, deberá realizar una actualización de datos generales y entregar los documentos correspondientes ante la Secretaría del R. Ayuntamiento para el efecto de que esta Secretaría valore la documentación que se presenta, para el efecto de determinar con certeza y certidumbre legal quien o quienes son las personas a las que pueda seguirse otorgando el apoyo económico anteriormente citado. -----

**Cuarto.-** Se da vista a la Tesorería Municipal para tomar las medidas y provisiones de cada caso, para el efecto de entregar el recurso en forma directa y realmente a la persona o personas que realmente les corresponda. -----

**Quinto.-** Se da vista a la Contraloría Municipal a efecto de verificar, certificar y fiscalizar la correcta entrega del recurso público y evitar observaciones por parte de la Auditoría Superior del Estado, además; de verificar cada 3 meses la existencia de las personas beneficiadas de este apoyo (sobrevivencia) para tomar en tiempo y forma las medidas necesarias para corregir cualquier eventualidad que se presente. -----

**Sexto.-** Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones de Tesorería, Contraloría y a los demás interesados para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda. -----

**Décimo Noveno Punto del Orden del Día.- Presentación del Avance de Gestión Financiera correspondiente al Cuarto Trimestre del Ejercicio Fiscal 2023 (dos mil veintitrés), de los siguientes Organismos Descentralizados: Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón (SIMAS); Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF); Sistema Integral de**

**Acta de Cabildo número 58, Cuadragésima Sexta Sesión Ordinaria, celebrada el día 31 de Enero de 2024.**

**Mantenimiento Vial del Municipio de Torreón (SIMV); Consejo Promotor para el Desarrollo de la Reservas Territoriales de Torreón (COPRODER); Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón; Consejo de Administración del Parque Ecológico Fundadores; Instituto Municipal del Deporte; Instituto Municipal de Planeación y Competitividad de Torreón (IMPLAN); Instituto Municipal de Cultura y Educación del Municipio de Torreón; Instituto Municipal de la Mujer de Torreón; Instituto Municipal del Emprendimiento. -----**

En el desahogo del Décimo Noveno Punto del Orden del Día, la Secretaria del R. Ayuntamiento manifestó a los Ediles que previamente les fue circulado a cada uno de ellos el Avance de Gestión Financiera correspondiente al Cuarto Trimestre del Ejercicio Fiscal 2023 de los Organismos Descentralizados. -----

Una vez visto, se da por presentado el Avance de Gestión Financiera correspondiente al Cuarto Trimestre del Ejercicio Fiscal 2023 del **Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón (SIMAS)**, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción V numeral 7, y 104 inciso E) fracción II del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 339, 341, 342, 343 y 344 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza; 10, 11, 12 y 13 de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza; y 90 y 114 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, **SE RESUELVE:** -----

**Primero.-** Se tiene por presentado el Avance de Gestión Financiera correspondiente al Cuarto Trimestre del Ejercicio Fiscal 2023 del **Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón (SIMAS)**. El resumen del Avance de Gestión Financiera presentado, es el siguiente: -----

<p><b>SISTEMA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE TORREON COAHUILA</b> Estado de Actividades Del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2023 y 2022</p>
--

**Acta de Cabildo número 58, Cuadragésima Sexta Sesión Ordinaria, celebrada el día 31 de Enero de 2024.**

(Cifras en Pesos)		
Concepto	2023	2022
<b>INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS</b>		
<b>Ingresos de Gestión</b>	<b>260,722,831.93</b>	<b>220,485,343.06</b>
Impuestos	0.00	0.00
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00
Derechos	0.00	0.00
Productos	0.00	0.00
Aprovechamientos	0.00	0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	260,722,831.93	220,485,343.06
<b>Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	0.00	0.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00
<b>Otros Ingresos y Beneficios</b>	<b>9,057,926.00</b>	<b>42,971,995.00</b>
Ingresos Financieros	0.00	0.00
Incremento por Variación de Inventarios	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Provisiones	0.00	0.00
Otros Ingresos y Beneficios Varios	9,057,926.00	42,971,995.00
<b>Total de Ingresos y Otros Beneficios</b>	<b>269,780,757.93</b>	<b>263,457,338.06</b>
<b>GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS</b>		
<b>Gastos de Funcionamiento</b>	<b>151,766,016.71</b>	<b>197,785,781.04</b>
Servicios Personales	88,318,183.61	74,518,483.51
Materiales y Suministros	14,099,657.04	11,927,886.22
Servicios Generales	49,348,176.06	111,339,411.31
<b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	<b>27,128,441.23</b>	<b>23,084,386.12</b>
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00	0.00
Transferencias al Resto del Sector Público	0.00	0.00
Subsidios y Subvenciones	3,831,125.90	3,573,783.75
Ayudas Sociales	1,711,203.36	1,665,779.29
Pensiones y Jubilaciones	21,586,111.97	17,844,823.08
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0.00	0.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00	0.00
Donativos	0.00	0.00
Transferencias al Exterior	0.00	0.00
<b>Participaciones y Aportaciones</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Participaciones	0.00	0.00

**Acta de Cabildo número 58, Cuadragésima Sexta Sesión Ordinaria, celebrada el día 31 de Enero de 2024.**

Aportaciones	0.00	0.00
Convenios	0.00	0.00
<b>Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Intereses de la Deuda Pública	0.00	0.00
Comisiones de la Deuda Pública	0.00	0.00
Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00
Costo por Coberturas	0.00	0.00
Apoyos Financieros	0.00	0.00
<b>Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias</b>	<b>5,732,263.30</b>	<b>12,202,335.66</b>
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	5,732,263.30	12,202,335.66
Provisiones	0.00	0.00
Disminución de Inventarios	0.00	0.00
Otros Gastos	0.00	0.00
<b>Inversión Pública</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Inversión Pública no Capitalizable	0.00	0.00
<b>Total de Gastos y Otras Pérdidas</b>	<b>184,626,721.24</b>	<b>233,072,502.82</b>
<b>Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)</b>	<b>85,154,036.69</b>	<b>30,384,835.24</b>

**SISTEMA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE TORREON COAHUILA**  
**Estado de Situación Financiera**  
**Al 31 de diciembre de 2023 y 2022**  
**(Cifras en Pesos)**

Concepto	2023	2022	Concepto	2023	2022
<b>ACTIVO</b>			<b>PASIVO</b>		
<b>Activo Circulante</b>			<b>Pasivo Circulante</b>		
Efectivo y Equivalentes	18,388,203.31	29,156,213.03	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	224,750,340.99	225,029,753.51
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	33,984,274.53	33,368,537.24	Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	1,357,966.52	872,341.85	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Inventarios	0.00	0.00	Títulos y Valores a Corto Plazo	0.00	0.00
Almacenes	4,256,637.49	4,256,637.49	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0.00	0.00	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0.00	0.00
Otros Activos Circulantes	0.00	0.00	Provisiones a Corto Plazo	25,355,763.57	24,250,341.09
<b>Total de Activos Circulantes</b>	<b>57,987,081.85</b>	<b>67,653,729.61</b>	Otros Pasivos a Corto Plazo	0.00	0.00
<b>Activo No Circulante</b>			<b>Total de Pasivos Circulantes</b>	<b>250,106,104.56</b>	<b>249,280,094.60</b>

**Acta de Cabildo número 58, Cuadragésima Sexta Sesión Ordinaria, celebrada el día 31 de Enero de 2024.**

Inversiones Financieras a Largo Plazo	0.00	0.00	<b>Pasivo No Circulante</b>		
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0.00	0.00	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	1,326,041,452.74	1,235,726,273.86	Documentos por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Muebles	1,367,973,647.46	1,364,920,119.46	Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Activos Intangibles	35,622,757.85	35,452,958.35	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0.00	0.00
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	764,777,993.17	722,690,819.91	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo	0.00	0.00
Activos Diferidos	0.00	0.00	Provisiones a Largo Plazo	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0.00	0.00			
Otros Activos no Circulantes	0.00	0.00	<b>Total de Pasivos No Circulantes</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
<b>Total de Activos No Circulantes</b>	<b>1,964,859,864.88</b>	<b>1,913,408,531.76</b>	<b>Total del Pasivo</b>	<b>250,106,104.56</b>	<b>249,280,094.60</b>
<b>Total del Activo</b>	<b>2,022,846,946.73</b>	<b>1,981,062,261.37</b>	<b>HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO</b>		
			<b>Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido</b>	<b>376,475,310.72</b>	<b>376,475,310.72</b>
			Aportaciones	376,475,310.72	376,475,310.72
			Donaciones de Capital	0.00	0.00
			Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00
			<b>Hacienda Pública/Patrimonio Generado</b>	<b>1,396,265,531.45</b>	<b>1,355,306,856.05</b>
			Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	41,123,598.43	70,730,158.71
			Resultados de Ejercicios Anteriores	1,056,006,601.89	985,276,443.18
			Revalúos	0.00	0.00
			Reservas	0.00	0.00
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	299,135,331.13	299,300,254.16
			<b>Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
			Resultado por Posición Monetaria	0.00	0.00



**Acta de Cabildo número 58, Cuadragésima Sexta Sesión Ordinaria, celebrada el día 31 de Enero de 2024.**

			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00	0.00
			<b>Total Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>1,772,740,842.17</b>	<b>1,731,782,166.77</b>
			<b>Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>2,022,846,946.73</b>	<b>1,981,062,261.37</b>

**Segundo.-** Envíese al H. Congreso del Estado y a la Auditoría Superior del Estado, el Avance de Gestión Financiera correspondiente al Cuarto Trimestre del Ejercicio Fiscal 2023 del **Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón (SIMAS)** presentado. -----

**Tercero.-** Se instruye a la Secretaría del R. Ayuntamiento, para que proceda a la publicación del Avance de Gestión Financiera correspondiente al Cuarto Trimestre del Ejercicio Fiscal 2023 del **Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón (SIMAS)**, en el Periódico Oficial del Estado y en la Gaceta Municipal. -----

**Cuarto.-** Notifíquese el presente acuerdo a la Dirección General de la Contraloría, al **Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón (SIMAS)**, así como a los demás interesados para el trámite y cumplimiento que a cada uno de ellos corresponda. -----

Una vez visto, se da por presentado el Avance de Gestión Financiera correspondiente al Cuarto Trimestre del Ejercicio Fiscal 2023 del **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF)**, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción V numeral 7, y 104 inciso E) fracción II del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 339, 341, 342, 343 y 344 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza; 10, 11, 12 y 13 de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza; y 90 y 114 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, **SE RESUELVE:**

**Primero.-** Se tiene por presentado el Avance de Gestión Financiera correspondiente al Cuarto Trimestre del Ejercicio Fiscal 2023 del **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF)**. El

**Acta de Cabildo número 58, Cuadragésima Sexta Sesión Ordinaria, celebrada el día 31 de Enero de 2024.**

resumen del Avance de Gestión Financiera presentado, es el siguiente: -----

**DIF TORREÓN**  
**Estado de Actividades**  
**Del 1 de Octubre al 31 de Diciembre de 2023 y 2022**  
**(Cifras en Pesos)**

Concepto	2023	2022
<b>INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS</b>	<b>5,401,057.62</b>	<b>3,021,501.43</b>
Ingresos de Gestión	0.00	0.00
Impuestos	0.00	0.00
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00
Derechos	0.00	0.00
Productos	0.00	0.00
Aprovechamientos		
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	5,401,067.82	3,021,501.43
<b>Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones</b>	<b>29,370,000.00</b>	<b>27,000,000.00</b>
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	0.00	0.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	29,370,000.00	27,000,000.00
	<b>41,888.13</b>	<b>1,133.95</b>
	41,888.13	1,133.95
<b>Otros Ingresos y Beneficios</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Ingresos Financieros	0.00	0.00
incremento por Variación de inventarios	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u	0.00	0.00
Obsolescencia		
Disminución del Exceso de Provisiones	<b>34,812,945.75</b>	<b>30,022,635.38</b>
Otros ingresos y Beneficios Varios		
	<b>24,430,803.53</b>	<b>27,860,440.10</b>
<b>Total de Ingresos y Otros Beneficios</b>	<b>20,545,055.56</b>	<b>24,646,066.30</b>
	870,401.66	1,104,306.32
<b>GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS</b>	<b>3,015,346.31</b>	<b>2,110,068.48</b>
<b>Gastos de Funcionamiento</b>	<b>12,451,691.82</b>	<b>4,884,751.29</b>
Servicios Personales	0.00	0.00
Materiales y Suministros	0.00	0.00
Servicios Generales	0.00	0.00
<b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	<b>10,925,691.82</b>	<b>3,348,751.29</b>
Transferencias internas y Asignaciones al Sector Público	0.00	0.00
Transferencias al Resto del Sector Público	0.00	0.00
Subsidios y Subvenciones	0.00	0.00
Ayudas Sociales	1,566,000.00	1,536,000.00
Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0.00	0.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00	0.00
Donativos	0.00	0.00
Transferencias al Exterior	0.00	0.00
<b>Participaciones y Aportaciones</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Participaciones	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00
Convenios	0.00	0.00
<b>Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Intereses de la Deuda Pública	0.00	0.00
Comisiones de la Deuda Pública	0.00	0.00
Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00
Costo por Coberturas	0.00	0.00
Apoyos Financieros	0.00	0.00
<b>Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y	0.00	0.00
Amortizaciones	0.00	0.00
Provisiones		
Disminución de inventarios		
Otros Gastos	<b>36,922,495.35</b>	<b>32,745,191.39</b>
<b>Inversión Pública</b>	<b>-2,109,649.60</b>	<b>-2,722,556.01</b>
Inversión Pública no Capitalizable		

**Acta de Cabildo número 58, Cuadragésima Sexta Sesión Ordinaria, celebrada el día 31 de Enero de 2024.**

Total de Gastos y Otras Pérdidas  
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)

**Segundo.-** Envíese al H. Congreso del Estado y a la Auditoría Superior del Estado, el Avance de Gestión Financiera correspondiente al Cuarto Trimestre del Ejercicio Fiscal 2023 del **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF)** presentado. -----

**Tercero.-** Se instruye a la Secretaría del R. Ayuntamiento, para que proceda a la publicación del Avance de Gestión Financiera correspondiente al Cuarto Trimestre del Ejercicio Fiscal 2023 del **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF)**, en el Periódico Oficial del Estado y en la Gaceta Municipal. -----

**-Cuarto.-** Notifíquese el presente acuerdo a la Dirección General de la Contraloría, al **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF)**, así como a los demás interesados para el trámite y cumplimiento que a cada uno de ellos corresponda. -----

Una vez visto, se da por presentado el Avance de Gestión Financiera correspondiente al Cuarto Trimestre del Ejercicio Fiscal 2023 del **Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón (COPRODER)**, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción V numeral 7, y 104 inciso E) fracción II del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 339, 341, 342, 343 y 344 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza; 10, 11, 12 y 13 de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza; y 90 y 114 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, **SE RESUELVE:** -----

**Primero.-** Se tiene por presentado el Avance de Gestión Financiera correspondiente al Cuarto Trimestre del Ejercicio Fiscal 2023 del **Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón (COPRODER)**. El resumen del Avance de Gestión financiera presentado, es el siguiente: -----

<b>Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón</b> <b>Estado de Situación Financiera</b>
--

**Acta de Cabildo número 58, Cuadragésima Sexta Sesión Ordinaria, celebrada el día 31 de Enero de 2024.**

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022					
(Cifras en Pesos)					
Concepto	2023	2022	Concepto	2023	2022
<b>ACTIVO</b>			<b>PASIVO</b>		
<b>Activo Circulante</b>			<b>Pasivo Circulante</b>		
Efectivo y Equivalentes	19,029,099.30	52,270,420.44	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	685,891.37	1,679.74
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	72,589.37	72,589.37	Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	158,583.02	158,583.02	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Inventarios	0.00	0.00	Títulos y Valores a Corto Plazo	0.00	0.00
Almacenes	0.00	0.00	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	429,346.35	429,346.35
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0.00	0.00	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0.00	0.00
Otros Activos Circulantes	0.00	0.00	Provisiones a Corto Plazo	0.00	0.00
<b>Total de Activos Circulantes</b>	<b>19,260,271.69</b>	<b>52,501,592.83</b>	Otros Pasivos a Corto Plazo	0.00	0.00
<b>Activo No Circulante</b>			<b>Total de Pasivos Circulantes</b>	<b>1,115,237.72</b>	<b>431,026.09</b>
Inversiones Financieras a Largo Plazo	2,444.49	2,423.68	<b>Pasivo No Circulante</b>		
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	2,373,516.91	2,403,436.91	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	60,519,866.85	26,834,482.81	Documentos por Pagar a Largo Plazo	0.00	3,834.02
Bienes Muebles	2,325,911.77	882,071.69	Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Activos Intangibles	25,247.40	25,247.40	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0.00	0.00
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-1,180,673.00	-971,934.71	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo	0.00	0.00
Activos Diferidos	0.00	0.00	Provisiones a Largo Plazo	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0.00	0.00	<b>Total de Pasivos No Circulantes</b>	<b>0.00</b>	<b>3,834.02</b>
Otros Activos no Circulantes	0.00	0.00	<b>Total del Pasivo</b>	<b>1,115,237.72</b>	<b>434,860.11</b>
<b>Total de Activos No Circulantes</b>	<b>64,066,314.42</b>	<b>29,175,727.78</b>	<b>HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO</b>		
<b>Total del Activo</b>	<b>83,326,586.11</b>	<b>81,677,320.61</b>	<b>O</b>		

**Acta de Cabildo número 58, Cuadragésima Sexta Sesión Ordinaria, celebrada el día 31 de Enero de 2024.**

			<b>Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido</b>	<b>19,222,221.95</b>	<b>13,893,818.95</b>
			Aportaciones	10,954,374.78	10,954,374.78
			Donaciones de Capital	8,267,847.17	2,939,444.17
			Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00
			<b>Hacienda Pública/Patrimonio Generado</b>	<b>62,989,126.44</b>	<b>67,348,641.55</b>
			Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)	-5,037,286.69	3,023,351.80
			Resultados de Ejercicios Anteriores	28,479,793.39	25,456,441.59
			Revalúos	29,436,078.22	28,758,306.64
			Reservas	0.00	0.00
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	10,110,541.52	10,110,541.52
			<b>Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
			Resultado por Posición Monetaria	0.00	0.00
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00	0.00
			<b>Total Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>82,211,348.39</b>	<b>81,242,460.50</b>
			<b>Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>83,326,586.11</b>	<b>81,677,320.61</b>

**Segundo.-** Envíese al H. Congreso del Estado y a la Auditoría Superior del Estado, el Avance de Gestión Financiera correspondiente al Cuarto Trimestre del Ejercicio Fiscal 2023 del **Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón (COPRODER)** presentado. -----

**Tercero.-** Se instruye a la Secretaría del R. Ayuntamiento, para que proceda a la publicación del Avance de Gestión Financiera correspondiente al Cuarto Trimestre del Ejercicio Fiscal 2023 del **Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón (COPRODER)**, en el Periódico Oficial del Estado y en la Gaceta Municipal. -----

**Cuarto.-** Notifíquese el presente acuerdo a la Dirección General de

**Acta de Cabildo número 58, Cuadragésima Sexta Sesión Ordinaria, celebrada el día 31 de Enero de 2024.**

la Contraloría, al **Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón (COPRODER)**, así como a los demás interesados para el trámite y cumplimiento que a cada uno de ellos corresponda. -----

Una vez visto, se da por presentado el Avance de Gestión Financiera correspondiente al Cuarto Trimestre del Ejercicio Fiscal 2023 de la **Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón**, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción V numeral 7, y 104 inciso E) fracción II del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 339, 341, 342, 343 y 344 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza; 10, 11, 12 y 13 de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza; y 90 y 114 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, **SE RESUELVE:**

**Primero.-** Se tiene por presentado el Avance de Gestión Financiera correspondiente al Cuarto Trimestre del Ejercicio Fiscal 2023 de la **Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón**. El resumen del Avance de Gestión Financiera presentado, es el siguiente: -----

Dirección de Pensiones y Beneficios sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón, Coah.		
Estado de Actividades		
Del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2023 y 2022		
(Cifras en Pesos)		
Concepto	2023	2022
<b>INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS</b>		
<b>Ingresos de Gestión</b>	<b>31,931,959.</b>	<b>24,651,348.</b>
	74	71
Impuestos	0.00	0.00
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00
Derechos	0.00	0.00
Productos	31,931,959.	24,651,348.
	74	71
Aprovechamientos	0.00	0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	0.00	0.00
<b>Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones</b>	<b>24,497,860.</b>	<b>22,774,941.</b>
	94	56
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	0.00	0.00

**Acta de Cabildo número 58, Cuadragésima Sexta Sesión Ordinaria, celebrada el día 31 de Enero de 2024.**

Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	24,497,860.94	22,774,941.56
<b>Otros Ingresos y Beneficios</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Ingresos Financieros	0.00	0.00
Incremento por Variación de Inventarios	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Provisiones	0.00	0.00
Otros Ingresos y Beneficios Varios	0.00	0.00
<b>Total de Ingresos y Otros Beneficios</b>	<b>56,429,820.68</b>	<b>47,426,290.27</b>
<b>GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS</b>		
<b>Gastos de Funcionamiento</b>	<b>2,133,654.51</b>	<b>2,419,760.85</b>
Servicios Personales	1,651,759.12	1,674,050.29
Materiales y Suministros	110,408.75	243,250.27
Servicios Generales	371,486.64	502,460.29
<b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	<b>33,844,426.74</b>	<b>29,129,777.42</b>
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00	0.00
Transferencias al Resto del Sector Público	0.00	0.00
Subsidios y Subvenciones	0.00	0.00
Ayudas Sociales	0.00	0.00
Pensionamientos y Jubilaciones	33,844,426.74	29,129,777.42
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0.00	0.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00	0.00
Donativos	0.00	0.00
Transferencias al Exterior	0.00	0.00
<b>Participaciones y Aportaciones</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Participaciones	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00
Convenios	0.00	0.00
<b>Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Intereses de la Deuda Pública	0.00	0.00
Comisiones de la Deuda Pública	0.00	0.00
Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00
Costo por Coberturas	0.00	0.00
Apoyos Financieros	0.00	0.00
<b>Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias</b>	<b>64,462.83</b>	<b>42,192.87</b>
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	64,462.83	42,192.87
Provisiones	0.00	0.00
Disminución de Inventarios	0.00	0.00
Otros Gastos	0.00	0.00
<b>Inversión Pública</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Inversión Pública no Capitalizable	0.00	0.00
<b>Total de Gastos y Otras Pérdidas</b>	<b>36,042,544.08</b>	<b>31,591,731.14</b>

**Acta de Cabildo número 58, Cuadragésima Sexta Sesión Ordinaria, celebrada el día 31 de Enero de 2024.**

Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	20,387,276. 60	15,834,559. 13
---	-------------------	-------------------

**Segundo.-** Envíese al H. Congreso del Estado y a la Auditoría Superior del Estado, el Avance de Gestión Financiera correspondiente al Cuarto Trimestre del Ejercicio Fiscal 2023 de la **Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón** presentado. -

**Tercero.-** Se instruye a la Secretaría del R. Ayuntamiento, para que proceda a la publicación del Avance de Gestión Financiera correspondiente al Cuarto Trimestre del Ejercicio Fiscal 2023 de la **Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón**, en el Periódico Oficial del Estado y en la Gaceta Municipal. -----

**Cuarto.-** Notifíquese el presente acuerdo a la Dirección General de la Contraloría, a la **Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón**, así como a los demás interesados para el trámite y cumplimiento que a cada uno de ellos corresponda. -----

Una vez visto, se da por presentado el Avance de Gestión Financiera correspondiente al Cuarto Trimestre del Ejercicio Fiscal 2023 del **Consejo de Administración del Parque Ecológico Fundadores**, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción V numeral 7, y 104 inciso E) fracción II del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 339, 341, 342, 343 y 344 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza; 10, 11, 12 y 13 de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza; y 90 y 114 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, **SE RESUELVE:** -----

**Primero.-** Se tiene por presentado el Avance de Gestión Financiera correspondiente al Cuarto Trimestre del Ejercicio Fiscal 2023 del **Consejo de Administración del Parque Ecológico Fundadores**.



**Acta de Cabildo número 58, Cuadragésima Sexta Sesión Ordinaria, celebrada el día 31 de Enero de 2024.**

El resumen del Avance de Gestión Financiera presentado, es el siguiente: -----

**ESTADO DE ORIGEN Y APLICACION DE RECURSOS  
4to TRIMESTRE  
DEL 01 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023**

**INGRESOS**

**EFFECTIVO Y VALORES AL INICIO DEL MES**

* BANCOS:	
CHEQUERA	\$ 178,191.57
INVERSIÓN	\$ 6,000.00
CAJA CHICA	\$ 5,000.00
* INGRESOS POR LA TRANSFERENCIA AL CONSEJO DE ADMÓN. CORRESPONDIENTE	\$ 450,000.00
	\$ 639,191.57

**INICIAL EN EFFECTIVO Y VALORES**

**EGRESOS**

* GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	\$ 41,144.35
* GASTOS DE MANTENIMIENTO Y REMOZAMIENTO DEL PARQUE	\$ 50,853.96
* GASTOS DE LIMPIEZA	\$ 106,883.00
* GASTOS DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES	\$ 298,298.00
<b>GASTOS FINANCIEROS</b>	<b>\$ 1,113.60</b>
<b>TOTAL DE EGRESOS</b>	<b>\$498,292.91</b>

**EFFECTIVO Y VALORES AL FINAL DEL MES**

* BANCOS:	
CHEQUERA	\$ 129,898.66
INVERSIÓN	\$ 6,000.00
CAJA CHICA	\$ 5,000.00
	\$140,898.66

SUMAS IGUALES	\$ 639,191.57	<b>\$ 639,191.57</b>
---------------	---------------	----------------------

**Segundo.-** Envíese al H. Congreso del Estado y a la Auditoría Superior del Estado, el Avance de Gestión Financiera correspondiente al Cuarto Trimestre del Ejercicio Fiscal 2023 del **Consejo de Administración del Parque Ecológico Fundadores** presentado. -----

**Tercero.-** Se instruye a la Secretaría del R. Ayuntamiento, para que proceda a la publicación del Avance de Gestión Financiera correspondiente al Cuarto Trimestre del Ejercicio Fiscal 2023 del **Consejo de Administración del Parque Ecológico Fundadores**, en el Periódico Oficial del Estado y en la Gaceta Municipal. -----

**Cuarto.-** Notifíquese el presente acuerdo a la Dirección General de la Contraloría, al **Consejo de Administración del Parque Ecológico Fundadores**, así como a los demás interesados para el trámite y cumplimiento que a cada uno de ellos corresponda. -----

**Acta de Cabildo número 58, Cuadragésima Sexta Sesión Ordinaria, celebrada el día 31 de Enero de 2024.**

Una vez visto, se da por presentado el Avance de Gestión Financiera correspondiente al Cuarto Trimestre del Ejercicio Fiscal 2023 del **Instituto Municipal de la Mujer de Torreón**, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción V numeral 7, y 104 inciso E) fracción II del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 339, 341, 342, 343 y 344 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza; 10, 11, 12 y 13 de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza; y 90 y 114 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, **SE RESUELVE:**

**Primero.-** Se tiene por presentado el Avance de Gestión Financiera correspondiente al Cuarto Trimestre del Ejercicio Fiscal 2023 del **Instituto Municipal de la Mujer de Torreón**. El resumen del Avance de Gestión Financiera presentado, es el siguiente: -----

<b>Instituto Municipal de la Mujer de Torreón</b>		
<b>Estado de Actividades</b>		
<b>Del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2023 y 2022</b>		
<b>(Cifras en Pesos)</b>		
Concepto	2023	2022
<b>INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS</b>		
<b>Ingresos de Gestión</b>	<b>33.92</b>	<b>1,034.64</b>
Impuestos	0.00	0.00
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00
Derechos	0.00	0.00
Productos	33.92	1,034.64
Aprovechamientos	0.00	0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	0.00	0.00
<b>Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones</b>	<b>3,794,000.00</b>	<b>2,000,000.00</b>
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	0.00	0.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	3,794,000.00	2,000,000.00
<b>Otros Ingresos y Beneficios</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Ingresos Financieros	0.00	0.00
Incremento por Variación de Inventarios	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Provisiones	0.00	0.00
Otros Ingresos y Beneficios Varios	0.00	0.00

**Acta de Cabildo número 58, Cuadragésima Sexta Sesión Ordinaria, celebrada el día 31 de Enero de 2024.**

<b>Total de Ingresos y Otros Beneficios</b>				<b>3,794,033.92</b>	<b>2,001,034.64</b>
<b>GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS</b>					
<b>Gastos de Funcionamiento</b>				<b>4,934,261.69</b>	<b>3,103,365.05</b>
Servicios Personales				2,964,796.99	2,467,634.36
Materiales y Suministros				429,368.22	71,487.08
Servicios Generales				1,540,096.48	564,243.61
<b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>				<b>256,290.60</b>	<b>5,220.37</b>
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público				0.00	0.00
Transferencias al Resto del Sector Público				0.00	0.00
Subsidios y Subvenciones				0.00	0.00
Ayudas Sociales				256,290.60	5,220.37
Pensiones y Jubilaciones				0.00	0.00
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos				0.00	0.00
Transferencias a la Seguridad Social				0.00	0.00
Donativos				0.00	0.00
Transferencias al Exterior				0.00	0.00
<b>Participaciones y Aportaciones</b>				<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Participaciones				0.00	0.00
Aportaciones				0.00	0.00
Convenios				0.00	0.00
<b>Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública</b>				<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Intereses de la Deuda Pública				0.00	0.00
Comisiones de la Deuda Pública				0.00	0.00
Gastos de la Deuda Pública				0.00	0.00
Costo por Coberturas				0.00	0.00
Apoyos Financieros				0.00	0.00
<b>Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias</b>				<b>110,242.88</b>	<b>90,698.60</b>
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones				110,242.88	90,698.60
Provisiones				0.00	0.00
Disminución de Inventarios				0.00	0.00
Otros Gastos				0.00	0.00
<b>Inversión Pública</b>				<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Inversión Pública no Capitalizable				0.00	0.00
<b>Total de Gastos y Otras Pérdidas</b>				<b>5,300,795.17</b>	<b>3,199,284.02</b>
<b>Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)</b>				<b>1,506,761.25</b>	<b>-1,198,249.38</b>
<b>Instituto Municipal de la Mujer de Torreón</b>					
<b>Estado de Situación Financiera</b>					
<b>Al 31 de diciembre de 2023 y 2022</b>					
<b>(Cifras en Pesos)</b>					
<b>Concepto</b>	<b>2023</b>	<b>2022</b>	<b>Concepto</b>	<b>2023</b>	<b>2022</b>
<b>ACTIVO</b>			<b>PASIVO</b>		

**Acta de Cabildo número 58, Cuadragésima Sexta Sesión Ordinaria, celebrada el día 31 de Enero de 2024.**

<b>Activo Circulante</b>			<b>Pasivo Circulante</b>		
Efectivo y Equivalentes	1,019,396.59	1,401,375.04	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	889,323.27	331,655.63
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	0.00	0.00	Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	0.00	0.00	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Inventarios	0.00	0.00	Títulos y Valores a Corto Plazo	0.00	0.00
Almacenes	0.00	0.00	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0.00	0.00	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0.00	0.00
Otros Activos Circulantes	0.00	0.00	Provisiones a Corto Plazo	0.00	0.00
<b>Total de Activos Circulantes</b>	<b>1,019,396.59</b>	<b>1,401,375.04</b>	Otros Pasivos a Corto Plazo	0.00	0.00
<b>Activo No Circulante</b>			<b>Total de Pasivos Circulantes</b>	<b>889,323.27</b>	<b>331,655.63</b>
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0.00	0.00	<b>Pasivo No Circulante</b>		
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	769,980.00	0.00	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0.00	0.00	Documentos por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Muebles	1,956,282.40	1,902,520.39	Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Activos Intangibles	59,856.00	59,856.00	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0.00	0.00
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	1,689,935.05	1,579,692.17	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo	0.00	0.00
Activos Diferidos	0.00	0.00	Provisiones a Largo Plazo	851,864.93	717,997.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0.00	0.00	<b>Total de Pasivos No Circulantes</b>	<b>851,864.93</b>	<b>717,997.00</b>
Otros Activos no Circulantes	0.00	0.00	<b>Total del Pasivo</b>	<b>1,741,188.20</b>	<b>1,049,652.63</b>
<b>Total de Activos No Circulantes</b>	<b>1,096,183.35</b>	<b>382,684.22</b>	<b>HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO</b>		
<b>Total del Activo</b>	<b>2,115,579.94</b>	<b>1,784,059.26</b>	<b>Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
			Aportaciones	0.00	0.00

**Acta de Cabildo número 58, Cuadragésima Sexta Sesión Ordinaria, celebrada el día 31 de Enero de 2024.**

		Donaciones de Capital	0.00	0.00
		Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00
		<b>Hacienda Pública/Patrimonio Generado</b>	<b>374,391.74</b>	<b>734,406.63</b>
		Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)	-17,957.44	445,855.87
		Resultados de Ejercicios Anteriores	2,032,440.54	1,586,584.67
		Revalúos	0.00	0.00
		Reservas	0.00	0.00
		Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	-1,640,091.36	-
		<b>Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
		Resultado por Posición Monetaria	0.00	0.00
		Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00	0.00
		<b>Total Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>374,391.74</b>	<b>734,406.63</b>
		<b>Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>2,115,579.94</b>	<b>1,784,059.26</b>

**Segundo.-** Envíese al H. Congreso del Estado y a la Auditoría Superior del Estado, el Avance de Gestión Financiera correspondiente al Cuarto Trimestre del Ejercicio Fiscal 2023 del **Instituto Municipal de la Mujer de Torreón** presentado. -----

**Tercero.-** Se instruye a la Secretaría del R. Ayuntamiento, para que proceda a la publicación del Avance de Gestión Financiera correspondiente al Cuarto Trimestre del Ejercicio Fiscal 2023 del **Instituto Municipal de la Mujer de Torreón**, en el Periódico Oficial del Estado y en la Gaceta Municipal. -----

**Cuarto.-** Notifíquese el presente acuerdo a la Dirección General de la Contraloría, al **Instituto Municipal de la Mujer de Torreón**, así como a los demás interesados para el trámite y cumplimiento que a cada uno de ellos corresponda. -----

**Acta de Cabildo número 58, Cuadragésima Sexta Sesión Ordinaria, celebrada el día 31 de Enero de 2024.**

Una vez visto, se da por presentado el Avance de Gestión Financiera correspondiente al Cuarto Trimestre del Ejercicio Fiscal 2023 del **Instituto Municipal del Deporte de Torreón**, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción V numeral 7, y 104 inciso E) fracción II del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 339, 341, 342, 343 y 344 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza; 10, 11, 12 y 13 de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza; y 90 y 114 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, **SE RESUELVE:**

**Primero.-** Se tiene por presentado el Avance de Gestión Financiera correspondiente al Cuarto Trimestre del Ejercicio Fiscal 2023 del **Instituto Municipal del Deporte de Torreón**. El resumen del Avance de Gestión Financiera presentado, es el siguiente: -----

<b>INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE TORREON</b> <b>Estado de Situación Financiera</b> <b>Al 31 de diciembre de 2023 y 2022</b> <b>(Cifras en Pesos)</b>					
Concepto	2023	2022	Concepto	2023	2022
<b>ACTIVO</b>			<b>PASIVO</b>		
<b>Activo Circulante</b>			<b>Pasivo Circulante</b>		
Efectivo y Equivalentes	25,148.46	296,483.19	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	196,018.46	241,561.04
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	1,564.16	3,394.00	Documentos por Pagar a Corto Plazo	-10,000.00	0.00
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	0.00	0.00	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Inventarios	0.00	0.00	Títulos y Valores a Corto Plazo	0.00	0.00
Almacenes	0.00	0.00	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0.00	0.00	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0.00	0.00
Otros Activos Circulantes	0.00	0.00	Provisiones a Corto Plazo	0.00	0.00
<b>Total de Activos Circulantes</b>	<b>26,712.62</b>	<b>299,877.19</b>	Otros Pasivos a Corto Plazo	0.00	0.00
<b>Activo No Circulante</b>			<b>Total de Pasivos Circulantes</b>	<b>186,018.46</b>	<b>241,561.04</b>
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0.00	0.00	<b>Pasivo No Circulante</b>		
Derechos a Recibir Efectivo o	0.00	0.00	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00

**Acta de Cabildo número 58, Cuadragésima Sexta Sesión Ordinaria, celebrada el día 31 de Enero de 2024.**

Equivalentes a Largo Plazo					
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0.00	0.00	Documentos por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Muebles	5,750,865.29	6,043,802.98	Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Activos Intangibles	0.00	29,000.00	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0.00	0.00
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	4,133,099.32	3,777,649.16	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo	0.00	0.00
Activos Diferidos	0.00	0.00	Provisiones a Largo Plazo	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0.00	0.00			
Otros Activos no Circulantes	0.00	0.00	<b>Total de Pasivos No Circulantes</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
<b>Total de Activos No Circulantes</b>	<b>1,617,765.97</b>	<b>2,295,153.82</b>	<b>Total del Pasivo</b>	<b>186,018.46</b>	<b>241,561.04</b>
<b>Total del Activo</b>	<b>1,644,478.59</b>	<b>2,595,031.01</b>	<b>HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO</b>		
			<b>Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
			Aportaciones	0.00	0.00
			Donaciones de Capital	0.00	0.00
			Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00
			<b>Hacienda Pública/Patrimonio Generado</b>	<b>1,458,460.13</b>	<b>2,353,469.97</b>
			Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)	-895,009.84	-172,485.57
			Resultados de Ejercicios Anteriores	2,967,775.28	3,140,260.85
			Revalúos	0.00	0.00
			Reservas	0.00	0.00
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	-614,305.31	-614,305.31
			<b>Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
			Resultado por Posición Monetaria	0.00	0.00
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00	0.00
			<b>Total Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>1,458,460.13</b>	<b>2,353,469.97</b>

**Acta de Cabildo número 58, Cuadragésima Sexta Sesión Ordinaria, celebrada el día 31 de Enero de 2024.**

			Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio	1,644,478.59	2,595,031.01
--	--	--	--	--------------	--------------

**Segundo.-** Envíese al H. Congreso del Estado y a la Auditoría Superior del Estado, el Avance de Gestión Financiera correspondiente al Cuarto Trimestre del Ejercicio Fiscal 2023 del **Instituto Municipal del Deporte de Torreón** presentado. -----

**Tercero.-** Se instruye a la Secretaría del R. Ayuntamiento, para que proceda a la publicación del Avance de Gestión Financiera correspondiente al Cuarto Trimestre del Ejercicio Fiscal 2023 del **Instituto Municipal del Deporte de Torreón**, en el Periódico Oficial del Estado y en la Gaceta Municipal. -----

**Cuarto.-** Notifíquese el presente acuerdo a la Dirección General de la Contraloría, al **Instituto Municipal del Deporte de Torreón**, así como a los demás interesados para el trámite y cumplimiento que a cada uno de ellos corresponda. -----

Una vez visto, se da por presentado el Avance de Gestión Financiera correspondiente al Cuarto Trimestre del Ejercicio Fiscal 2023 del **Instituto Municipal de Planeación y Competitividad de Torreón (IMPLAN)**, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción V numeral 7, y 104 inciso E) fracción II del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 339, 341, 342, 343 y 344 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza; 10, 11, 12 y 13 de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza; y 90 y 114 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, **SE RESUELVE:** -----

**Primero.-** Se tiene por presentado el Avance de Gestión Financiera correspondiente al Cuarto Trimestre del Ejercicio Fiscal 2023 del **Instituto Municipal de Planeación y Competitividad de Torreón (IMPLAN)**. El resumen del Avance de Gestión Financiera presentado, es el siguiente: -----

<b>INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN Y COMPETITIVIDAD DE TORREÓN</b> <b>Estado de Actividades</b> <b>Del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2023 y 2022</b>
--



**Acta de Cabildo número 58, Cuadragésima Sexta Sesión Ordinaria, celebrada el día 31 de Enero de 2024.**

(Cifras en Pesos)		
Concepto	2023	2022
<b>INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS</b>		
<b>Ingresos de Gestión</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Impuestos	0.00	0.00
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00
Derechos	0.00	0.00
Productos	0.00	0.00
Aprovechamientos	0.00	0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	0.00	0.00
<b>Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones</b>	<b>3,825,000.00</b>	<b>4,450,000.02</b>
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	0.00	0.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	3,825,000.00	4,450,000.02
<b>Otros Ingresos y Beneficios</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Ingresos Financieros	0.00	0.00
Incremento por Variación de Inventarios	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Provisiones	0.00	0.00
Otros Ingresos y Beneficios Varios	0.00	0.00
<b>Total de Ingresos y Otros Beneficios</b>	<b>3,825,000.00</b>	<b>4,450,000.02</b>
<b>GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS</b>		
<b>Gastos de Funcionamiento</b>	<b>4,797,354.50</b>	<b>5,026,834.63</b>
Servicios Personales	3,424,147.92	3,545,832.56
Materiales y Suministros	159,954.27	92,203.35
Servicios Generales	1,213,252.31	1,388,798.72
<b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00	0.00
Transferencias al Resto del Sector Público	0.00	0.00
Subsidios y Subvenciones	0.00	0.00
Ayudas Sociales	0.00	0.00
Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0.00	0.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00	0.00
Donativos	0.00	0.00
Transferencias al Exterior	0.00	0.00
<b>Participaciones y Aportaciones</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Participaciones	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00
Convenios	0.00	0.00

**Acta de Cabildo número 58, Cuadragésima Sexta Sesión Ordinaria, celebrada el día 31 de Enero de 2024.**

<b>Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Intereses de la Deuda Pública	0.00	0.00
Comisiones de la Deuda Pública	0.00	0.00
Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00
Costo por Coberturas	0.00	0.00
Apoyos Financieros	0.00	0.00
<b>Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias</b>	<b>37,775.04</b>	<b>72,379.12</b>
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	37,775.04	72,379.12
Provisiones	0.00	0.00
Disminución de Inventarios	0.00	0.00
Otros Gastos	0.00	0.00
<b>Inversión Pública</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Inversión Pública no Capitalizable	0.00	0.00
<b>Total de Gastos y Otras Pérdidas</b>	<b>4,835,129.54</b>	<b>5,099,213.75</b>
<b>Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)</b>	<b>1,010,129.54</b>	<b>-649,213.73</b>

**INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN Y COMPETITIVIDAD DE TORREÓN**  
**Estado de Situación Financiera**  
**Al 31 de diciembre de 2023 y 2022**  
**(Cifras en Pesos)**

Concepto	2023	2022	Concepto	2023	2022
<b>ACTIVO</b>			<b>PASIVO</b>		
<b>Activo Circulante</b>			<b>Pasivo Circulante</b>		
Efectivo y Equivalentes	2,315,354.18	3,146,657.66	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	534,297.95	539,521.35
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	51.24	-8.70	Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	0.00	0.00	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Inventarios	0.00	0.00	Títulos y Valores a Corto Plazo	0.00	0.00
Almacenes	0.00	0.00	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0.00	0.00	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0.00	0.00
Otros Activos Circulantes	0.00	0.00	Provisiones a Corto Plazo	0.00	0.00
<b>Total de Activos Circulantes</b>	<b>2,315,405.47</b>	<b>3,146,648.96</b>	Otros Pasivos a Corto Plazo	0.00	0.00
<b>Activo No Circulante</b>			<b>Total de Pasivos Circulantes</b>	<b>534,297.95</b>	<b>539,521.35</b>
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0.00	0.00	<b>Pasivo No Circulante</b>		
Derechos a Recibir Efectivo o	0.00	0.00	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00

**Acta de Cabildo número 58, Cuadragésima Sexta Sesión Ordinaria, celebrada el día 31 de Enero de 2024.**

Equivalentes a Largo Plazo				
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0.00	0.00	Documentos por Pagar a Largo Plazo	0.00
Bienes Muebles	1,404,757.08	1,087,045.88	Deuda Pública a Largo Plazo	0.00
Activos Intangibles	0.00	0.00	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0.00
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	483,128.13	536,671.38	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo	0.00
Activos Diferidos	0.00	0.00	Provisiones a Largo Plazo	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0.00	0.00		
Otros Activos no Circulantes	0.00	0.00	<b>Total de Pasivos No Circulantes</b>	<b>0.00</b>
<b>Total de Activos No Circulantes</b>	<b>921,628.95</b>	<b>550,374.50</b>	<b>Total del Pasivo</b>	<b>534,297.95</b>
				<b>539,521.35</b>
<b>Total del Activo</b>	<b>3,237,034.42</b>	<b>3,697,023.46</b>	<b>HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO</b>	
			<b>Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido</b>	<b>0.00</b>
			Aportaciones	0.00
			Donaciones de Capital	0.00
			Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00
			<b>Hacienda Pública/Patrimonio Generado</b>	<b>2,702,736.47</b>
			Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	392,375.68
			Resultados de Ejercicios Anteriores	7,263,593.65
			Revalúos	0.00
			Reservas	0.00
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	4,953,232.86
			<b>Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>0.00</b>
			Resultado por Posición Monetaria	0.00
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00
			<b>Total Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>2,702,736.47</b>
				<b>3,157,502.11</b>

**Acta de Cabildo número 58, Cuadragésima Sexta Sesión Ordinaria, celebrada el día 31 de Enero de 2024.**

			Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio	3,237,034. 42	3,697,023. 46
--	--	--	--	------------------	------------------

**Segundo.-** Envíese al H. Congreso del Estado y a la Auditoría Superior del Estado, el Avance de Gestión Financiera correspondiente al Cuarto Trimestre del Ejercicio Fiscal 2023 del **Instituto Municipal de Planeación y Competitividad de Torreón (IMPLAN)** presentado. -----

**Tercero.-** Se instruye a la Secretaría del R. Ayuntamiento, para que proceda a la publicación del Avance de Gestión Financiera correspondiente al Cuarto Trimestre del Ejercicio Fiscal 2023 del **Instituto Municipal de Planeación y Competitividad de Torreón (IMPLAN)**, en el Periódico Oficial del Estado y en la Gaceta Municipal. -----

**Cuarto.-** Notifíquese el presente acuerdo a la Dirección General de la Contraloría, al **Instituto Municipal de Planeación y Competitividad de Torreón (IMPLAN)**, así como a los demás interesados para el trámite y cumplimiento que a cada uno de ellos corresponda. -----

Una vez visto, se da por presentado el Avance de Gestión Financiera correspondiente al Cuarto Trimestre del Ejercicio Fiscal 2023 del **Sistema Integral de Mantenimiento Vial del Municipio de Torreón (SIMV)**, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción V numeral 7, y 104 inciso E) fracción II del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 339, 341, 342, 343 y 344 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza; 10, 11, 12 y 13 de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza; y 90 y 114 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, **SE RESUELVE:** -----

**Primero.-** Se tiene por presentado el Avance de Gestión Financiera correspondiente al Cuarto Trimestre del Ejercicio Fiscal 2023 del **Sistema Integral de Mantenimiento Vial del Municipio de**

**Acta de Cabildo número 58, Cuadragésima Sexta Sesión Ordinaria, celebrada el día 31 de Enero de 2024.**

**Torreón (SIMV).** El resumen del Avance de Gestión Financiera presentado, es el siguiente: -----

<b>SISTEMA INTEGRAL DE MANTENIMIENTO VIAL (SIMV) DEL MUNICIPIO DE TORREON</b>					
<b>Estado de Situación Financiera</b>					
<b>Al 31 de diciembre de 2023 y al 31 de diciembre de 2022</b>					
<b>ACTIVO</b>	<b>2023</b>	<b>2022</b>	<b>PASIVO</b>	<b>2023</b>	<b>2022</b>
<b>Activo Circulante</b>			<b>Pasivo Circulante</b>		
Efectivo y Equivalentes	7,389,125.45	709,666.26	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	7,389,245.74	2,731,364.96
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	30,291.77	31,588.98	Documentos por Pagar a Corto Plazo		
Derechos a Recibir Bienes o Servicios			Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo		
Inventarios			Títulos y Valores a Corto Plazo		
Almacenes			Pasivos Diferidos a Corto Plazo		
Inversiones a corto plazo			Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo		
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes			Provisiones a Corto Plazo		
Otros Activos Circulantes			Otros Pasivos a Corto Plazo	59,563.64	41,525.71
<i>Total de Activos Circulantes</i>	<b>7,419,417.22</b>	<b>741,255.24</b>	<i>Total de Pasivos Circulantes</i>	<b>7,448,809.38</b>	<b>2,772,890.67</b>
<b>Activo No Circulante</b>			<b>Pasivo No Circulante</b>		
Inversiones Financieras a Largo Plazo			Cuentas por Pagar a Largo Plazo		
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo			Documentos por Pagar a Largo Plazo		
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso			Deuda Pública a Largo Plazo		
Bienes Muebles	21,316,365.73	20,388,699.10	Pasivos Diferidos a Largo Plazo		
Activos Intangibles			Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo		
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	1,566,275.78	1,566,275.78	Provisiones a Largo Plazo		
Activos Diferidos			<i>Total de Pasivos No Circulantes</i>		
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes			<i>Total del Pasivo</i>	<b>7,448,809.38</b>	<b>2,772,890.67</b>
Otros Activos no Circulantes	100,000.00	100,000.00			

**Acta de Cabildo número 58, Cuadragésima Sexta Sesión Ordinaria, celebrada el día 31 de Enero de 2024.**

<i>Total de Activos No Circulantes</i>	<b>19,850,089.</b>	<b>18,922,423.</b>		
	<b>95</b>	<b>32</b>		
			<b>HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO</b>	
<b>Total del Activo</b>	<b>27,269,507.</b>	<b>19,663,678.</b>		
	<b>17</b>	<b>56</b>		
			<b>Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido</b>	
	<b>4,238,134.9</b>	<b>4,238,134.9</b>		
	<b>8</b>	<b>8</b>		
Aportaciones				
Donaciones de Capital	4,238,134.9	4,238,134.9		
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	8	8		
			<b>Hacienda Pública/Patrimonio Generado</b>	
	<b>15,582,562.</b>	<b>12,652,652.</b>		
	<b>81</b>	<b>91</b>		
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	3,079,493.4	-		
Resultados de Ejercicios Anteriores	6	2,102,060.3		
Revalúos		5		
Reservas				
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	12,380,533.	14,482,594.		
	82	17		
			<b>Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio</b>	
Resultado por Posición Monetaria				
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios				
			<b>Total Hacienda Pública/Patrimonio</b>	
	<b>19,820,697.</b>	<b>16,890,787.</b>		
	<b>79</b>	<b>89</b>		
			<b>Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio</b>	
	<b>27,269,507.</b>	<b>19,663,678.</b>		
	<b>17</b>	<b>56</b>		

**Segundo.-** Envíese al H. Congreso del Estado y a la Auditoría Superior del Estado, el Avance de Gestión Financiera correspondiente al Cuarto Trimestre del Ejercicio Fiscal 2023 del **Sistema Integral de Mantenimiento Vial del Municipio de Torreón (SIMV)** presentado. -----

**Tercero.-** Se instruye a la Secretaría del R. Ayuntamiento, para que proceda a la publicación del Avance de Gestión Financiera correspondiente al Cuarto Trimestre del Ejercicio Fiscal 2023 del **Sistema Integral de Mantenimiento Vial del Municipio de**

**Acta de Cabildo número 58, Cuadragésima Sexta Sesión Ordinaria, celebrada el día 31 de Enero de 2024.**

**Torreón (SIMV)**, en el Periódico Oficial del Estado y en la Gaceta Municipal. -----

**Cuarto.-** Notifíquese el presente acuerdo a la Dirección General de la Contraloría, al **Sistema Integral de Mantenimiento Vial del Municipio de Torreón (SIMV)**, así como a los demás interesados para el trámite y cumplimiento que a cada uno de ellos corresponda. Una vez visto, se da por presentado el Avance de Gestión Financiera correspondiente al Cuarto Trimestre del Ejercicio Fiscal 2023 del **Instituto Municipal de Cultura y Educación de Torreón**, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción V numeral 7, y 104 inciso E) fracción II del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 339, 341, 342, 343 y 344 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza; 10, 11, 12 y 13 de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza; y 90 y 114 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, **SE RESUELVE:**

**Primero.-** Se tiene por presentado el Avance de Gestión Financiera correspondiente al Cuarto Trimestre del Ejercicio Fiscal 2023 del **Instituto Municipal de Cultura y Educación de Torreón**. El resumen del Avance de Gestión Financiera presentado, es el siguiente: -----

**Instituto Municipal de Cultura y Educación de Torreón**  
**Estado de Actividades**  
 Del 1 de octubre al 31 de diciembre de 2023 y 2022  
 (Cifras en Pesos)

Concepto	2023	2022
<b>INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS</b>		
<b>Ingresos de Gestión</b>	<b>192,516.07</b>	<b>335,325.00</b>
Impuestos	0.00	0.00
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00
Derechos	144,173.00	335,325.00
Productos	48,343.07	0.00
Aprovechamientos	0.00	0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	0.00	0.00
	<b>18,118,715.70</b>	<b>17,205,866.88</b>

**Acta de Cabildo número 58, Cuadragésima Sexta Sesión Ordinaria, celebrada el día 31 de Enero de 2024.**

<b>Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones</b>		
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	0.00	0.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	18,118,715.70	17,205,866.88
<b>Otros Ingresos y Beneficios</b>	<b>166,564.00</b>	<b>67,527.33</b>
Ingresos Financieros	0.00	0.00
Incremento por Variación de Inventarios	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Provisiones	0.00	0.00
Otros Ingresos y Beneficios Varios	166,564.00	67,527.33
<b>Total de Ingresos y Otros Beneficios</b>	<b>18,477,795.77</b>	<b>17,608,719.21</b>
<b>GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS</b>		
<b>Gastos de Funcionamiento</b>	<b>21,835,188.32</b>	<b>18,394,369.89</b>
Servicios Personales	19,463,640.06	14,512,877.72
Materiales y Suministros	525,523.07	515,649.51
Servicios Generales	1,846,025.19	3,365,842.66
<b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	<b>1,434,935.46</b>	<b>1,613,148.30</b>
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00	0.00
Transferencias al Resto del Sector Público	0.00	0.00
Subsidios y Subvenciones	0.00	0.00
Ayudas Sociales	1,434,935.46	1,613,148.30
Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0.00	0.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00	0.00
Donativos	0.00	0.00
Transferencias al Exterior	0.00	0.00
<b>Participaciones y Aportaciones</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Participaciones	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00
Convenios	0.00	0.00
<b>Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Intereses de la Deuda Pública	0.00	0.00
Comisiones de la Deuda Pública	0.00	0.00
Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00
Costo por Coberturas	0.00	0.00
Apoyos Financieros	0.00	0.00
<b>Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias</b>	<b>0.00</b>	<b>16,506.80</b>
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	0.00	16,506.80
Provisiones	0.00	0.00
Disminución de Inventarios	0.00	0.00
Otros Gastos	0.00	0.00



**Acta de Cabildo número 58, Cuadragésima Sexta Sesión Ordinaria, celebrada el día 31 de Enero de 2024.**

Inversión Pública	0.00	0.00
Inversión Pública no Capitalizable	0.00	0.00
<b>Total de Gastos y Otras Pérdidas</b>	<b>23,270,123.78</b>	<b>20,024,024.99</b>
<b>Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)</b>	<b>-4,792,328.01</b>	<b>-2,415,305.78</b>

**Informe de Avance de Gestión Financiera Cuarto Trimestre 2023**  
**Instituto Municipal de Cultura y Educación de Torreón**  
**Estado de Situación Financiera**  
 Al 31 de diciembre de 2023 y 2022  
 (Cifras en Pesos)

Concepto	2023	2022	Concepto	2023	2022
<b>ACTIVO</b>			<b>PASIVO</b>		
<b>Activo Circulante</b>			<b>Pasivo Circulante</b>		
Efectivo y Equivalentes	341,814.28	1,048,227.57	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	1,129,457.99	2,048,367.45
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	980.25	46,141.35	Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Bienes o Servicios Inventarios	3,652.45	2,353.64	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Almacenes	0.00	0.00	Títulos y Valores a Corto Plazo	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0.00	0.00	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0.00	0.00
Otros Activos Circulantes	0.00	0.00	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0.00	0.00
			Provisiones a Corto Plazo	0.00	0.00
			Otros Pasivos a Corto Plazo	0.00	0.00
<b>Total de Activos Circulantes</b>	<b>346,446.98</b>	<b>1,096,722.56</b>	<b>Total de Pasivos Circulantes</b>	<b>1,129,457.99</b>	<b>2,048,367.45</b>
<b>Activo No Circulante</b>			<b>Pasivo No Circulante</b>		
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0.00	0.00	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
a Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0.00	0.00	Documentos por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Inmuebles,	0.00	0.00	Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00

**Acta de Cabildo número 58, Cuadragésima Sexta Sesión Ordinaria, celebrada el día 31 de Enero de 2024.**

Infraestructura y Construcciones en Proceso			Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Muebles	1,665,282.27	1,464,444.81	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo	0.00	0.00
Activos Intangibles	0.00	0.00	Provisiones a Largo Plazo	0.00	0.00
Depreciación Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-	-	<b>Total de Pasivos No Circulantes</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Activos Diferidos Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	252,409.41	252,409.41	<b>Total del Pasivo</b>	<b>1,129,457.99</b>	<b>2,048,367.45</b>
Otros Activos no Circulantes	0.00	0.00			
<b>Total de Activos No Circulantes</b>	<b>1,412,872.86</b>	<b>1,212,035.40</b>	<b>HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO</b>		
<b>Total del Activo</b>	<b>1,759,319.84</b>	<b>2,308,757.96</b>	<b>Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
			Aportaciones	0.00	0.00
			Donaciones de Capital	0.00	0.00
			Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00
			<b>Hacienda Pública/Patrimonio Generado</b>	<b>629,861.85</b>	<b>260,390.51</b>
			Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	474,273.57	-427,511.45
			Resultados de Ejercicios Anteriores	184,377.43	611,888.88
			Revalúos	0.00	0.00
			Reservas	0.00	0.00
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	-28,789.15	76,013.08
			<b>Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
			Resultado por Posición Monetaria	0.00	0.00
				0.00	0.00

**Acta de Cabildo número 58, Cuadragésima Sexta Sesión Ordinaria, celebrada el día 31 de Enero de 2024.**

Resultado por  
Tenencia de  
Activos no  
Monetarios

<b>Total Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>629,861.8</b>	<b>260,390.51</b>
	<b>5</b>	
<b>Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>1,759,319.</b>	<b>2,308,757.9</b>
	<b>84</b>	<b>6</b>

**Segundo.-** Envíese al H. Congreso del Estado y a la Auditoría Superior del Estado, el Avance de Gestión Financiera correspondiente al Cuarto Trimestre del Ejercicio Fiscal 2023 del **Instituto Municipal de Cultura y Educación de Torreón** presentado. -----

**Tercero.-** Se instruye a la Secretaría del R. Ayuntamiento, para que proceda a la publicación del Avance de Gestión Financiera correspondiente al Cuarto Trimestre del Ejercicio Fiscal 2023 del **Instituto Municipal de Cultura y Educación de Torreón**, en el Periódico Oficial del Estado y en la Gaceta Municipal. -----

**-Cuarto.-** Notifíquese el presente acuerdo a la Dirección General de la Contraloría, al **Instituto Municipal de Cultura y Educación de Torreón**, así como a los demás interesados para el trámite y cumplimiento que a cada uno de ellos corresponda. -----

Una vez visto, se da por presentado el Avance de Gestión Financiera correspondiente al Cuarto Trimestre del Ejercicio Fiscal 2023 del **Instituto Municipal del Emprendimiento de Torreón**, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción V numeral 7, y 104 inciso E) fracción II del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 339, 341, 342, 343 y 344 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza; 10, 11, 12 y 13 de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza; y 90 y 114 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, **SE RESUELVE:**

**Primero.-** Se tiene por presentado el Avance de Gestión Financiera correspondiente al Cuarto Trimestre del Ejercicio Fiscal 2023 del,

**Acta de Cabildo número 58, Cuadragésima Sexta Sesión Ordinaria, celebrada el día 31 de Enero de 2024.**

**Instituto Municipal del Emprendimiento de Torreón. El resumen del Avance de Gestión Financiera presentado, es el siguiente: -----**

<b>INSTITUTO MUNICIPAL DEL EMPRENDIMIENTO DE TORREON</b>		
<b>Estado de Actividades</b>		
<b>Del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2023 y 2022</b>		
<b>(Cifras en Pesos)</b>		
Concepto	2023	2022
<b>INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS</b>		
<b>Ingresos de Gestión</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Impuestos	0.00	0.00
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00
Derechos	0.00	0.00
Productos	0.00	0.00
Aprovechamientos	0.00	0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	0.00	0.00
<b>Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones</b>	<b>559,278.05</b>	<b>0.00</b>
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	0.00	0.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	559,278.05	0.00
<b>Otros Ingresos y Beneficios</b>	<b>238.75</b>	<b>0.00</b>
Ingresos Financieros	238.75	0.00
Incremento por Variación de Inventarios	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Provisiones	0.00	0.00
Otros Ingresos y Beneficios Varios	0.00	0.00
<b>Total de Ingresos y Otros Beneficios</b>	<b>559,516.80</b>	<b>0.00</b>
<b>GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS</b>		
<b>Gastos de Funcionamiento</b>	<b>772,341.94</b>	<b>0.00</b>
Servicios Personales	459,869.93	0.00
Materiales y Suministros	39,933.27	0.00
Servicios Generales	272,538.74	0.00
<b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	<b>150,000.01</b>	<b>0.00</b>
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	150,000.01	0.00
Transferencias al Resto del Sector Público	0.00	0.00
Subsidios y Subvenciones	0.00	0.00
Ayudas Sociales	0.00	0.00
Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0.00	0.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00	0.00
Donativos	0.00	0.00
Transferencias al Exterior	0.00	0.00

**Acta de Cabildo número 58, Cuadragésima Sexta Sesión Ordinaria, celebrada el día 31 de Enero de 2024.**

<b>Participaciones y Aportaciones</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Participaciones	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00
Convenios	0.00	0.00
<b>Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Intereses de la Deuda Pública	0.00	0.00
Comisiones de la Deuda Pública	0.00	0.00
Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00
Costo por Coberturas	0.00	0.00
Apoyos Financieros	0.00	0.00
<b>Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	0.00	0.00
Provisiones	0.00	0.00
Disminución de Inventarios	0.00	0.00
Otros Gastos	0.00	0.00
<b>Inversión Pública</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Inversión Pública no Capitalizable	0.00	0.00
<b>Total de Gastos y Otras Pérdidas</b>	<b>922,341.95</b>	<b>0.00</b>
<b>Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)</b>	<b>362,825.15</b>	<b>0.00</b>

**INSTITUTO MUNICIPAL DEL EMPRENDIMIENTO DE TORREON**

**Estado de Situación Financiera**

**Del 01 de octubre de 2023 al 31 de diciembre de 2023**

**(Cifras en Pesos)**

<b>Concepto</b>	<b>2023</b>	<b>2022</b>	<b>Concepto</b>	<b>2023</b>	<b>2022</b>
<b>ACTIVO</b>			<b>PASIVO</b>		
<b>Activo Circulante</b>			<b>Pasivo Circulante</b>		
Efectivo y Equivalentes	92,910.06	0.00	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	8,720.69	0.00	Documentos por Pagar a Corto Plazo	90,985.25	0.00
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	0.00	0.00	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Inventarios	0.00	0.00	Títulos y Valores a Corto Plazo	0.00	0.00
Almacenes	0.00	0.00	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0.00	0.00	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0.00	0.00
Otros Activos Circulantes	0.00	0.00	Provisiones a Corto Plazo	0.00	0.00
			Otros Pasivos a Corto Plazo	0.00	0.00
<b>Total de Activos Circulantes</b>	<b>101,630.75</b>	<b>0.00</b>	<b>Total de Pasivos Circulantes</b>	<b>90,985.25</b>	<b>0.00</b>
<b>Activo No Circulante</b>					

**Acta de Cabildo número 58, Cuadragésima Sexta Sesión Ordinaria, celebrada el día 31 de Enero de 2024.**

Inversiones Financieras a Largo Plazo	0.00	0.00	<b>Pasivo No Circulante</b>		
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0.00	0.00	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0.00	0.00	Documentos por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Muebles	368,874.36	0.00	Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Activos Intangibles	0.00	0.00	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0.00	0.00
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	0.00	0.00	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo	0.00	0.00
Activos Diferidos	0.00	0.00	Provisiones a Largo Plazo	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0.00	0.00			
Otros Activos no Circulantes	0.00	0.00	<b>Total de Pasivos No Circulantes</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
<b>Total de Activos No Circulantes</b>	<b>368,874.36</b>	<b>0.00</b>	<b>Total del Pasivo</b>	<b>90,985.25</b>	<b>0.00</b>
<b>Total del Activo</b>	<b>470,505.11</b>	<b>0.00</b>	<b>HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO</b>		
			<b>Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
			Aportaciones	0.00	0.00
			Donaciones de Capital	0.00	0.00
			Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00
			<b>Hacienda Pública/Patrimonio Generado</b>	<b>379,519.86</b>	<b>0.00</b>
			Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)	379,519.86	0.00
			Resultados de Ejercicios Anteriores	0.00	0.00
			Revalúos	0.00	0.00
			Reservas	0.00	0.00
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	0.00	0.00
			<b>Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
			Resultado por Posición Monetaria	0.00	0.00
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00	0.00
			<b>Total Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>379,519.86</b>	<b>0.00</b>

**Acta de Cabildo número 58, Cuadragésima Sexta Sesión Ordinaria, celebrada el día 31 de Enero de 2024.**

			Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio	470,505.11	0.00
--	--	--	--	------------	------

**Segundo.-** Envíese al H. Congreso del Estado y a la Auditoría Superior del Estado, el Avance de Gestión Financiera correspondiente al Cuarto Trimestre del Ejercicio Fiscal 2023 del **Instituto Municipal del Emprendimiento de Torreón** presentado.-

**Tercero.-** Se instruye a la Secretaría del R. Ayuntamiento, para que proceda a la publicación del Avance de Gestión Financiera correspondiente al Cuarto Trimestre del Ejercicio Fiscal 2023 del **Instituto Municipal del Emprendimiento de Torreón**, en el Periódico Oficial del Estado y en la Gaceta Municipal. -----

**Cuarto.-** Notifíquese el presente acuerdo a la Dirección General de la Contraloría, al **Instituto Municipal del Emprendimiento de Torreón**, así como a los demás interesados para el trámite y cumplimiento que a cada uno de ellos corresponda. -----

**Vigésimo Punto del Orden del Día.-** Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Gobernación y Reglamentación en conjunto con las Comisiones de Desarrollo Institucional y Ciencia y Tecnología referente a la aprobación de fusión en Reformas Reglamentarias. -----

En relación al Vigésimo Punto del Orden del Día, la Secretaria del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Décimo Primer Regidor, Christian González Zambrano, Presidente de la Comisión, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos: -----

**“DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y REGLAMENTACIÓN EN CONJUNTO CON LAS COMISIONES DE DESARROLLO INSTITUCIONAL Y CIENCIA Y TECNOLOGÍA REFERENTE A LA APROBACIÓN DE FUSIÓN EN REFORMAS REGLAMENTARIAS. - H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA: - A la comisión de Gobernación y Reglamentación, así como a las comisiones Desarrollo Institucional y Ciencia y Tecnología el expediente relativo al punto de acuerdo presentado por el Décimo**

**Acta de Cabildo número 58, Cuadragésima Sexta Sesión Ordinaria, celebrada el día 31 de Enero de 2024.**

*Primer Regidor el Lic. Christian González Zambrano. - De conformidad a lo dispuesto en el artículo 77 (setenta y siete) del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza, la Comisión de Gobernación y Reglamentación en su cuadragésima primera sesión ordinaria en conjunto con las comisiones de Desarrollo Institucional en su décima tercera sesión ordinaria y Ciencia y Tecnología en su décima primera sesión ordinaria, celebrada de manera virtual mediante plataformas electrónicas disponibles, así como presencial en la sala de juntas uno, ubicada en el sexto piso del edificio Plaza Mayor, a los veintinueve días del mes de enero de dos mil veinticuatro, a las 12:00 horas, acreditando el quórum legal para tales efectos, procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: - I.- **ANTECEDENTES: - PRIMERO.-** Con fecha de veintisiete de enero de dos mil veintidós, los Regidores Mónica Segura León y Cristian Manuel López Chávez presentaron ante el Presidente de la Comisión de Gobernación y Reglamentación iniciativa de reforma con la que se pretende añadir un inciso en los artículos 144 y 145 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón que a la letra dice:*

*...”En virtud de que actualmente, el municipio de Torreón cuenta con un sitio web denominado Normatividad Torreón, sin embargo es ineficiente dado que no contiene las últimas reformas y se encuentra en una mala organización...*

*...Con la reforma planteada, se busca orden y certeza faltantes, insertando al capítulo del Monitor de Cabildo, ubicado dentro del reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, un apartado que corresponda a la normatividad, mismo que deberá plasmarse en su sitio web, consistente en un recopilado del marco jurídico del municipio en su versión más actualizada con señalamiento de la última reforma de cada reglamento, dando pies y cabeza a su conformación, portal que será coordinada por el titular de la Coordinación de Asesores del Órgano de Gobierno, quien será encargado de dar actualización conforme a las reformas publicadas en el Periódico Oficial del Estado en un lapso no mayor a tres días hábiles conforme a lo dispuesto en la presente iniciativa”...*

**SEGUNDO.-** *Con fecha de veintiocho de diciembre de dos mil veintitrés, en la Cuadragésima Quinta Sesión Ordinaria de Cabildo,*



**Acta de Cabildo número 58, Cuadragésima Sexta Sesión Ordinaria, celebrada el día 31 de Enero de 2024.**

*el Décimo Primer Regidor del R. Ayuntamiento de Torreón, Christian González Zambrano presentó proposición con punto de acuerdo respecto a la fusión de reformas a la normativa municipal.*

*- **TERCERO.**- Con fecha veintiséis de enero de presente año, el Presidente de la Comisión de Gobernación y Reglamentación giró oficio convocatoria a los integrantes de las comisiones involucradas para llevar a cabo su cuadragésima primera sesión ordinaria. -*

***CUARTO.**- Con fecha veintinueve de enero del año en curso, se somete a análisis, discusión y en su caso aprobación del punto de acuerdo presentado por el Décimo Primer Regidor referente a solicitar a las áreas correspondientes realizar la fusión adecuada a cada ordenamiento para su publicación en los portales municipales.*

*- **II.- CONSIDERANDO: - PRIMERO.**- Que éstas Comisiones son competentes para dictaminar el presente asunto, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 105, 107, 108, 113 Bis 1 y 113 Bis 3 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y los artículos 32 inciso a), 40, 57, 63, 85, 86, 87 y 88 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza; - **SEGUNDO.**- Que las Comisiones, en relación al estudio de fondo del asunto efectivamente planteado, arribaron a la siguiente conclusión, misma que sustenta el sentido de la resolución: La Comisión de Gobernación y Reglamentación, así como las Comisiones de Desarrollo Institucional y Ciencia y Tecnología consideran como apropiado que el Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón manifieste su conformidad y una vez realizado el análisis del tema, fue sometió a votación, aprobándose por **UNANIMIDAD** de votos de las y los ediles el punto de acuerdo presentado por el Décimo Primer Regidor, Christian González Zambrano referente a instruir a las áreas correspondientes realizar la fusión adecuada de las reformas efectuadas a cada ordenamiento reglamentario para su publicación en los portales municipales. - Por las consideraciones que anteceden y con fundamento en el artículo 36 del Código Municipal*

**Acta de Cabildo número 58, Cuadragésima Sexta Sesión Ordinaria, celebrada el día 31 de Enero de 2024.**

*para el Estado de Coahuila de Zaragoza, 31 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, las comisiones que sesionan someten a consideración y, en su caso, aprobación del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, los siguientes: - III.- RESOLUTIVOS: - I. Con fundamento en los artículos 105, 107, 108, 113 Bis 1 y 113 Bis 3 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y los artículos 22, 40, 57, 63, 86, 87 y 88 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, se aprueba por **unanimidad** de votos de las y los integrantes presentes de las Comisiones el punto de acuerdo presentado por el Décimo Primer Regidor, Christian González Zambrano referente a instruir a las áreas correspondientes realizar la fusión adecuada de las reformas efectuadas a cada ordenamiento reglamentario para su publicación en los portales municipales. - II. Notifíquese el presente dictamen a los interesados para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellos corresponda. - III. Túrnese a la Secretaría del Ayuntamiento el presente dictamen para su inclusión en el orden del día de la próxima sesión de Cabildo para su análisis, discusión y aprobación, de conformidad con lo establecido en los artículos 105 y 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y los artículos 40, 57, 63, 87, 88 y 89 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza. - **COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y REGLAMENTACIÓN - COMISIÓN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL - COMISIÓN DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA** - Edificio de la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a los veintinueve días del mes de enero de dos mil veinticuatro.” -----*

La Secretaria del R. Ayuntamiento, cede el uso de la voz a la Segunda Síndica, Mónica Montero Cuéllar, quien manifestó: “Gracias con su permiso Alcalde, compañeros, quisiera nada más aprovechar para agradecer al Regidor Christian González, Presidente de la Comisión de Gobernación, por atender este tema,

**Acta de Cabildo número 58, Cuadragésima Sexta Sesión Ordinaria, celebrada el día 31 de Enero de 2024.**

el cual se lo planteamos el Regidor Cristian López y una servidora en la propuesta presentada desde enero 2022. Este es un tema de suma importancia, porque la ciudadanía debe tener un fácil acceso a las leyes y normativas del municipio, pues el tenerlas al alcance en una Gaceta actualizada es un pilar esencial de una sociedad justa, democrática y participativa. Y es sí que nosotros, como autoridad, garantizamos que la transparencia y la accesibilidad no solo sean palabras, sino que sean principios que impulsen una participación ciudadana informada, activa y comprometida.” -----

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por UNANIMIDAD de 20 (veinte) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO**: -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos: 25, 95, 102 fracción X del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 90 y 114 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento;

**SE RESUELVE**: -----

**Primero.-** Se aprueba el punto de acuerdo presentado por el Décimo Primer Regidor, Christian González Zambrano referente a instruir a las áreas correspondientes realizar la fusión adecuada de las reformas efectuadas a cada ordenamiento reglamentario para su publicación en los portales municipales, lo anterior en los términos y condiciones establecidos en el dictamen presentado. ---

**Segundo.-** Notifíquese el presente acuerdo a Contraloría, a las demás dependencias involucradas, así como a los demás interesados para el cumplimiento que a cada una de ellas corresponda. -----

**Vigésimo Primer Punto del Orden del Día.-** Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de las Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tierra relativo a la solicitud de enajenación a título gratuito, presentada por el Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón, respecto a un predio propiedad municipal identificado como fracción de terreno de la manzana

**Acta de Cabildo número 58, Cuadragésima Sexta Sesión Ordinaria, celebrada el día 31 de Enero de 2024.**

**53 del Fraccionamiento Villa California con superficie de 3,670.56 metros cuadrados, en esta ciudad de Torreón, Coahuila de Zaragoza. -----**

En relación al Vigésimo Primer Punto del Orden del Día, la Secretaria del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz a la Segunda Regidora, Olga Xóchitl Cepeda Rodríguez, Presidenta de la Comisión, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos: -----

**“DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PATRIMONIO INMOBILIARIO Y TENENCIA DE LA TIERRA RELATIVO A LA SOLICITUD DE ENAJENACIÓN A TÍTULO GRATUITO, PRESENTADO POR EL CONSEJO PROMOTOR PARA EL DESARROLLO DE LAS RESERVAS TERRITORIALES DE TORREON, RESPECTO A UN PREDIO PROPIEDAD MUNICIPAL IDENTIFICADA COMO FRACCION DE TERRENO DE LA MANZANA 53 DEL FRACCIONAMIENTO VILLA CALIFORNIA CON UNA SUPERFICIE DE 3,670.56 METROS CUADRADOS, EN ESTA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA DE ZARAGOZA. - H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA - De conformidad con lo dispuesto en los artículos 87, 88, 89 y demás relativos del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra en su Trigésima Segunda Sesión Ordinaria en la sala número cinco del Sexto Piso de la Presidencia Municipal de Torreón el día **viernes 12 de enero del 2024 a las 10:00 horas** y acreditando el quórum legal para tales efectos, se procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: - **I. ANTECEDENTES -****

**Primero.** - Con fecha 25 de octubre de 2023, la Ciudadana Secretaria del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, mediante oficio número SRA/3714/2023, remitió a esta Comisión la solicitud de enajenación a título gratuito a favor del Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón, de una fracción de terreno de la manzana 53 del Fraccionamiento Villa California en esta ciudad, propiedad municipal con una superficie de 3,670.56 metros cuadrados. -

**Segundo.** - Con fecha 22 junio de 2023, mediante oficio número CPD/GA/GT/217-2023, el Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón, solicitó nuevamente la

**Acta de Cabildo número 58, Cuadragésima Sexta Sesión Ordinaria, celebrada el día 31 de Enero de 2024.**

*donación de un inmueble municipal que se ubica en una fracción de terreno de la manzana 53 del Fraccionamiento Villa California en esta ciudad, con una superficie de 3,670.56 metros cuadrados, con el objeto de dar trámite de enajenación onerosa a cada uno de los posesionarios, ya que dentro de sus atribuciones se encuentra el coadyuvar a la Administración Pública Municipal a reducir y abatir la ocupación irregular de áreas y predios mediante la oferta de tierra, atendiendo primordialmente las necesidades de los grupos menos favorecidos; y asegurar el patrimonio familiar de los adquirentes de inmuebles en las reservas territoriales o inmuebles que para tal fin adquieran. - **Tercero.**- Con fecha 12 julio de 2023, la Dirección General de Ordenamiento Territorial y Urbanismo de Torreón emitió el Dictamen de Factibilidad Técnica, con número de oficio DGOTU/DAU/01261/2023, en relación a la solicitud de enajenación a título gratuito que hace el Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón, relativo a la donación de un inmueble Municipal que se ubica en una fracción de terreno de la manzana 53 del Fraccionamiento Villa California con una superficie de 3,670.56 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias:*

**Al Norponiente:** *En 100.75 metros con calle Pichilingue.*

**Al Nororiente:** *En 33.82 metros con calle Finisterre.*

**Al Suroriente:** *En 95.83 metros con calle Cabo Pulmo.*

**Al Oriente:** *En 21.00 metros con calle Cabo Pulmo.*

**Al Surponiente:** *En línea quebrada 30.65 + 7.05 + 17.50 metros colindando con fracción del lote 2 y lote 15 de la misma manzana 53.*

*Siendo el titular de dicho inmueble el R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza.*

**Cuarto.** *- Con fecha del 17 de julio de 2023, el Departamento Jurídico de la Dirección de Bienes Inmuebles Municipales dictaminó procedente continuar con el trámite de enajenación a título gratuito, mediante un contrato de donación, del área en comento, solicitada por el Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón. - **Quinto.** Con fecha del 11 de septiembre de 2023, el C. Coordinador de la Subsecretaría de Asuntos Jurídicos, mediante oficio número SRA/SAJ/860/2023, dictamino factible someter a la consideración de la Comisión de Regidores correspondientes, para su estudio, discusión y dictaminación, la enajenación a título gratuito a favor del Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón (COPRODER), un predio propiedad municipal identificado como fracción de terreno de la manzana 53 del Fraccionamiento Villa California en esta*

**Acta de Cabildo número 58, Cuadragésima Sexta Sesión Ordinaria, celebrada el día 31 de Enero de 2024.**

ciudad con una superficie de 3,670.56 M<sup>2</sup>. - **Sexto.-** Con fecha del 10 de enero de 2024 la presidencia de la Comisión giró oficio a los integrantes de la misma para celebrar la Trigésima Segunda Sesión Ordinaria a efecto de elaborar el dictamen correspondiente. - **II. CONSIDERANDO - Primero.** - Que esta Comisión es competente para dictaminar el presente asunto, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 107 y 108 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, artículos 38 numeral 8, 46, 76, 87, 88 y 89 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza y demás relativos aplicables. - **Segundo.** - Que con base en los documentos enviados por parte de la Secretaría del R. Ayuntamiento del Municipio de Torreón, que contienen la solicitud realizada por el Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón, referente a la enajenación a título gratuito a su favor del predio propiedad municipal, identificado como fracción de terreno de la manzana 53 del Fraccionamiento Villa California en esta ciudad, con una superficie de 3,670.56 M<sup>2</sup>., así como los dictámenes factibles tanto técnico como jurídicos emitidos por la Dirección General de Ordenamiento Territorial y Urbanismo, la Dirección de Bienes Inmuebles Municipales y la Subsecretaría de Asuntos Jurídicos, para que se enajene a título gratuito a favor del Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón, de los cuales se desprende que el objeto de dicha enajenación es para regularizar la tenencia de la tierra de manera onerosa, a quienes acrediten estar legitimados para dicho fin, por lo tanto se acredita el beneficio social, ya que con la regularización de la tenencia de la tierra se otorgará la certeza jurídica a las personas que acrediten fehacientemente estar legitimados para que se les enajene a título oneroso el predio que ocupan, bajo los requisitos, documentación y lineamientos que COPRODER, establezca para tal situación. - Asimismo esta Comisión determina que Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón, deberá destinar dicho inmueble único y exclusivamente para la regularización de la tenencia de la tierra, en caso de que a dicho inmueble se le dé un uso distinto a lo estipulado, por ese sólo hecho automáticamente se rescindiré el contrato de enajenación y el predio será reintegrado con todos sus accesorios al patrimonio municipal, sin ninguna responsabilidad legal ni económica para que el Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza. - **Tercero.-** Que de las constancias que integran el presente expediente, se desprende que existe el oficio No. SRA/3714/2023, suscrito por el Lic. Natalia Guadalupe Fernández Martínez, Secretaria del Republicano Ayuntamiento de

**Acta de Cabildo número 58, Cuadragésima Sexta Sesión Ordinaria, celebrada el día 31 de Enero de 2024.**

*Torreón, el cual dirige su atención a la Lic. Olga Xóchitl Cepeda Rodríguez, Segunda Regidora y Presidente de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra, con la finalidad de convocar a la Comisión para análisis y dictamen, respecto a la autorización de la solicitud de enajenación a título gratuito, favor del Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón, de una fracción de terreno de la manzana 53 del Fraccionamiento Villa California en esta ciudad con una superficie de 3,670.56 M<sup>2</sup>. - Por todo lo anteriormente expuesto, la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra somete a consideración y, en su caso, aprobación del Republicano Ayuntamiento de Torreón, el presente dictamen con los siguientes:*

**- III. RESOLUTIVOS:** - Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 102, fracción II, numeral 3 y 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 31, 32, inciso a) 47, 51, 73, 82, 83 y 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza; artículos 81, Fracción V, 98, Fracción III, 109, fracción V y 121 del Reglamento de Bienes Inmuebles Municipales y Certidumbre Patrimonial, SE RESUELVE:

**- Primero.** - Se aprueba por unanimidad de votos emitidos por los comisionados que integraron el quorum legal, la enajenación a título gratuito a favor del Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón, de una fracción de terreno de la manzana 53 del Fraccionamiento Villa California en esta ciudad con una superficie de 3,670.56 metros cuadrados, propiedad municipal, con las siguientes medidas y colindancias:

**Al Norponiente:** En 100.75 metros con calle Pichilingue.

**Al Nororiente:** En 33.82 metros con calle Finisterre.

**Al Suroriente:** En 95.83 metros con calle Cabo Pulmo.

**Al Oriente:** En 21.00 metros con calle Cabo Pulmo.

**Al Surponiente:** En línea quebrada 30.65 + 7.05 + 17.50 metros colindando con fracción del lote 2 y lote 15 de la misma manzana 53.

*Destinado para la regularización de la tenencia de la Tierra y dar certeza patrimonial a sus actuales poseedores.*

**Segundo.** - Se condiciona a que el Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón, destine dicho inmueble único y exclusivamente para la regularización de la tenencia de la tierra para dar certeza patrimonial a sus actuales poseedores, en caso de que a dicho inmueble se le dé un uso distinto a lo estipulado, por ese sólo hecho automáticamente se rescindiré el contrato de enajenación y el predio será reintegrado con todos sus accesorios al patrimonio municipal, sin ninguna

**Acta de Cabildo número 58, Cuadragésima Sexta Sesión Ordinaria, celebrada el día 31 de Enero de 2024.**

*responsabilidad legal ni económica para que el Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza. - Tercero.- Túrnese a la Secretaria de Ayuntamiento para su inclusión en el Orden del día de la próxima sesión de Cabildo. - El dictamen fue aprobado por unanimidad de votos de las y los ediles que integraron el cuórum legal. Al efecto se computaron los votos aprobatorios de los comisionados:*

- C. OLGA XÓCHITL CEPEDA RODRÍGUEZ
- C. JESÚS JAVIER GÓMEZ LEDEZMA
- C. NOVENA REGIDURIA
- C. SINDICA DE MAYORIA
- C. CHRISTIAN GONZÁLEZ ZAMBRANO
- C. ALMA LUCINA FONG MELÉNDEZ
- C. CRISTIAN MANUEL LÓPEZ CHÁVEZ

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PATRIMONIO INMOBILIARIO Y TENENCIA DE LA TIERRA - Firmando al calce para su debida constancia: - H. COMISIÓN DE PATRIMONIO INMOBILIARIO Y TENENCIA DE LA TIERRA. - Sala número cinco (5) del sexto piso de la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 12 de enero del año 2024.** -----

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por UNANIMIDAD de 20 (veinte) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO:** -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos: 25, 95 y 102 fracción V numeral 11 y fracción X del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 302 y 305 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila; 36, 37 fracción III, 38 y 40 así como los artículos 91, fracción III, 94 y 95 del Reglamento de Bienes Inmuebles y Certidumbre Patrimonial; 90 y 114 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; **SE RESUELVE:** -----

**Primero.-** Se aprueba la enajenación a título gratuito a favor del Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón, de una fracción de terreno de la manzana 53 del Fraccionamiento Villa California en esta ciudad con una superficie de 3,670.56 metros cuadrados, propiedad municipal, con las siguientes medidas y colindancias: -----

Al Norponiente: En 100.75 metros con calle Pichilingue. -----

Al Nororiente: En 33.82 metros con calle Finisterre. -----

Al Suroriente: En 95.83 metros con calle Cabo Pulmo. -----



**Acta de Cabildo número 58, Cuadragésima Sexta Sesión Ordinaria, celebrada el día 31 de Enero de 2024.**

Al Oriente: En 21.00 metros con calle Cabo Pulmo. -----

Al Surponiente: En línea quebrada 30.65 + 7.05 + 17.50 metros colindando con fracción del lote 2 y lote 15 de la misma manzana 53. -----

Destinado para la regularización de la tenencia de la Tierra y dar certeza patrimonial a sus actuales poseedores. -----

**Segundo.-** La condición a que expresamente se sujeta la enajenación a título gratuito, es para la regularización de la tenencia de la tierra para dar certeza patrimonial a sus actuales poseedores. En caso de darle un uso distinto al estipulado, por ese solo hecho se rescindiré el contrato y se revertirá el predio junto con sus accesorios al patrimonio municipal, sin ninguna responsabilidad a cargo del R. Ayuntamiento de indemnizar al solicitante. -----

**Tercero.-** La existencia y eficacia de este acuerdo quedan condicionadas a que el H. Congreso del Estado lo declare válido conforme a lo dispuesto por el Código Financiero del Estado de Coahuila. -----

**Cuarto.-** Una vez que este acuerdo sea declarado válido por el H. Congreso Local, se autoriza que se formalicen los contratos respectivos ante Notario Público, disponiéndose que en dicho contrato se incluya íntegramente este acuerdo, y en el capítulo que corresponda se pacte por las partes las causas por las cuales puede revocarse o rescindirse el contrato, independientemente de las causas de caducidad o revocación, para que en esos casos el inmueble se reincorpore al patrimonio municipal sin responsabilidad del Ayuntamiento de pagar ninguna compensación ni indemnización. -----

**Quinto.-** Solicítese por conducto del C. Presidente Municipal y/o Secretario del Ayuntamiento la declaración de validez de este acuerdo al H. Congreso del Estado. -----

**Acta de Cabildo número 58, Cuadragésima Sexta Sesión Ordinaria, celebrada el día 31 de Enero de 2024.**

**Sexto.-** Se autoriza al Presidente, Síndico y Secretario del R. Ayuntamiento para que en su oportunidad celebren y firmen los contratos. -----

**Séptimo.-** Se instruye al solicitante que siendo debidamente registrada la escritura por el Notario, remita copia con datos registrales a esta Secretaria del R. Ayuntamiento para su custodia y archivo. -----

**Octavo.-** Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones Municipales de Contraloría, Ordenamiento Territorial y Urbanismo, Bienes Inmuebles Municipales, y a los demás interesados para el cumplimiento que a cada uno de ellos corresponda. -----

**Vigésimo Segundo Punto del Orden del Día.-** Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil, relativo a la aprobación de 4 solicitudes de diversos establecimientos mercantiles, para realizar cambios de domicilio, denominación y/o giro en sus certificaciones municipal de alcoholes. -----

En relación al Vigésimo Segundo Punto del Orden del Día, la Secretaria del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz a la Cuarta Regidora, Ana Luisa Cepeda Álvarez, Presidenta de la Comisión, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos: -----

**“DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN Y PROTECCIÓN CIVIL, RELATIVO A LA APROBACIÓN DE 4 SOLICITUDES DE DIVERSOS ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES, PARA REALIZAR CAMBIOS DE DOMICILIOS, DENOMINACIÓN Y/O GIRO, EN SUS CERTIFICACIONES MUNICIPAL DE ALCOHOLES. - H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA:** - De conformidad con lo dispuesto por los artículos 50, 85, 86, 87, 88 y 89 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil sesionó para su estudio, discusión y en su caso dictaminación de solicitudes de Establecimientos Mercantiles para le expedición de cuatro

**Acta de Cabildo número 58, Cuadragésima Sexta Sesión Ordinaria, celebrada el día 31 de Enero de 2024.**

solicitudes de Establecimientos Mercantiles para Cambio de Domicilio, Denominación y/o Giro en su certificación municipal de Alcoholes, remitido por parte de Secretaría del R. Ayuntamiento. La Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil integrada por las y los CC. C.P. Ana Luisa Cepeda Álvarez, Alma Lucina Fong Meléndez, Primera Sindicatura, Novena Regiduría, Felipe Eduardo González Miranda, Mónica Segura León, y Jesús Javier Gómez Ledezma, en su **QUINCUAGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN Y PROTECCIÓN CIVIL**, celebrada de forma presencial y virtual con ayuda de las plataformas electrónicas disponibles para sesionar a distancia, a los **nueve días del mes de enero de dos mil veinticuatro, a las trece horas con treinta minutos**, acreditando el quórum legal para tales efectos, proceden a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: - **I. ANTECEDENTES - PRIMERO.** - Que en el Departamento de alcoholes existen diversas solicitudes para cambio de domicilio, denominación y/o giro; en las certificaciones municipales de alcoholes, de los establecimientos que a continuación se mencionan:

**PARA CAMBIO DE DOMICILIO Y DENOMINACIÓN:**

- 1. HERMANOS MARTINEZ 2, SUPER MERCADO CON VENTA DE VINOS Y LICORES.**

**PARA CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACIÓN Y GIRO:**

- 1. SIX, MINISUPER CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS.**
- 2. MINI SUPER LA ENTRADA, MINISUPER CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS.**
- 3. LA CASA DE VILLA, MINISUPER VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS.**

**SEGUNDO.** - Con fecha uno, ocho, quince, veintidós y veintisiete de noviembre del 2023, el Ing. Roberto Delgadillo Robledo giró oficios números: **DI/DA/91/2023** y **DI/DA/92/2023**, a la Secretaria del R. Ayuntamiento LCDA Natalia Guadalupe Fernández Martínez, anexando solicitudes de diversos establecimientos mercantiles para realizar cambios de domicilio, denominación y/o giro. - **TERCERO.** - Con fecha 04 de enero del 2024, la Secretaria del Ayuntamiento LCDA. Natalia Guadalupe Fernández Martínez, giró oficio de número **SRA/0009/2024** a la Cuarta Regidora y Presidenta de la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil C.P. Ana Luisa Cepeda Álvarez, a fin de analizar y dictaminar las solicitudes anteriormente descritas en este capítulo de

**Acta de Cabildo número 58, Cuadragésima Sexta Sesión Ordinaria, celebrada el día 31 de Enero de 2024.**

**ANTECEDENTES** anexando al presente la documentación para los efectos legales a que haya lugar. - **CUARTO.** - Con fecha 8 de enero de dos mil veinticuatro, la C.P. Ana Luisa Cepeda Álvarez, cuarta regidora y presidenta de la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil, emitió convocatoria para la celebración de la **QUINGUAGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN Y PROTECCIÓN CIVIL**, la cual tuvo verificativo a las **trece horas con treinta minutos del día nueve de enero del presente año**, en la que se desahogaron los trabajos correspondientes con fundamento en el artículo 72, del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza. - **II. CONSIDERANDO: - PRIMERO.** – Que esta Comisión es competente para dictaminar el presente asunto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 32 inciso a), 50, 78, 79, 85, 86, 87 y 88 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza; - **SEGUNDO.** – Que, de las constancias anexadas al presente expediente, se desprende que diversos establecimientos mercantiles realizaron solicitudes para cambios domicilio, denominación y/o giro en sus certificaciones municipales de alcoholes, tal como se mencionan a continuación:

**PARA CAMBIO DE DOMICILIO Y DENOMINACIÓN:**

1. **HERMANOS MARTINEZ 2, SUPER MERCADO CON VENTA DE VINOS Y LICORES.**

**PARA CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACIÓN Y GIRO:**

1. **SIX, MINISUPER CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS.**
2. **MINI SUPER LA ENTRADA, MINISUPER CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS.**
3. **LA CASA DE VILLA, MINISUPER VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS.**

**TERCERO.** Que, la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil, del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, en sesión arribó a las conclusiones que sustentan el sentido del presente dictamen, considerando suficiente la información y los datos contenidos en el expediente que se tiene a bien analizar, emitiendo los siguientes: - **III. RESOLUTIVOS:** - Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 105, 106 y 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 31, 32, 38 numeral 12, 50, 87, 88 y 89 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón,

**Acta de Cabildo número 58, Cuadragésima Sexta Sesión Ordinaria, celebrada el día 31 de Enero de 2024.**

Coahuila de Zaragoza; 26, 28 fracciones c) y d), 31 Reglamento Para Prevenir y Combatir el Abuso en el Consumo del Alcohol y Regular su Venta y Consumo en el Municipio de Torreón, **SE RESUELVE**: - I. Se aprueba por **UNANIMIDAD** de votos de las y los comisionados que integraron el quórum legal, a efecto de realizar las diversas modificaciones solicitadas en las certificaciones municipales de alcoholes, respecto de los diversos establecimientos que a continuación se mencionan:

**PARA CAMBIO DE DOMICILIO Y DENOMINACIÓN:**

1. **HERMANOS MARTINEZ 2, SUPER MERCADO CON VENTA DE VINOS Y LICORES.**

**PARA CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACIÓN Y GIRO:**

1. **SIX, MINISUPER CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS.**
2. **MINI SUPER LA ENTRADA, MINISUPER CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS.**
3. **LA CASA DE VILLA, MINISUPER VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS.**

II. Túrnese a la Secretaría del R. Ayuntamiento el presente dictamen para su inclusión en el orden del día de la próxima Sesión de Cabildo. - III.- Notifíquese a las partes interesadas. - El dictamen fue aprobado por unanimidad de votos de los miembros Comisiones que integraron el quórum legal. - **H. COMISIÓN DE INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN Y PROTECCIÓN CIVIL.**

- *Presidente, C.P. Ana Luisa Cepeda Álvarez.*
- *Secretaría C. Alma Lucina Fong Meléndez*
- *Vocal PRIMERA SINDICATURA*
- *Vocal C. NOVENA REGIDURÍA*
- *Vocal C. Felipe Eduardo González Miranda*
- *Vocal C. Mónica Segura León*
- *Vocal C. Jesús Javier Gómez Ledezma.*

**H. COMISIÓN DE INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN Y PROTECCIÓN CIVIL - Torreón, Coahuila de Zaragoza, a los once días del mes de enero de 2024.** -----

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por UNANIMIDAD de 20 (veinte) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO**: -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos: 25, 95, 102 fracción X del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 212, 213 y 214 del Código Financiero para los Municipios del Estado; 26, 28 fracciones c) y d), y 31 Reglamento Para Prevenir y Combatir el Abuso en el Consumo del Alcohol y Regular su Venta

**Acta de Cabildo número 58, Cuadragésima Sexta Sesión Ordinaria, celebrada el día 31 de Enero de 2024.**

y Consumo en el Municipio de Torreón; 90 y 114 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, **SE RESUELVE:** -----

**Primero.-** Se aprueban cuatro solicitudes de diversos establecimientos mercantiles, para realizar las diversas modificaciones solicitadas en las certificaciones municipales de alcoholes, respecto de los diversos establecimientos que a continuación se mencionan: -----

**PARA CAMBIO DE DOMICILIO Y DENOMINACIÓN:** -----

1. HERMANOS MARTINEZ 2, SUPER MERCADO CON VENTA DE VINOS Y LICORES. -----

**PARA CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACIÓN Y GIRO:** -----

1. SIX, MINISUPER CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS. -----
2. MINI SUPER LA ENTRADA, MINISUPER CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS. -----
3. LA CASA DE VILLA, MINISUPER VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS. -----

Lo anterior en los términos establecidos en el dictamen aprobado. -

**Segundo.-** Notifíquese el presente acuerdo a Contraloría, Tesorería, a la Dirección de Inspección y Verificación, al Departamento de Espectáculos, Espectaculares, Servicios, Eventos Especiales y Alcoholes, así como a los demás interesados para el cumplimiento que a cada uno de ellos corresponda. -----

**Vigésimo Tercer Punto del Orden del Día.-** Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil, relativo a la aprobación de 1 (una) solicitud de establecimiento mercantiles OXXO “OXXO Ejido San Agustín, para la expedición de una nueva certificación municipal de alcoholes.

En relación al Vigésimo Tercer Punto del Orden del Día, la Secretaria del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz a la Cuarta Regidora, Ana Luisa Cepeda Álvarez, Presidenta de la Comisión,

**Acta de Cabildo número 58, Cuadragésima Sexta Sesión Ordinaria, celebrada el día 31 de Enero de 2024.**

quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos: -----

**“DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN Y PROTECCIÓN CIVIL, RELATIVO A LA APROBACIÓN DE 1 (UNA) SOLICITUD DE ESTABLECIMIENTO MERCANTIL OXXO “OXXO EJIDO SAN AGUSTIN”, CON DOMICILIO EL UBICADO EN CALZADA DIVISION DEL NORTE #28 EJIDO SAN AGUSTIN, PARA PARA LA EXPEDICIÓN DE UNA NUEVA CERTIFICACIÓN MUNICIPAL DE ALCOHOLES. - H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA:** - De conformidad con lo dispuesto por los artículos 50, 85, 86, 87, 88 y 89 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil sesionó para su estudio, discusión y en su caso dictaminación de una solicitud de Establecimiento Mercantil para le expedición de una nueva certificación de Alcoholes, remitido por parte de Secretaría del R. Ayuntamiento. La Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil integrada por las y los CC. C.P. Ana Luisa Cepeda Álvarez, Alma Lucina Fong Meléndez, Primera Sindicatura, Novena Regiduría, Felipe Eduardo González Miranda, Mónica Segura León, y Jesús Javier Gómez Ledezma, en su **QUINGUAGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN Y PROTECCIÓN CIVIL**, celebrada de forma presencial y virtual con ayuda de las plataformas electrónicas disponibles para sesionar a distancia, a los **nueve días del mes de enero de dos mil veinticuatro, a las trece horas con treinta minutos**, acreditando el quórum legal para tales efectos, proceden a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: - **I.- ANTECEDENTES - PRIMERO.-** Que en el Departamento de alcoholes existe una solicitud para la expedición para una nueva certificación de alcoholes del siguiente establecimiento:  
**1.-SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO “OXXO EJIDO SAN AGUSTIN”, CON DOMICILIO EL UBICADO EN CALZADA DIVISION DEL NORTE #28 EJIDO SAN AGUSTIN**  
**SEGUNDO.-** Con fecha **veinte de diciembre**, el Ing. Roberto Delgadillo Robledo giró oficio de número **DI/DA/90/2023**, a la Secretaria del R. Ayuntamiento LCDA. Natalia Guadalupe Fernández Martínez, anexando una solicitud de establecimiento mercantil “OXXO EJIDO SAN AGUSTIN” para la expedición de una nueva certificación municipal de alcoholes. - **TERCERO.-** Con fecha **cuatro de enero** la Secretaria del Ayuntamiento LCDA.

**Acta de Cabildo número 58, Cuadragésima Sexta Sesión Ordinaria, celebrada el día 31 de Enero de 2024.**

Natalia Guadalupe Fernández Martínez, giró oficio número **SRA/0009/2024** a la Cuarta Regidora y Presidenta de la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil C.P. Ana Luisa Cepeda Álvarez, a fin de analizar y dictaminar una solicitud anteriormente descrita en este capítulo de **ANTECEDENTES** anexando al presente la documentación para los efectos legales a que haya lugar. - **CUARTO.** - Con fecha 8 de enero de dos mil veinticuatro, la C.P. Ana Luisa Cepeda Álvarez, cuarta regidora y presidenta de la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil, emitió convocatoria para la celebración de la **QUINCUAGÉSIMA PRIMERA SESIÓN DE LA COMISIÓN DE INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN Y PROTECCIÓN CIVIL**, la cual tuvo verificativo a las **trece horas con treinta minutos**, del día **nueve de enero del presente año**, en la que se desahogaron los trabajos correspondientes con fundamento en el artículo 72, del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza. - **II. – CONSIDERANDO: - PRIMERO.-** Que esta Comisión es competente para dictaminar el presente asunto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 32 inciso a), 50, 78, 79, 85, 86, 87 y 88 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza; - **SEGUNDO.-** Que, de las constancias anexadas al presente expediente, se desprende que un establecimiento mercantil realizó solicitud para la expedición para una nueva certificación de alcoholes, tal como se menciona a continuación:

**1.-SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO “OXXO EJIDO SAN AGUSTIN”, SUPERMERCADO CON VENTA DE VINOS Y LICORES**, para expedición de licencia nueva.

**TERCERO.-** Que, la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil, del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, en sesión arribó a las conclusiones que sustentan el sentido del presente dictamen, considerando suficiente la información y los datos contenidos en el expediente que se tiene a bien analizar, emitiendo los siguientes: - **III.**

**RESOLUTIVOS: -** Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 105, 106 y 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 31, 32, 38 numeral 12, 50, 87, 88 y 89 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza; 26, 28 fracciones c) y d), 31 Reglamento Para Prevenir y Combatir el Abuso en el Consumo del Alcohol y Regular su Venta y Consumo en el Municipio de Torreón, **SE RESUELVE:** - **I.** Se aprueba por **UNANIMIDAD** de votos de las y



**Acta de Cabildo número 58, Cuadragésima Sexta Sesión Ordinaria, celebrada el día 31 de Enero de 2024.**

*los comisionados que integraron el quórum legal, a efecto de realizar expedición de una nueva certificación municipal de alcoholes, respecto al establecimiento que a continuación se menciona:*

**1.-SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO “OXXO EJIDO SAN AGUSTIN”, SUPERMERCADO CON VENTA DE VINOS Y LICORES,** para expedición de licencia nueva.

*II. Túrnese a la Secretaría del R. Ayuntamiento el presente dictamen para su inclusión en el orden del día de la próxima Sesión de Cabildo. - III.- Notifíquese a las partes interesadas. - El dictamen fue aprobado por unanimidad de votos de los miembros Comisiones que integraron el quórum legal. - H. COMISIÓN DE INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN Y PROTECCIÓN CIVIL.*

- *Presidente, C.P. Ana Luisa Cepeda Álvarez*
- *Secretaria C. Alma Lucina Fong Meléndez*
- *Vocal C. PRIMERA SINDICATURA*
- *Vocal C. NOVENA REGIDURIA*
- *Vocal C. Felipe Eduardo González Miranda*
- *Vocal C. Mónica Segura León*
- *Vocal C. Jesús Javier Gómez Ledezma*

**H. COMISIÓN DE INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN Y PROTECCIÓN CIVIL - Torreón, Coahuila de Zaragoza, a los once días del mes de enero de 2024.”** -----

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por UNANIMIDAD de 20 (veinte) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO:** -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos: 25, 95, 102 fracción X del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 212, 213 y 214 del Código Financiero para los Municipios del Estado; 26, 28 fracciones c) y d), y 31 Reglamento Para Prevenir y Combatir el Abuso en el Consumo del Alcohol y Regular su Venta y Consumo en el Municipio de Torreón; 90 y 114 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, **SE RESUELVE:** -----

**Primero.-** Se aprueba la solicitud del establecimiento mercantil denominado “OXXO Ejido San Agustín”, con domicilio el ubicado en Calzada División del Norte #28 Ejido San Agustín, para la expedición de una nueva certificación municipal de alcoholes, en los términos establecidos en el Dictamen aprobado. -----

**Acta de Cabildo número 58, Cuadragésima Sexta Sesión Ordinaria, celebrada el día 31 de Enero de 2024.**

**Segundo.-** Notifíquese el presente acuerdo a Contraloría, Tesorería, a la Dirección de Inspección y Verificación, al Departamento de Espectáculos, Espectaculares, Servicios, Eventos Especiales y Alcoholes, así como a los demás interesados para el cumplimiento que a cada uno de ellos corresponda. -----

**Vigésimo Cuarto Punto del Orden del Día.- Presentación de Punto de Acuerdo del Décimo Quinto Regidor Lic. Cristian Manuel López Chávez, por el que se exhorta a la Dirección de Obras Públicas, a la Dirección de Centro Histórico y a las demás dependencias pertinentes, para que realicen una valoración sobre la situación de las casetas telefónicas que actualmente se encuentran en la ciudad con la finalidad de retirar cada una de las casetas inactivas y a su vez se evalúen los posibles usos que se puedan dar a los materiales que componen las casetas.** -----

En relación al Vigésimo Cuarto Punto del Orden del Día, la Secretaria del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Décimo Quinto Regidor Lic. Cristian Manuel López Chávez, quien dio lectura al Punto de Acuerdo que al respecto se emitió en los siguientes términos: -----

C. CRISTIAN MANUEL LÓPEZ CHÁVEZ, Décimo Quinto Regidor del R. Ayuntamiento de Torreón, me permito presentar la siguiente proposición con PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, A LA DIRECCIÓN DEL CENTRO HISTÓRICO Y A LAS DEMÁS DEPENDENCIAS PERTINENTES, PARA QUE REALICEN UNA VALORACIÓN SOBRE LA SITUACIÓN DE LAS CASETAS TELEFÓNICAS QUE ACTUALMENTE SE ENCUENTRAN EN LA CIUDAD CON LA FINALIDAD DE RETIRAR CADA UNA DE LAS CASETAS INACTIVAS Y A SU VEZ SE EVALÚEN LOS POSIBLES USOS QUE SE PUEDEN DAR A LOS MATERIALES QUE COMPONEN LAS CASETAS. A razón de la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Actualmente la telefonía pública ha dejado de ser un servicio indispensable entre las personas que carecían de una línea fija, para convertirse en un objeto prácticamente obsoleto o en desuso, sin embargo, actualmente en la ciudad de Torreón siguen existiendo cabinas telefónicas dentro de la zona urbana que no benefician a la sociedad y al contrario reducen el espacio de desplazamiento al peatón en las áreas públicas además de la contaminación visual que producen para la población.

## **Acta de Cabildo número 58, Cuadragésima Sexta Sesión Ordinaria, celebrada el día 31 de Enero de 2024.**

El motivo principal por el que se debe realizar una revisión y un posterior retiro, es porque han quedado obsoletas y sin ningún beneficio para la sociedad ya que actualmente la mayoría de las personas cuentan con cualquier otro tipo de comunicación ya sea por vía celular o vía wifi y al contrario de ser un beneficio tienden a ser vandalizadas y requerirían un cierto mantenimiento el cual no se ha llevado a cabo.

Haciendo un estudio de campo se ha llegado a la conclusión que no hay nada más ocioso que la infraestructura pública para la conectividad en materia de telefonía fija, estas obligaciones de cobertura universal con telefonía fija en este momento son anacrónicas dentro de la sociedad.

El mismo mercado de telecomunicaciones ha sustituido la telefonía fija por el wifi público en los espacios urbanos de la ciudad.

El servicio de telefonía fija debería mantenerse solo en zonas donde la población lo requiera y donde se complique la llegada de la conectividad como en ejidos, y zonas rurales a las cuales le es complicado tener algún tipo de comunicación.

Actualmente el congreso de la Ciudad de México aprobó retirar de las calles las casetas telefónicas en desuso o en mal estado y es que se estima que en la zona metropolitana de la CDMX hay arriba de 213 mil casetas; como antecedente el mismo exhorto se ha presentado en otras ciudades como Durango, en la Alcaldía de Coyoacán y en la ciudad de Xalapa Veracruz donde se aprobó el retiro de las casetas telefónicas.

De acuerdo con los últimos censos, a la última estadística, arriba del 78% de la población ya se comunica únicamente por celular de tal suerte que este tipo de casetas entra en desuso y se convierten en basura en el espacio urbano.

Así mismo recalcando la relevancia que tienen los espacios públicos para la sociedad, donde se deberían retirar las cabinas telefónicas para una mejor movilidad del peatón y un mayor espacio en las banquetas de la ciudad, además que reduciría la contaminación visual que tienden a producir siendo vandalizadas.

Por todo lo anteriormente expuesto y en atención a la situación que poco beneficia a la ciudad y al entorno en que se desenvuelve la sociedad urbana, me permito someter a su consideración lo siguiente:

### **PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO: POR EL QUE SE EXHORTA A LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, A LA DIRECCIÓN DEL CENTRO HISTÓRICO Y A LAS DEMÁS DEPENDENCIAS PERTINENTES, PARA QUE REALICEN UNA VALORACIÓN SOBRE LA SITUACIÓN DE LAS CASETAS TELEFÓNICAS QUE ACTUALMENTE SE ENCUENTRAN EN LA CIUDAD CON LA FINALIDAD DE RETIRAR CADA UNA DE LAS CASETAS INACTIVAS Y A SU VEZ SE EVALÚEN LOS POSIBLES USOS QUE SE PUEDEN DAR A LOS MATERIALES QUE COMPONEN LAS CASETAS.**

**La Secretaria del R. Ayuntamiento, cede el uso de la voz a la Décima Tercera Regidora, Alma Lucina Fong Meléndez, quien**

**Acta de Cabildo número 58, Cuadragésima Sexta Sesión Ordinaria, celebrada el día 31 de Enero de 2024.**

manifestó: “Primeramente, quiero reconocer aquí la iniciativa de mi compañero Cristian López por visibilizar este tema, que a lo mejor aquí ya dentro del municipio ya haya algunas acciones encaminadas, sí deja de visibilizar de que primero, de que definitivamente esas casetas telefónicas, ya sea de Telmex o de la empresa CambiFon, que en algún momento aquí realizó algunos trabajos. Definitivamente sí ahorita ya ocasionan algunos problemas en cuanto a la infraestructura básica y a la movilidad no motorizada, entonces sí pido y solicito que en este caso que exista una opinión por parte de la Dirección General de Medio Ambiente, en cuanto primeramente en qué materiales se pueden hacer otro uso y qué materiales se les puede dar un destino final con mayor precaución.” – En uso de la voz el Décimo Primer Regidor, Christian González Zambrano, manifestó: “Gracias Secretaria, le solicito al expositor de este punto de acuerdo, favor también de incluir a la Comisión de Planeación y de Urbanismo, toda vez que la Dirección General de Ordenamiento Territorial y Urbanismo son quienes regulan, quienes revisan y otorgan los permisos para los permisos que corresponde.” – En uso de la voz el Décimo Quinto Regidor, Cristian Manuel López Chávez, manifestó: “Agradecerles a mis compañeros de igual manera apoyar la propuesta a la Regidora Fong respecto a que sea la dirección de Medio Ambiente quien también pueda darle un seguimiento importante. Hay muchísimos materiales que podrían ser de un doble uso, lo hemos visto en algunas otras ciudades del mundo en Nueva York, después de que en los años 60 se convirtieron las casetas telefónicas como una parte icónica de la ciudad, hoy han sido todas retiradas y algunas se han convertido en bibliotecas públicas. Entonces yo creo que hay un seguimiento interesante que se le podría dar a al respecto.” – En uso de la voz el C. Presidente Municipal, Lic. Román Alberto Cepeda González, manifestó: “Si quisiera agregar, si me lo permite Regidor, en este punto de acuerdo y pedirle a las comisiones conjuntas que hay una tarea que es importante porque la

**Acta de Cabildo número 58, Cuadragésima Sexta Sesión Ordinaria, celebrada el día 31 de Enero de 2024.**

administración está haciendo un gran esfuerzo por meter más metros cuadrados de pavimentación, recarpeteo y bacheo. Y aparte el tema que fue recurrente, el robo de las alcantarillas por el tema del material que ahorita ya la estamos sustituyendo por plástico, un plástico especial en el caso de SIMAS, pero una gran parte del problema que tenemos tiene que ver con las alcantarillas de Telmex. Sí yo creo que ahí me gustaría que también se observara y se pusiera para que incluso si es necesario, se metiera una sanción, en lo personal yo ya lo he hablado con la gente de Urbanismo pero valdría la pena o reglamentarlo o incluso poner sanciones que fueran por acuerdo del Cabildo, porque es muy recurrente si de por sí estamos haciendo un gran esfuerzo por tratar de pavimentar, bachear y recarpetear Torreón y resulta que un gran número de estos huecos que vemos en la calle son producto de la línea de Telmex. Entonces, si me gustaría que se agregara, si así lo permite en el punto de acuerdo incluso revisarlo a la medida que si se tiene que llevar alguna otra reglamentación, sanciones para la compañía, y yo les pediría que fueran sanciones, que les duela un poquito porque recurrentemente lo hacemos y como que hacen caso omiso eso y también de las líneas aéreas que tienen que ver con un efecto visual, estamos haciendo un esfuerzo por mantener una imagen de Torreón y resulta que muchas de las líneas que habrá que ver otras que tengamos que agregar de otros pero al menos ya tiene que ver con esto, yo lo pediría que se agregara ya que van a trabajar en comisiones conjuntas para poder abordar este tema si nos lo permite.” -----

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por UNANIMIDAD de 20 (veinte) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO**: -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracción X del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; artículo 90 y 114 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; **SE RESUELVE**: -----

**Acta de Cabildo número 58, Cuadragésima Sexta Sesión Ordinaria, celebrada el día 31 de Enero de 2024.**

**Primero.-** Se solicita emita su opinión a las Direcciones de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial y Urbanismo, en lo que en su materia corresponda, lo anterior a fin de apoyar jurídica y/o administrativamente a las Comisiones que conjuntamente analizaran el presente acuerdo. -----

**Segundo.-** Dentro del presente acuerdo se solicita sea analizada la cuestión reglamentaria en lo relativo al deterioro que causan algunas empresas al equipamiento urbano. -----

**Tercero.-** Se aprueba turnar a las Comisiones conjuntas de Obras Públicas, Planeación y Urbanismo, Medio Ambiente y Gobernación y Reglamentación, el Punto de Acuerdo, a fin de dictaminar sobre el mismo. -----

**Cuarto.-** Notifíquese el presente acuerdo a Contraloría, así como a los demás interesados para el cumplimiento que a cada uno de ellos corresponda. -----

**Vigésimo Quinto Punto del Orden del Día.- Asuntos Generales.-** En relación al Vigésimo Quinto Punto del Orden del Día, la Secretaria del R. Ayuntamiento hizo del conocimiento a los Ediles, que no se registró ningún asunto para este apartado. -----

**Vigésimo Sexto Punto del Orden del Día.- Clausura de la Sesión Ordinaria.** -----

Con lo anterior se dio por terminada la Cuadragésima Sexta Sesión Ordinaria del H. Cabildo siendo las 14:39 (catorce horas con treinta y nueve minutos) del día de la fecha, levantándose la presente Acta por triplicado en términos del artículo 98 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo, para su debida constancia. -----

**Acta de Cabildo número 58, Cuadragésima Sexta Sesión Ordinaria, celebrada el día 31 de Enero de 2024.**

Licenciado Román Alberto  
Cepeda González  
**Presidente Municipal**

Licenciada Natalia Guadalupe  
Fernández Martínez  
**Secretaria del R. Ayuntamiento**

Luis Jorge Cuerda Serna  
**Primer Regidor**

Olga Xóchitl Cepeda Rodríguez  
**Segunda Regidora**

Felipe Eduardo González  
Miranda  
**Tercer Regidor**

Ana Luisa Cepeda Álvarez  
**Cuarta Regidora**

Omar Morales Rodríguez  
**Quinto Regidor**

Blanca Álvarez Garza  
**Sexta Regidora**

José Manuel Riveroll Duarte  
**Séptimo Regidor**

Karla Liliana Centeno Félix  
**Octava Regidora**

José Arturo Rangel Peralta  
**Noveno Regidor**

Elba Leticia de Alba Galarza  
**Décima Regidora**

Christian González Zambrano  
**Décimo Primer Regidor**

Jesús Javier Gómez Ledezma  
**Décimo Segundo Regidor**

Alma Lucina Fong Meléndez  
**Décima Tercera Regidora**

Zazil Pacheco Pérez  
**Décima Cuarta Regidora**

**Acta de Cabildo número 58, Cuadragésima Sexta Sesión  
Ordinaria, celebrada el día 31 de Enero de 2024.**

Cristian Manuel López  
Chávez  
**Décimo Quinto Regidor**

José Armando  
González Murillo  
**Décimo Sexto Regidor**

Mónica Segura León  
**Décima Séptima Regidora**

Claudia Verónica González Díaz  
**Primera Síndica**

Mónica Montero Cuellar  
**Segunda Síndica**